

COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL¹

INFORME FINAL

¹ El nombre de la Comisión Especial ha sido modificado en atención acuerdo de la Comisión Especial en la Duodécima Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el Jueves 9 de noviembre de 2023, al haberse remitido al

INFORME FINAL DEL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

PERIODO ANUAL DE SESIONES

2022 – 2023

SEGUNDA LEGISLATURA

JUEVES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023



CONGRESISTAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miembros vigentes en la etapa de elaboración del informe final)

García Correa, Idelso Manuel*

Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso
Presidente

Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli

Grupo Parlamentario Avanza País - Partido De Integración Social
Vicepresidente

Jerí Oré, José Enrique

Grupo Parlamentario Somos Perú
Secretario

Alegría García, Arturo <i>Titular</i>	Grupo Parlamentario Fuerza Popular
Aragón Carreño, Luis Ángel <i>Titular</i>	Grupo Parlamentario Acción Popular
Bermejo Rojas, Guillermo <i>Titular</i>	Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú
Cueto Aservi, José Ernesto <i>Titular</i>	Grupo Parlamentario Renovación Popular
Bellido Ugarte, Guido <i>Titular</i>	Grupo Parlamentario Perú Bicentenario
Medina Hermosilla, Elizabeth Sara <i>Titular</i>	Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional
Cruz Mamani, Flavio <i>Titular</i>	Grupo Parlamentario Perú Libre

* Mediante Oficio 510-2023-2024-ADP-D/CR de fecha 8 de setiembre de 2023, Oficialía Mayor comunicó a la Comisión Especial la salida del congresista Alejandro Soto Reyes y el ingreso del congresista Idelso Manuel García Correa, quien fue elegido Presidente de la Comisión Especial en la Undécima Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 30 de octubre de 2023.

(Miembros renunciantes y retirados)

Elías Ávalos, José Luis**
Grupo Parlamentario Podemos Perú
Presidente

Cutipa Ccama, Víctor Raúl*** <i>Titular</i>	Grupo Parlamentario Perú Bicentenario
Paredes Castro, Francis*** Jhasmina <i>Titular</i>	Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional
Pariona Sinche, Alfredo*** <i>Titular</i>	Grupo Parlamentario Perú Libre
Soto Reyes, Alejandro**** <i>Titular</i>	Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso

** El congresista José Luis Elías Ávalos, Presidente de la Comisión Especial, renunció el 17 de octubre de 2023, Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial, la misma que ha sido formalizada ante Oficialía Mayor mediante Oficio N° 283-2023-2024/JLEA-CR de fecha 17 de octubre de 2023, aprobando el Pleno del Congreso el 19 de octubre de 2023.

*** La modificación en la conformación de la Comisión Especial ha sido comunicada por la Oficialía Mayor mediante Oficio 277-2023-2024-ADP-D/CR de fecha 17 de agosto de 2023.

**** La modificación en la conformación de la Comisión Especial ha sido comunicada por la Oficialía Mayor a través del Oficio 510-2023-2024-ADP-D/CR de fecha 8 de septiembre de 2023.

Índice de contenidos

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

SUBCAPÍTULO 1

Antecedentes.....	18
I.1.1 El procedimiento de selección y elección de magistrados del Tribunal Constitucional por el Congreso de la República	18
I.1.2 Comunicación por parte del Tribunal Constitucional para el inicio del procedimiento de selección y selección de Magistrado del Tribunal Constitucional	20
I.1.3 Constitución y Conformación de la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.....	20
I.1.4 Elección e instalación de la Mesa Directiva de la Comisión Especial de selección candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional	23
I.1.5 Debate y aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Especial de selección candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional	24

SUBCAPÍTULO 2

Base legal aplicable al procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.....	25
I.2.1 Normativa general aplicable al procedimiento de selección y elección de Magistrado del Tribunal Constitucional	25
I.2.3 Normativa especial aplicable al procedimiento de selección y elección de Magistrado del Tribunal constitucional.....	33

SUBCAPÍTULO 3

Actualización del Reglamento de la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional	37
I.3.1 Actualización y perfeccionamiento del Reglamento de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.....	37

I.3.2	Debate y aprobación por parte de la Comisión Especial de selección candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.....	37
I.3.3	Otros medios impugnatorios presentados por los postulantes en la etapa de evaluación y calificación curricular	38
I.3.4	Publicación del Reglamento de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional	39

SUBCAPÍTULO 4

	Cronograma de la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.....	39
--	--	----

I.4.1.	Debate y aprobación por parte de la Comisión Especial del cronograma de selección candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional	39
I.4.2.	Publicación del cronograma de selección candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional	45

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

SUBCAPÍTULO 1

	Inscripción de postulantes	47
II.1.1	Publicación de la convocatoria a concurso público de méritos de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional	47
II.1.2	Presentación de las carpetas de inscripción por parte de los ciudadanos a la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional	47
II.1.3	Evaluación por parte de la Comisión Especial del cumplimiento de los requisitos formales de las carpetas de inscripción de los postulantes	49
II.1.4	Evaluación por parte de la Comisión Especial de los requisitos exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción de los postulantes	52
II.1.5	Votación por parte de los miembros de la Comisión Especial respecto de la evaluación de los requisitos exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción	56
II.1.6	Publicación de la relación de postulantes que cumplen los requisitos formales con sus respectivas hojas de vida	66

II.1.7 Reconsideraciones por parte de los postulantes a la calificación de los requisitos exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción	67
---	----

SUBCAPÍTULO 2

Participación ciudadana en el procedimiento de selección de candidatos aptos a Magistrado del Tribunal Constitucional.....	73
--	----

II.2.1 Las tachas como mecanismo de participación ciudadana en el Estado Constitucional de Derecho	73
--	----

II.2.2 Presentación de tachas contra los postulantes por parte de la ciudadanía ...	73
---	----

II.2.3 Descargos por los postulantes a las tachas interpuestas	74
--	----

II.2.4 Resolución motivada por parte de la Comisión Especial de las tachas presentadas contra los postulantes a Magistrado de Tribunal Constitucional	74
---	----

II.2.5 Relación para la evaluación de las competencias de los postulantes para la selección de Magistrado del Tribunal Constitucional	76
---	----

SUBCAPÍTULO 3

Participación de la Contraloría General de la República – CGR en el procedimiento de selección de candidatos aptos a Magistrado del Tribunal Constitucional.....	77
--	----

II.3.1 Acceso e inducción por parte de la Contraloría General de la República a los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional	78
--	----

II.3.2 Presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas; y, Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses de Carácter Preventivo por parte de los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional	79
--	----

II.3.3 Cruce de información entre la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional y la Contraloría General de la República	80
--	----

II.3.4 Informe de la Contraloría General de la República sobre las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas presentados por los postulantes a Magistrado del Tribunal constitucional.....	83
---	----

II.3.5 Informe de la Contraloría General de la República sobre las Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses de Carácter Preventivo, presentados por parte de los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional	84
--	----

II.3.6 Análisis por parte de la Comisión Especial a los informes remitidos por la Contraloría General de la República, los descargos y/o comentarios presentados por los postulantes	85
--	----

SUBCAPÍTULO 4

Evaluación de las competencias de los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional	86
II.4.1 Evaluación y calificación curricular de los postulantes a candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional	86
II.4.2 Presentación de reconsideraciones por parte de los postulantes a la calificación de la evaluación curricular	98
II.4.3 Otros medios impugnatorios presentados por los postulantes en la etapa de evaluación y calificación curricular	102
II.4.4 Exclusión de candidatos en el procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional	104
II.4.5 Otros medios impugnatorios presentados por los postulantes en la etapa de análisis de informes remitidos por la Contraloría General de la República ..	107

SUBCAPÍTULO 5

Prueba psicométrica y psicológica a los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional que llegaron a esta etapa.....	112
II.5.1 Cronograma de prueba psicométrica y psicológica a los postulantes que llegaron a esta etapa.....	113
II.5.2 Prueba psicométrica y psicológica a los postulantes a candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional	114
II.5.3 Remisión por parte del Colegio de Psicólogos del Perú de los resultados de las pruebas psicométricas y psicológicas de los postulantes a candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional	116

SUBCAPÍTULO 6

Participación de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR en el procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional	117
II.6.1 La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	117
II.6.2 Participación de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR en el procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional	117
II.6.3 Capacitación para la etapa de la entrevista personal a los miembros de la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional	118

SUBCAPÍTULO 7

Entrevista personal a los postulantes a candidatos aptos a Magistrado del Tribunal Constitucional	118
II.7.1 Publicación del cronograma de entrevista personal a los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional que llegaron a esta etapa.....	119
II.7.2 Entrevista Personal a los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional que llegaron a esta etapa.....	120
II.7.3 Calificación de la entrevista personal a los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional.....	122
II.7.4 Publicación de los resultados de las entrevistas personales a los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional	129
II.7.5 Presentación de reconsideración por parte de los postulantes a la calificación de la entrevista personal	129
II.7.6 Resolución por parte de cada uno de los miembros de la Comisión Especial de las reconsideraciones a la calificación de la entrevista personal	131

CAPÍTULO III

CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

SUBCAPÍTULO 1

Puntaje total acumulado de los candidatos a Magistrado del Tribunal Constitucional.....	139
III.1.1 Puntaje acumulado de las evaluaciones y calificaciones a los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional durante el procedimiento de selección.....	139

SUBCAPÍTULO 2

Orden de mérito de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional	140
III.2.1 Lista de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional	140
III.2.1 Relación de candidatos aptos a Magistrado del Tribunal Constitucional propuestos por la Comisión Especial, según orden de mérito	141

SUBCAPÍTULO 3

Habilitación para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional	142
---	-----

III.3.1	Habilitación del Pleno del Congreso de la República para la elección del Magistrado del Tribunal Constitucional	142
---------	---	-----

CAPÍTULO IV

SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL

SUBCAPÍTULO 1

Sesiones Ordinarias	144
---------------------------	-----

IV.1.1	Sesiones Ordinarias de la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional	144
--------	---	-----

SUBCAPÍTULO 2

Sesiones Extraordinarias.....	145
-------------------------------	-----

IV.2.1	Sesiones Extraordinarias de la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional	145
--------	--	-----

SUBCAPÍTULO 3

Reuniones de trabajo	148
----------------------------	-----

IV.3.1	Reuniones de Trabajo Técnico de la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.....	148
--------	---	-----

CAPÍTULO V

INFORME FINAL

SUBCAPÍTULO 1

Aprobación del informe final	150
------------------------------------	-----

V.1.1	Aprobación del informe final del procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.....	150
-------	--	-----

SUBCAPÍTULO 2

Candidatos aptos propuestos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.....	150
---	-----

V.2.1	Propuesta de candidatos aptos a Magistrado del Tribunal Constitucional de la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional	150
-------	--	-----

Índice de tablas

Tabla 1	Constitución de la Comisión Especial	21
Tabla 2	Conformación de la Comisión Especial	22
Tabla 3	Mesa Directiva de la Comisión Especial	23
Tabla 4	Cronograma del procedimiento de selección de candidatos	40
Tabla 5	Ciudadanos que presentaron su carpeta de inscripción	48
Tabla 6	Verificación de cumplimiento de los requisitos formales.....	49
Tabla 7	Postulantes que cumplieron con los requisitos formales y sus respectivas hojas de vida	50
Tabla 8	Postulantes que cumplieron con los requisitos exigidos y sustentados ..	53
Tabla 9	Postulantes que no cumplieron con los requisitos exigidos y sustentados	53
Tabla 10	Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción del postulante Guillermo Sandoval Aguilar	56
Tabla 11	Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción del postulante Luis Alberto Carrasco García.....	57
Tabla 12	Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción de la postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva	58
Tabla 13	Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción del postulante Pedro Alfredo Hernández Chávez	59
Tabla 14	Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción del postulante José Francisco de la Virgen María Urquiza Olaechea.....	60
Tabla 15	Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción de la postulante Yolanda Gallegos Canales.....	61
Tabla 16	Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción de la postulante Evelia Fátima Rosalina Castro Avilés	61
Tabla 17	Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción del postulante Justo Fernando Balmaceda Quirós	62

Tabla 18	Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción del postulante Benjamín Carlos Enríquez Colfer	63
Tabla 19	Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción del postulante Rafael Manuel Ruiz Hidalgo	64
Tabla 20	Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción del postulante Hernando Montoya Alberti	65
Tabla 21	Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción del postulante Walter David Luque Chaiña	65
Tabla 22	Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción del postulante Wilber Nilo Medina Bárcena	66
Tabla 23	Postulantes que cumplieron con los requisitos formales	67
Tabla 24	Postulantes que presentaron recurso de reconsideración	68
Tabla 25	Resolución respecto de los escritos presentados por el postulante Guillermo Sandoval Aguilar	69
Tabla 26	Postulantes reincorporadas por rectificación de oficio	72
Tabla 27	Postulantes aptos para la evaluación de competencias	77
Tabla 28	Lista de postulantes remitidos a la Contraloría General de la República	79
Tabla 29	Lista de postulantes para la presentación de las Declaraciones Juradas	80
Tabla 30	Declaración Jurada de Ingresos, Bienes, y Rentas	81
Tabla 31	Declaración Jurada de Intereses	82
Tabla 32	Relación de los postulantes que superaron la evaluación curricular	83
Tabla 33	Informes sobre Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas	84
Tabla 34	Informes sobre Declaración Jurada de Gestión de Conflicto de Interese preventiva	84
Tabla 35	Integrantes de la Comisión Especial después de las modificaciones en su conformación por parte del Pleno del Congreso	87
Tabla 36	Primer Cronograma con etapas reprogramadas (<i>continuación de las etapas</i>)	88
Tabla 37	Calificación y puntuación del postulante Luis Alberto Carrasco García en la etapa de la evaluación curricular	91

Tabla 38	Calificación y puntuación de la postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva en la etapa de la evaluación curricular.....	92
Tabla 39	Calificación y puntuación del postulante Pedro Alfredo Hernández Chávez en la etapa de la evaluación curricular.....	93
Tabla 40	Calificación y puntuación de la postulante Yolanda Gallegos Canales en la etapa de la evaluación curricular.....	93
Tabla 41	Calificación y puntuación de la postulante Evelia Fátima Rosalina Castro Avilés en la etapa de la evaluación curricular.....	94
Tabla 42	Calificación y puntuación del postulante Justo Fernando Balmaceda en la etapa de la evaluación curricular.....	95
Tabla 43	Calificación y puntuación del postulante Hernando Montoya Alberti en la etapa de la evaluación curricular	96
Tabla 44	Calificación y puntuación del postulante Walter David Luque Chaiña en la etapa de la evaluación curricular.....	96
Tabla 45	Calificación y puntuación del postulante Wilber Nilo Medina Bárcena en la etapa de la evaluación curricular.....	97
Tabla 46	Recursos de reconsideración a calificación curricular	98
Tabla 47	Decisión por parte de la Comisión Especial respecto de los recursos de reconsideración.....	98
Tabla 48	Calificación y puntuación de la postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva en la etapa de la evaluación curricular, después de haberse declarado fundado la reconsideración	100
Tabla 49	Calificación y puntuación del postulante Pedro Alfredo Hernández Chávez en la etapa de la evaluación curricular, después de haberse declarado fundado la reconsideración	101
Tabla 50	Otros medios impugnatorios presentados por los postulantes en la etapa de evaluación y calificación curricular	103
Tabla 51	Decisión por parte de la Comisión Especial respecto de los recursos ..	104
Tabla 52	Propuesta de exclusión de candidatos - Equipo Técnico	105
Tabla 53	Decisión de la Comisión Especial respecto de los recursos interpuesto por los señores postulantes.....	107
Tabla 54	Segundo Cronograma con etapas reprogramadas109 (<i>Continuación de las etapas</i>)	109

Tabla 55	Recomposición de la Mesa Directiva de la Comisión Especial.....	111
Tabla 56	Cronograma de la prueba psicométrica y de las pruebas psicológicas.	113
Tabla 57	Lista de informes de evaluación psicológica y psicométrica.....	116
Tabla 58	Cronograma de las entrevistas personales	119
Tabla 59	Postulantes entrevistados en el turno de la mañana.....	120
Tabla 60	Postulantes entrevistados en el turno de la tarde	121
Tabla 61	Calificación y puntuación del postulante Luis Alberto Carrasco García en la etapa de la entrevista personal.....	123
Tabla 62	Calificación y puntuación de la postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva en la etapa de la entrevista personal.....	123
Tabla 63	Calificación y puntuación del postulante Pedro Alfredo Hernández Chávez en la etapa de la entrevista personal.....	124
Tabla 64	Calificación y puntuación de la postulante Evelia Fátima Rosalina Castro Avilés en la etapa de la entrevista personal.....	125
Tabla 65	Calificación y puntuación del postulante Justo Fernando Balmaceda Quirós en la etapa de la entrevista personal.....	126
Tabla 66	Calificación y puntuación del postulante Hernando Montoya Alberti en la etapa de la entrevista personal	126
Tabla 67	Calificación y puntuación del postulante Wilber Nilo Medina Bárcena en la etapa de la entrevista personal.....	127
Tabla 68	Calificación final de cada postulante en la etapa de entrevista personal	128
Tabla 69	Postulantes eliminados en la etapa de la entrevista personal al no haber alcanzado el puntaje mínimo requerido.....	129
Tabla 70	Reconsideraciones a la calificación de la entrevista personal.....	130
Tabla 71	Cuadro de respuestas de congresistas miembros de la Comisión Especial a reconsideraciones de los postulantes.....	131
Tabla 72	Decisión del congresista miembro de la Comisión Especial.....	133
Tabla 73	Calificación y puntuación modificada de la postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva en la etapa de la entrevista personal.....	135
Tabla 74	Calificación y puntuación modificada del postulante Pedro Alfredo Hernández Chávez en la etapa de la entrevista personal	136

Tabla 75	Calificación y puntuación modificada de la postulante Evelia Fátima Rosalina Castro Avilés en la etapa de la entrevista personal.....	137
Tabla 76	Cuadro de calificación final modificado de cada postulante en la etapa de entrevista personal.....	138
Tabla 77	Puntaje total acumulado de manera segmentada de candidatos aptos a Magistrado del Tribunal Constitucional.....	139
Tabla 78	Candidatos aptos para Magistrado del Tribunal Constitucional.....	140
Tabla 79	Cuadro de méritos de candidatos aptos para Magistrado del Tribunal Constitucional	142
Tabla 80	Sesiones Ordinarias de la Comisión Especial	144
Tabla 81	Sesiones Extraordinarias de la Comisión Especial.....	146
Tabla 82	Reuniones de Trabajo Técnico de la Comisión Especial.....	148
Tabla 83	Propuesta de candidatos aptos a Magistrado del Tribunal Constitucional	150

Anexos

1. Oficio N° 0016-2022-AFC/TC de fecha 28 de febrero de 2023, por el que el Presidente del Tribunal Constitucional, solicita el inicio del procedimiento de elección de nuevo magistrado.
2. Oficio N° 0017-2023-FMS/TC de fecha 25 de enero de 2023, por el que el Presidente del Tribunal Constitucional, comunica el cese de un Magistrado, por lo que reitera la solicitud del inicio del procedimiento de elección de nuevo magistrado.
3. Acta de la 3.^a Sesión del Pleno del Congreso, celebrada el viernes 9 de marzo de 2023, en la que se aprobó la nómina de integrantes de la Comisión Especial de selección de candidata o candidato apto para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.
4. Acta de la 6.^a Sesión del Pleno del Congreso, celebrada el jueves 30 de marzo de 2023, modificación de la nómina de integrantes de la Comisión Especial de selección de candidata o candidato apto para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.
5. Acta de la 7.^a Sesión del Pleno del Congreso, celebrada el martes 4 de abril de 2023, modificación de la nómina de integrantes de la Comisión Especial de selección de candidata o candidato apto para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.
6. Acta de la 8.^a Sesión del Pleno del Congreso, celebrada el miércoles 12 abril de 2023, modificación de la nómina de integrantes de la Comisión Especial de selección de candidata o candidato apto para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.
7. Oficio 1822-2022-2023-ADP-D/CR de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual Oficialía Mayor informa a la Comisión Especial la salida de la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga y en su lugar, informa el ingreso del congresista José Ernesto Cueto Aservi a propuesta del grupo parlamentario Renovación Popular.
8. Plan de Trabajo de la Comisión Especial de selección de candidatos aptos a Magistrado del Tribunal Constitucional.
9. Reglamento para la Selección de Candidatas o Candidatos aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional
10. Cronograma del procedimiento de selección de candidatos aptos para le Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional
11. Acta de la 3.^a Sesión del Pleno del Congreso, celebrada el jueves 3 de agosto de 2023, modificación de la nómina de integrantes de la Comisión Especial de

selección de candidata o candidato apto para la elección de magistrado del Tribunal Constitucional.

12. Oficio 277-2023-2024-ADP-D/CR de fecha 17 de agosto de 2023, mediante el cual Oficialía Mayor comunica la modificación en la conformación de la Comisión Especial.
13. Calificación de la evaluación curricular por cada congresista.
14. Puntaje final, suma y promedio de la evaluación curricular por cada postulante.
15. Puntaje final reconsiderado de la evaluación curricular.
16. Primer Cronograma reprogramado del procedimiento de selección de candidatos aptos para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.
17. Oficio N° 283-2023-2024/JLEA-CR de fecha 17 de octubre de 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión José Luis Elías Ávalos presentó su renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando y a seguir siendo miembro de la Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.
18. Oficio 889-2023-2024-ADP-D/CR del 19 de octubre de 2023, mediante el cual Oficialía Mayor comunica a la Comisión Especial la salida del Congresista José Luis Elías Ávalos.
19. Segundo Cronograma reprogramado del procedimiento de selección de candidatos aptos para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.
20. Formatos de asignación de puntuación, puntaje final y motivación de la entrevista personal por cada congresista.
21. Formatos de calificación por congresistas de cada postulante en la entrevista personal.
22. Formatos de calificación modificados por las reconsideraciones en la entrevista personal, después de las reconsideraciones.
23. Cuadro de calificación final de cada postulante en la etapa de entrevista personal.
24. Cuadro final de orden de méritos en forma segmentada, y cuadro de méritos de candidatos aptos para Magistrado del Tribunal Constitucional.
25. Acta de la 5° Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023, en la que se dio lectura al cuadro final de orden de méritos en forma segmentada, y cuadro de puntaje total acumulado y orden de mérito de candidatos aptos para Magistrado del Tribunal Constitucional.
26. Actas de Sesiones Ordinarias de la Comisión Especial.
27. Actas de Sesiones Extraordinarias de la Comisión Especial.

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

SUBCAPÍTULO 1 Antecedentes

I.1.1 El procedimiento de selección y elección de magistrados del Tribunal Constitucional por el Congreso de la República

El Tribunal Constitucional es el órgano supremo de interpretación y control de la Constitucionalidad. Es autónomo e independiente, porque en el ejercicio de sus atribuciones no depende de ningún órgano constitucional. Únicamente, se encuentra sometido a la Constitución y a su Ley Orgánica (*Artículo 1 de la Ley 28301*).

Como supremo intérprete de la Constitución cuida que las leyes, el Estado, los órganos del Estado y los particulares, no vulneren lo dispuesto por ella. Por lo que, interviene para restablecer el respeto a los derechos fundamentales y en general el respeto a la Constitución Política del Estado.

La función de un Magistrado del Tribunal es a dedicación exclusiva. A los Magistrados del Tribunal Constitucional les está prohibido desempeñar cualquier otro cargo público o privado y ejercer cualquier profesión u oficio, a excepción de la docencia universitaria, siempre que no afecte el normal funcionamiento del Tribunal. (*Artículo 13 de la Ley 28301*).

El Tribunal Constitucional está integrado por siete (7) tribunales, con el título de Magistrados del Tribunal Constitucional (*Artículo 8 de la Ley 28301*). La designación para el cargo de Magistrado del Tribunal es por cinco (5) años. No hay reelección inmediata (*Artículo 9 de la Ley 28301*).

Asimismo, los Magistrados del Tribunal Constitucional son designados por el Congreso de la República a través de un procedimiento de selección en base a un concurso público de méritos, con el voto a favor de los dos tercios (2/3) del número legal de sus miembros (*Artículo 6 y literal c del artículo 64 del Reglamento del Congreso de la República*).

Para ello, el Pleno del Congreso de la República designa una Comisión Especial de selección integrada por un (1) representante de cada grupo parlamentario, que

propone al Pleno del Congreso el Reglamento del procedimiento de selección en base a un concurso público de méritos, el mismo que es aprobado mediante Resolución Legislativa del Congreso (*Artículo 8 de la Ley 28301*).

El Congreso de la República lleva a cabo el procedimiento de selección de candidatos en base a un concurso público de méritos a partir de la reforma que se dio a la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el 7 de julio de 2020 mediante Ley N° 31031, Ley que modifica la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para garantizar la elección meritocrática y transparente de Magistrados del Tribunal Constitucional.

El procedimiento de selección por concurso público de méritos es competencia y lo lleva a cabo la Comisión Especial y el procedimiento de elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, entre las candidatas o los candidatos aptos seleccionados por la Comisión Especial, es competencia y lo lleva a cabo el Pleno del Congreso de la República.

Desde la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Congreso de la República ha realizados tres (3) procedimientos de selección, a través de tres (3) comisiones especiales, siendo la presente la tercera Comisión Especial en conformarse.

La primera Comisión Especial de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional ha sido aprobada y conformada en las sesiones virtuales de los 31 de julio, 11 y 13 de agosto de 2020, habiéndose elegido la Mesa Directiva e instalado la Comisión Especial, el 24 de agosto de 2020.

La segunda Comisión Especial se aprobó en la Cuarta Sesión del Pleno del Congreso de la República, de fecha 12 de agosto de 2021, y el 07 de setiembre de 2021 los integrantes de dicha Comisión Especial, procedieron a elegir a los miembros de la Mesa Directiva y a dar por instalada la Comisión Especial de Selección de Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.

En lo que va, la presente es la tercera Comisión Especial que se instala para seleccionar y, posteriormente, el Pleno pueda elegir al magistrado del Tribunal Constitucional faltante.

I.1.2 Comunicación por parte del Tribunal Constitucional para el inicio del procedimiento de selección y selección de Magistrado del Tribunal Constitucional

El artículo 7 de la Ley N° 2830, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, señala que: *“El Presidente representa al Tribunal. Lo convoca y preside; adopta las medidas para su funcionamiento; comunica al Congreso las vacantes y ejerce las demás atribuciones que le señalan esta Ley y su reglamento.”*

En atención a ello, el 28 de febrero de 2022, el Presidente del Tribunal Constitucional, Augusto Ferrero Costa, remitió a la Presidenta del Congreso de la República el Oficio N° 0016-2022-AFC/TC, mediante el cual comunicó que prestó juramento como Magistrado del Tribunal Constitucional el 4 de setiembre de 2017, por lo que su nombramiento expiraba el 7 de setiembre de 2022, y solicitó el inicio del procedimiento de elección de un nuevo Magistrado.

Posteriormente, el 25 de enero de 2023, el magistrado del Tribunal Constitucional Francisco Morales Saravia, en su calidad de Presidente del Tribunal Constitucional, mediante Oficio N° 0017-2023-FMS/TC, comunicó nuevamente al Parlamento Nacional que el doctor Augusto Ferrero Costa ha cesado en sus funciones como Magistrado del Tribunal Constitucional, solicitando el inicio del procedimiento de elección del magistrado que lo reemplazará.

I.1.3 Constitución y Conformación de la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional

En la vigésima séptima sesión del Pleno del Congreso celebrada el jueves 5 de enero de 2023⁶, el presidente del Congreso de la República informó que el 4 de setiembre de 2022 venció el nombramiento del señor Augusto Ferrero Costa, como Magistrado del Tribunal Constitucional.

Indicó que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional establece que la selección de los candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional se realiza por una Comisión Especial integrada por un representante de cada grupo

⁶ Acta de la 27 Sesión del Pleno del Congreso de fecha jueves 5, martes 10, jueves 12 y lunes 16 de enero de 2023.

parlamentario, la cual debe ser designada por el Pleno del Congreso de la República.

En tal virtud, solicitó a los señores portavoces de los grupos parlamentarios, acreditar a sus representantes ante dicha Comisión Especial.

En la sesión del Pleno del jueves 9 de marzo de 2023, con 91 votos a favor se aprobó la nómina de integrantes propuestos por cada grupo parlamentario, para conformar la Comisión Especial:

Tabla 1
Constitución de la Comisión Especial

Grupo parlamentario	Congresista
Fuerza Popular	Alegría García, Luis Arturo
Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo
Acción Popular	Aragón Carreño, Luis Ángel
Alianza para el Progreso	Soto Reyes, Alejandro
Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Paredes Castro, Francis Jhasmina
Renovación Popular	Echaíz de Núñez Izaga, Gladys Margot
Avanza País	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli
Perú Democrático	Bermejo Rojas, Guillermo
Podemos Perú	Elías Ávalos, José Luis
Somos Perú	Jerí Ore, José Enrique
Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Luque Ibarra, Ruth
Perú Bicentenario	Cutipa Ccama, Víctor Raúl

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Posteriormente, debido a la recomposición de bancadas y al cambio de representantes, la Comisión Especial de selección de candidatos a Magistrado del Tribunal Constitucional, inicialmente, quedó conformada de la siguiente manera:

Tabla 2
Conformación de la Comisión Especial

Congresistas		Grupo parlamentario
Alegría García, Arturo		Fuerza Popular
Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli		Avanza País - Partido De Integración Social
Aragón Carreño, Luis Ángel		Acción Popular
Bermejo Rojas, Guillermo		Cambio Democrático - Juntos por el Perú
Cueto Aservi, José Ernesto		Renovación Popular ⁷
Cutipa Ccama, Víctor Raúl		Perú Bicentenario
Elías Ávalos, José Luis		Podemos Perú
Jerí Oré, José Enrique		Somos Perú
Paredes Castro, Francis Jhasmina		Bloque Magisterial de Concertación Nacional
Pariona Sinche, Alfredo		Perú Libre

⁷ Mediante Oficio 1822-2022-2023-ADP-D/CR de fecha 14 de abril de 2023, Oficialía Mayor informa a la Comisión Especial la salida de la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga y en su lugar, el ingreso del congresista José Ernesto Cueto Aservi a propuesta del grupo parlamentario Renovación Popular.

Soto Reyes, Alejandro		Alianza para el Progreso
-----------------------	---	--------------------------

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

I.1.4 Elección e instalación de la Mesa Directiva de la Comisión Especial de selección candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional

El miércoles 12 de abril del 2023 se llevó a cabo la instalación de la Comisión Especial, así como la elección de su Mesa Directiva, siendo elegidos los siguientes congresistas: Presidente, el congresista José Luis Elías Ávalos; Vicepresidente, la congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto y como Secretario, el congresista José Enrique Jerí Oré.

En la siguiente tabla se muestra a los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Especial:

Tabla 3
Mesa Directiva de la Comisión Especial

Congresista	Cargo en la Comisión Especial
Elías Ávalos, José Luis	Presidente
Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	Vicepresidente
Jerí Oré, José Enrique	Secretario

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial



Toma fotográfica de la elección e instalación de la
Mesa Directiva de la Comisión Especial

I.1.5 Debate y aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Especial de selección candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional

Un plan de trabajo de una comisión del Congreso de la República es un documento que establece las metas, objetivos y actividades que la comisión se propone alcanzar durante un periodo determinado.⁸

En el caso del Congreso de la República del Perú, cada comisión tiene un plan de trabajo que se desarrolla en el marco de su competencia y especialidad. Por ejemplo, la presente Comisión Especial tiene como competencia la selección de candidatos aptos a Magistrado del Tribunal Constitucional a fin de que, posteriormente, el Pleno del Congreso de la República, elija al Magistrado del Tribunal Constitucional.

Por lo que, el Plan de Trabajo de la Comisión Especial ha sido aprobado por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el jueves 4 de mayo de 2023, con 9 votos a favor: Elías Ávalos, Jerí Oré, Alegría García, Bermejo Rojas, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Paredes Castro, Pariona Sinche y Soto Reyes; 0 votos en contra; 0 votos en abstención.

Al Plan de Trabajo de la Comisión Especial se puede acceder a través del siguiente enlace:

⁸ Manual de Comisiones del Senado de la República de México, recuperado del enlace: https://micrositios.senado.gob.mx/DAP/manual_comisiones/files/5_Manual_de_Comisiones.pdf.

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC-Congreso/sobrelacomision/plan-trabajo/>

SUBCAPÍTULO 2

Base legal aplicable al procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional

I.2.1 Normativa general aplicable al procedimiento de selección y elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

El marco normativo general al que se circunscribió la Comisión Especial es el siguiente:

- **Constitución Política del Perú**

Sobre el Tribunal Constitucional y elección de los miembros del Tribunal Constitucional, señala:

(...)

“Artículo 201. *El Tribunal Constitucional es el órgano de control de la Constitución. Es autónomo e independiente. Se compone de siete miembros elegidos por cinco años.*

Para ser miembro del Tribunal Constitucional, se exigen los mismos requisitos que para ser vocal de la Corte Suprema. Los miembros del Tribunal Constitucional gozan de la misma inmunidad y de las mismas prerrogativas que los congresistas. Les alcanzan las mismas incompatibilidades. No hay reelección inmediata.

Los miembros del Tribunal Constitucional son elegidos por el Congreso de la República con el voto favorable de los dos tercios del número legal de sus miembros. No pueden ser elegidos magistrados del Tribunal Constitucional los jueces o fiscales que no han dejado el cargo con un año de anticipación.”

(...)

- **Reglamento del Congreso de la República**

Sobre las funciones y procedimientos especiales, formas de la designación y elección de los Magistrados del Tribunal Constitucional, señala:

(...)

Funciones Especiales

“Artículo 6. *Son funciones especiales del Congreso designar al Contralor General de la República, **elegir** al Defensor del Pueblo, así como a los miembros del Tribunal Constitucional, al Directorio del Banco Central de Reserva y ratificar al Presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca y Seguros. Le corresponde también la remoción en los casos previstos en la Constitución.”*

(...)

Definición y clases

“Artículo 64. *Los procedimientos parlamentarios son el conjunto de actos sucesivos e integrados que se realizan para promover el debate y los acuerdos del Congreso destinados a producir leyes y resoluciones legislativas, actos de control político y designaciones y nombramientos. Pueden ser:*

a) *Procedimiento Legislativo; que comprende el debate y aprobación de leyes ordinarias, leyes orgánicas, leyes autoritativas para ejercer la legislación delegada, leyes presupuestales y financieras, leyes de demarcación territorial, leyes de reforma de la Constitución Política, del Reglamento del Congreso y de resoluciones legislativas.*

b) *Procedimientos del Control Político; que comprende la investidura del Consejo de Ministros, la interpelación a los Ministros, la invitación a los Ministros para que informen, las preguntas a los Ministros, la solicitud de información a los Ministros y a la administración en general, la censura y la extensión de confianza a los Ministros, la investigación sobre cualquier asunto de interés público, la dación de cuenta y el antejuicio político.*

c) **Procedimientos Especiales;** *que comprende la designación del Contralor, la **elección** del Defensor del Pueblo, de los miembros del Tribunal Constitucional y de 3 miembros del Directorio del Banco Central de Reserva, así como la ratificación del Presidente de dicho Banco y del Superintendente de Banca y Seguros.”*

(...)

Formas de la designación, elección y ratificación de funcionarios

“Artículo 93. El Congreso, a través de la Comisión Permanente, designa y remueve al Contralor General de la República y ratifica la designación del Presidente del Banco Central de Reserva, a quien puede remover, y del Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y con aprobación del Pleno elige al Defensor del Pueblo, observando las condiciones señaladas en la Constitución Política y las leyes orgánicas de las respectivas instituciones públicas, así como el procedimiento determinado en los reglamentos especiales que apruebe el Congreso. En todos los casos, se expedirá resolución legislativa.

Tratándose del procedimiento de elección de altos funcionarios no Congresistas, en los que se requiere el sistema de votación secreta y por cédula, el acto de elección podrá efectuarse, simultáneamente, durante el transcurso de la respectiva sesión del Pleno del Congreso, debiendo establecerse, obligatoriamente, la hora de inicio, cierre de la votación y del correspondiente escrutinio, lo que deberá efectuarse el mismo día, sin posibilidad de receso o suspensión de la sesión.

Durante el proceso de votación, el Pleno podrá tratar los demás asuntos contenidos en la agenda respectiva, siempre y cuando no tenga por objeto la elección de los miembros de la Mesa Directiva.

Los reglamentos especiales para la designación, elección y ratificación de los funcionarios del Estado que señala la Constitución, forman parte del presente Reglamento del Congreso.”

(...)

- **Ley 31227, Ley que Transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción Respecto a la Declaración Jurada De Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos**

Dicha Ley, respecto de las declaraciones juradas de gestión de conflicto de interés por parte de los candidatos a cargos públicos, indica:

(...)

“Artículo 13. Declaración jurada de intereses de carácter preventivo



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE
CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Están obligados a presentar declaración jurada de intereses en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, antes de su elección o designación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5 de la presente ley, los siguientes sujetos:

(...)

- a) *Todo candidato a un cargo de elección popular.*
- b) **Los candidatos a miembros del Tribunal Constitucional;** a miembros de la Junta Nacional de Justicia; a contralor general de la República y vicecontralores; a defensor del pueblo, los ministros de Estado o viceministros; a presidente y director del Banco Central de Reserva; a jefe del RENIEC; a jefe de la ONPE; a superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y sus superintendentes; a presidente y directores de Indecopi y de los organismos reguladores; a superintendente nacional de Registros Públicos y sus adjuntos; y, a superintendente nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y sus adjuntos.

Sin perjuicio de que el sujeto obligado a la presentación de la declaración jurada de intereses de carácter preventivo haya sido electo o no para el cargo al que postuló, la Contraloría General de la República podrá realizar la evaluación y/o fiscalización de las mencionadas declaraciones juradas de intereses, en los plazos y condiciones que establezca el reglamento.

- c) *Los candidatos a jueces supremos y superiores y jueces especializados, mixtos y de paz letrados, titulares, provisionales y supernumerarios.*
- d) *Los candidatos a fiscales supremos, superiores, provinciales y adjuntos, titulares y provisionales.*
- e) *Otros que establezcan las disposiciones reglamentarias de la presente ley.*

La declaración jurada de intereses de los candidatos a un cargo de elección popular se presenta, como máximo, a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud de inscripción de la candidatura y se publica en el portal de acuerdo al artículo 8 de la presente ley, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones, y en otros que establezcan las disposiciones reglamentarias de la presente ley.

La declaración jurada de intereses de los candidatos a los demás cargos establecidos en el presente artículo, se presenta también, como máximo, a la fecha de vencimiento del plazo para la inscripción de candidaturas, y se publica en el portal web de la entidad encargada de la elección o designación que corresponda, en la página web de la Contraloría General de la República y en otros que establezcan las disposiciones reglamentarias de la presente ley.

En el caso de las autoridades que no postulan o tienen la condición de candidatos o candidatas, para acceder y ocupar alguno de los cargos públicos descritos en esta ley o en su reglamento, como es el caso de los ministros, viceministros de Estado y el jefe de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, la declaración jurada de intereses debe ser presentada en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del día siguiente de publicado el acto donde conste la elección o designación de la autoridad correspondiente.

En el caso de los sujetos descritos en los literales c) y d) del presente artículo, también deben presentar su respectiva declaración jurada de intereses, también, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de haber tomado conocimiento del inicio del procedimiento de ratificación correspondiente.”

(...)

- **Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG⁹, Reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del Control, Fiscalización y Sanción de la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, y Candidatos a Cargos Públicos**

Dicho reglamento, sobre los sujetos obligados y oportunidad de presentación, indica:

(...)

“Artículo 8.- Sujetos obligados

*Se encuentran **obligados a presentar la DJI** quienes ocupen los siguientes cargos o desarrollen las funciones de:*

(...)

⁹ Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG, publicada el 13 de agosto de 2021.



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE
CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

f) *Defensor del Pueblo y sus adjuntos; Contralor General de la República y sus vicecontralores; magistrados del Tribunal Constitucional; miembros de la Junta Nacional de Justicia y del Jurado Nacional de Elecciones; jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y sus adjuntos; Superintendente Nacional de Registros Públicos y sus adjuntos; Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y sus adjuntos; presidente del Banco Central de Reserva y sus directores.”*

(...)

“Artículo 23.- Sujetos obligados y oportunidad de presentación

Están obligados a presentar su DJI, según el “Formato Único de Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo” – Anexo N° 3, a través del SIDJI, los siguientes sujetos:

a) *Todo candidato a un cargo de elección popular debe presentar su DJI a más tardar al día de vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud de inscripción de su candidatura.*

b) **Los candidatos a miembros del Tribunal Constitucional**, a miembros de la Junta Nacional de Justicia, jefe del RENIEC, a jefe de la ONPE, jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y de jefe de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, tienen como fecha de vencimiento el plazo para la inscripción de candidaturas.”

(...)

Respecto de la publicación de la declaración jurada de intereses de carácter preventivo, prescribe:

“Artículo 26.- Publicación de la DJI de carácter preventivo La DJI se publica en el portal web de la entidad encargada de la elección o designación que corresponda y en el SIDJI.”

- **Directiva N° 011-2021-CG/GDJ-FIS, “Asistencia Técnica de la Contraloría General de la República, en el Marco del Concurso Público de Méritos para la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos a Magistrados del Tribunal Constitucional”**

Texto normativo aprobado el 9 de diciembre de 2021, mediante Resolución de Contraloría N° 282-2021-CG,

Sobre la asistencia técnica de la Contraloría General de la República en el presente concurso público de méritos, indica:

(...)

“6. Disposiciones generales

(...)

6.2 Declaraciones juradas a presentar por parte de los postulantes

6.2.1 De la DJIBR

La DJIBR a presentar por parte de los postulantes en el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos a magistrados del TC, incluye las siguientes secciones:

a) Sección Primera.

- *Datos generales (Año de presentación, entidad que lo lleva el concurso, cargo al que se postula).*
- *Datos generales del postulante (nombres y apellidos, documento nacional de identidad, número de RUC, estado civil, dirección).*
- *Datos del cónyuge o conviviente (nombres y apellidos, documento nacional de identidad, número de RUC).*
- *Ingresos (remuneración bruta mensual, remuneración bruta mensual por ejercicio individual, otros ingresos mensuales, total de ingresos).*
- *Bienes muebles e inmuebles del postulante y sociedad de gananciales (en el país o en el extranjero).*
- *Ahorros, colocaciones, depósitos e inversiones en el sistema financiero del postulante y sociedad de gananciales (en el país o en el extranjero).*

- *Otros bienes e ingresos del postulante y sociedad de gananciales (en el país o en el extranjero) que no sean de periodicidad mensual.*
- *Acreencias y obligaciones a su cargo.*
- *Número de personas dependientes a su cargo.*

b) *Sección Segunda: contiene un resumen de la información de la Sección Primera, que es emitida por el SIDJ de manera automática para su publicación en la página de la Contraloría.*

Para el registro de la información antes señalada, se utilizará el Formato Único de Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas que obra como Anexo N° 1 de la presente Directiva.

(...)

"7. Disposiciones específicas

(...)

7.3 Presentación de las declaraciones juradas de los postulantes

La presentación de las declaraciones juradas por parte de los postulantes, así como el procesamiento de la información contenida en aquéllas, se efectúa obligatoriamente a través del SIDJ y del SIDJI, los cuales son administrados por la Contraloría a través de la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas o la que haga sus veces.

El postulante accede a los Sistemas de Declaraciones Juradas a través del Portal Web Institucional de la Contraloría (www.contraloria.gob.pe), con los accesos que son remitidos por la Contraloría a cada correo electrónico de los postulantes.

Al recibir sus accesos y de acuerdo al cronograma de la convocatoria del concurso público, el postulante presenta sus declaraciones juradas a través de dichos sistemas, mediante la utilización de firma digital, para cuyo efecto debe utilizar su DNI electrónico o un certificado digital emitido por una entidad de certificación acreditada conforme al Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM. Con la referida presentación se da por cumplido el numeral 23.3 del artículo 23 del Reglamento.

(...)

7.5.5 Del cuidado de la información remitida en el informe

La Comisión Especial, asegura que la información que remite la Contraloría como resultado del examen de las declaraciones juradas es manejada bajo estricta y completa reserva, considerando su naturaleza confidencial, por lo que no puede ser cedida o comunicada a terceros, con excepciones expresamente previstas por Ley.

7.6 Protección de la información de las declaraciones juradas

Las declaraciones juradas contienen información tanto de carácter público como confidencial, y su custodia se encuentra a cargo de la Contraloría. De igual manera se procede con la información generada a partir de la misma.”

(...)

I.2.3 Normativa especial aplicable al procedimiento de selección y elección de Magistrado del Tribunal constitucional

La normativa especial empleada por la Comisión Especial para el procedimiento de selección de candidatos a Magistrado del Tribunal Constitucional, fueron los siguientes:

- **Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional**

Sobre la conformación del Tribunal Constitucional, designación de la Comisión Especial, nos indica lo siguiente:

(...)

“Artículo 8. Conformación¹⁰

El Tribunal está integrado por siete miembros, con el título de magistrados del Tribunal Constitucional. Son designados por el Congreso de la República a través de un proceso de selección en base a un concurso público de méritos, mediante resolución legislativa del Congreso, con el voto a favor de los dos tercios del número legal de sus miembros.

Para tal efecto, el Pleno del Congreso de la República designa una comisión especial de selección integrada por un (1) representante de cada grupo parlamentario, que propone al Pleno del Congreso el reglamento del

¹⁰ Artículo modificado por el Artículo Único de la Ley N° 31031, publicada el 23 julio 2020.

proceso de selección en base a un concurso público de méritos, que es aprobado mediante resolución legislativa del congreso.

El reglamento establece criterios objetivos para calificar el requisito de solvencia e idoneidad moral.

Los integrantes de la comisión especial eligen un presidente, vicepresidente y secretario dentro de sus integrantes, para encargarse del procedimiento de selección en base a un concurso público de méritos, de acuerdo a lo siguiente:

- 1. La comisión especial publica en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional, la convocatoria para el proceso de selección concurso público de méritos, la cual contiene el cronograma y los requisitos para la presentación de candidaturas. Los postulantes pueden presentarse individualmente o ser propuestos por los colegios profesionales nacionales o facultades de derecho de universidades públicas o privadas debidamente acreditadas.*
- 2. En los mismos medios, publica la relación de las candidaturas presentadas con las respectivas hojas de vida, otorgando un plazo de diez (10) días hábiles a fin de que los ciudadanos puedan formular tachas contra los candidatos, las cuales deben estar debidamente motivadas y acompañadas de prueba documental.*
- 3. Las tachas son resueltas por la comisión especial en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. Las decisiones de la comisión especial, debidamente motivadas, son inapelables.*
- 4. Resueltas las tachas, la comisión especial cita en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles a los candidatos para la entrevista personal sobre su trayectoria personal, académica y profesional, así como su posición sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático e idoneidad moral para el cargo.*
- 5. La comisión especial selecciona a los candidatos garantizando los principios de igualdad y no discriminación, a través de procedimientos transparentes, imparciales y de meritocracia. Para tal efecto, el reglamento del concurso público de méritos establece los criterios de evaluación y el porcentaje asignado a cada uno de ellos.*
- 6. Concluida la selección, la comisión especial publica el listado de candidatos aptos e informa al Presidente del Congreso, con un informe donde se establece la motivación del puntaje otorgado a cada postulante. En un plazo*

no inferior a cinco (5) días hábiles de recibido el informe, el Presidente del Congreso convoca al Pleno para que este proceda a elegir a los magistrados por votación individual y en el orden de calificación obtenida durante la evaluación.

7. *Si concluidos los cómputos de los votos en el Pleno del Congreso de la República no se logra cubrir las plazas vacantes, la comisión especial procede, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a formular sucesivas propuestas en base al cuadro de méritos, hasta que se cubran las plazas vacantes. De no cubrirse las plazas vacantes con el cuadro de méritos de la primera convocatoria, se iniciará una nueva con la finalidad de cubrir dichas vacantes.*
8. *Las sesiones de la comisión especial son públicas.*
9. *La Contraloría General de la República recibe y examina la declaración de ingresos, bienes y rentas, así como la declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses de los candidatos y pone el resultado de su examen en conocimiento de la comisión especial para su evaluación antes de la entrevista personal. Para esto puede disponer del apoyo técnico especializado y presupuestal de su institución, sin demandar recurso adicional al tesoro público.*
10. *En caso de que el mandato de varios magistrados concluya simultáneamente, la renovación de los miembros del Tribunal Constitucional se realizará mediante el reemplazo del magistrado con la mayor antigüedad en su designación o, en su defecto, del magistrado que tenga mayor antigüedad de la colegiatura.”*

(...)

Con relación a los requisitos para ser Magistrado del Tribunal Constitucional, la Ley 28301, prescribe:

“Artículo 11. Requisitos

Para ser Magistrado del Tribunal se requiere:

1. *Ser peruano de nacimiento.*
2. *Ser ciudadano en ejercicio.*
3. *Ser mayor de cuarenta y cinco años.*

4. *Haber sido Magistrado de la Corte Suprema o Fiscal Supremo, o Magistrado Superior o Fiscal Superior durante diez (10) años, o haber ejercido la abogacía o la cátedra universitaria en materia jurídica durante quince (15) años.*
5. *No ser objeto de investigación preparatoria ni tener condena penal por delito doloso.*
6. *Tener reconocida trayectoria profesional, solvencia e idoneidad moral, y probada trayectoria democrática de respeto y defensa del orden constitucional.”*

(...)

Respecto de los impedimentos, la mencionada normativa, señala:

“Artículo 12.- Impedimentos

No pueden ser elegidos miembros del Tribunal:

1. *Los Magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público que hayan sido objeto de separación o destitución por medida disciplinaria;*
2. *Los abogados que han sido inhabilitados por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República;*
3. *Los que han sido condenados o que se encuentran siendo procesados por delito doloso;*
4. *Los que han sido declarados en estado de insolvencia o de quiebra; y,*
5. *Los que han ejercido cargos políticos o de confianza en gobiernos de facto.”*

(...)

- **Resolución Legislativa del Congreso 001-2021-2022-CR, Resolución Legislativa del Congreso que aprueba el Reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional (en adelante el Reglamento)**

Dicha normativa parlamentaria para la selección de candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, consta de un título preliminar con un artículo único y 11 capítulos con 38 artículos; cuyos artículos fueron actualizados y modificados, conforme se explican en el subcapítulo 3.

SUBCAPÍTULO 3

Actualización del Reglamento de la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional

I.3.1 Actualización y perfeccionamiento del Reglamento de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional

La Comisión Especial de Selección de Candidato apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional (*en adelante la Comisión Especial*) trabajó la propuesta para la actualización y perfeccionamiento del Reglamento de selección de candidato apto para la elección de magistrado del Tribunal Constitucional, realizando propuestas de modificaciones tanto de forma como de fondo.

Para ello se realizó la convocatoria a una reunión de asesores encargados de asistir a los congresistas miembros de la Comisión Especial, a fin de revisar la propuesta de actualización y modificación del Reglamento del concurso público de selección.

Dicha reunión se llevó a cabo el día martes 9 de mayo de 2023, en la Sala Grau de Palacio Legislativo, en la que, los asesores de diversos despachos hicieron sus comentarios y aportes a la propuesta de modificación del Reglamento, obligándose a remitir sus propuestas por escrito.

Enviaron sus aportes los congresistas José Ernesto Cueto Aservi, Luis Ángel Aragón Carreño, Francis Jhasmina Paredes Castro y el congresista Arturo Alegría García.

I.3.2 Debate y aprobación por parte de la Comisión Especial de selección candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional

En la continuación de la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el jueves 11 de mayo de 2023, se debatió y acordó la propuesta para actualizar y modificar el Reglamento del concurso de selección de candidato apto para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional, en dos fases o votaciones.

Lo primero que se votó ha sido respecto de la actualización y modificación del reglamento, sin la tabla de evaluación curricular, cuyo resultado ha sido ocho (8) votos a favor y uno (1) sin respuesta. Como segundo punto, se procedió a votar la

modificación de la tabla de evaluación curricular, cuya votación ha sido nueve (9) votos a favor.

Al Acta de la continuación de la primera sesión ordinaria llevada a cabo el jueves 11 de mayo de 2023, se puede acceder a través del siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC/files/actas/acta_primera_ordinaria_\(continuaci%C3%B3n\).pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC/files/actas/acta_primera_ordinaria_(continuaci%C3%B3n).pdf)

Posteriormente, la propuesta ha sido presentada al Pleno del Congreso de la República, mediante el Proyecto de Resolución Legislativa 4977, que actualiza y modifica el reglamento para la selección de candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.

I.3.3 Otros medios impugnatorios presentados por los postulantes en la etapa de evaluación y calificación curricular

Como primer punto, en sesión del martes 23 de mayo del 2023, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de Agenda y, en la Décima Segunda Sesión Vespertina llevada a cabo el 24 de mayo de 2023, se sometió al Pleno del Congreso iniciando con la sustentación del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 4977, el congresista José Luis Elías Ávalos, en su calidad de presidente de la Comisión Especial.

Asimismo, el relator del Pleno dio lectura a las modificaciones presentadas por la Comisión Especial, luego de ello, interviniendo los congresistas Susel Ana María Paredes Piqué, Ruth Luque Ibarra, Alejandro Enrique Caveró Alva y el congresista José Bernardo Pazo Nunura.

Finalizado, el debate y sometido a consideración de los señores congresistas, se procedió al voto y, efectuada ésta, se aprobó, por ciento tres (103) votos a favor, uno (1) en contra y siete (7) abstenciones, el texto del proyecto de Resolución Legislativa 4977, que actualiza y modifica el Reglamento para la selección de candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.

I.3.4 Publicación del Reglamento de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional

La Resolución Legislativa del Congreso que actualizó y modificó el Reglamento para la selección de candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, Resolución Legislativa del Congreso N° 018-2022-2023-CR, ha sido publicada el 26 de mayo de 2023 en el diario oficial El Peruano; y consta de un título preliminar con un artículo único y XII capítulos con 42 artículos y una Disposición Complementaria Derogatoria.

El Reglamento vigente de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, se puede visualizar a través del siguiente enlace:

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC-Congreso/sobrelacomision/reglamento/>

SUBCAPÍTULO 4

Cronograma de la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional

I.4.1. Debate y aprobación por parte de la Comisión Especial del cronograma de selección candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

Previo a la aprobación del Cronograma, el 17 de mayo de 2023, en la Sala Gustavo Mohme Llona, se realizó una reunión de trabajo con los asesores de los despachos congresales, con la finalidad de intercambiar opiniones y recibir sugerencias en relación a la propuesta del Cronograma del procedimiento de selección de candidatos aptos mediante concurso público.

Posteriormente, en la sesión conducida por el presidente de la Comisión Especial, José Elías Avalos, que se desarrolló en la sala Grau del Palacio Legislativo, la Comisión Especial, el 25 de mayo de 2023 aprobó por unanimidad, el Cronograma por cuyos plazos se rigió todo el procedimiento de selección de candidatos, que por cuestiones especiales, conforme lo prevé el Reglamento, ha sido reprogramado en dos oportunidades que líneas adelante se explicarán.

El primer Cronograma aprobado, tuvo como fecha de inicio, el domingo 28 de mayo de 2023, con la publicación de la convocatoria; y estuvo proyectado culminar con la entrega del informe final el 27 de noviembre de ese mismo año.

El Cronograma aprobado tuvo cuarenta y tres (43) etapas¹¹, las cuales son detalladas a continuación:

Tabla 4
Cronograma del procedimiento de selección de candidatos

Primera etapa Inscripción y declaración de postulantes aptos <i>Literal a, del artículo 4 del Reglamento</i>		
N°	Etapa	Fecha
1	Publicación de la convocatoria a concurso público de méritos, que contiene el cronograma y los requisitos formales y exigidos para ser admitido como postulante a candidata o candidato apto; en el diario oficial El Peruano; en la página web del Congreso de la República; y en un diario de circulación nacional <i>Numeral 1 del literal a del artículo 4 y artículo 9 del Reglamento</i>	El domingo 28 de mayo
2	Presentación de la carpeta de inscripción de acuerdo al cronograma aprobado por la Comisión Especial <i>Numeral 2 del literal a del artículo 4 y artículos 11 y 13 del Reglamento</i>	Del lunes 29 al miércoles 31 de mayo; del jueves 01 al viernes 02 de junio; del lunes 05 al martes 06 de junio
3	Evaluación del cumplimiento de los requisitos formales para admitir la carpeta de inscripción <i>Numeral 3 del literal a del artículo 4 y numerales 15.1, 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Reglamento</i>	Del lunes 29 al miércoles 31 de mayo; del jueves 01 al viernes 02 de junio; del lunes 05 al martes 06 de junio
4	Subsanación de requisitos formales <i>Numeral 4 del literal a del artículo 4 y numeral 15.2 del artículo 15 del Reglamento</i>	Del lunes 29 al miércoles 31 de mayo; del jueves 01 al viernes 02 de junio; del lunes 05 al

¹¹ Durante el procedimiento de selección el cronograma ha sido reprogramado hasta en dos oportunidades, las mismas que se explican en la parte correspondiente a la reprogramación de cada uno de ellos.

		martes 06 de junio; del jueves 08 al viernes 09 de junio; el lunes 12 de junio
5	Evaluación de los requisitos exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción <i>Numeral 5 del literal a del artículo 4 y numeral 15.1 del artículo 15 del Reglamento</i>	Del martes 13 al viernes 16 de junio; del lunes 19 al viernes 23 de junio; del lunes 26 al martes 27 de junio
6	Publicación de la relación de postulantes que cumplen los requisitos formales con las respectivas hojas de vida en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional <i>Numeral 6 del literal a del artículo 4 y artículo 16 del Reglamento</i>	El domingo 02 de julio
7	Presentación, en formulario establecido por la Comisión Especial, de tachas contra los postulantes y descargos de estas, según cronograma <i>Numeral 7 del literal a del artículo 4 y artículos 17, 18, 19 y 20 del Reglamento</i>	Del lunes 03 al viernes 07 de julio; del lunes 10 al viernes 14 de julio
8	Notificación de las tachas a los postulantes <i>Numeral 8 del literal a del artículo 4 y artículo 21 del Reglamento</i>	Hasta el lunes 17 de julio
9	Presentación de descargos por los postulantes <i>Numeral 9 del literal a del artículo 4 y numeral 22.1 del artículo 22 del Reglamento</i>	Hasta el viernes 21 de julio
10	Resolución motivada de las tachas presentadas contra los postulantes según cronograma <i>Numeral 10 del literal a del artículo 4 y numeral 22.2 del artículo 22 del Reglamento</i>	El lunes 24, y/o el martes 25 y/o el miércoles 26 de julio
11	Notificación de las Resoluciones que resuelven las tachas a los postulantes <i>Numeral 11 del literal a del artículo 4 y numeral 22.2 del artículo 22 del Reglamento</i>	El miércoles 26 de julio
12	Presentación de reconsideraciones a las Resoluciones de tachas notificadas <i>Numeral 12 del literal a del artículo 4 y numeral 22.4 del artículo 22 del Reglamento</i>	Del lunes 31 de julio al miércoles 02 de agosto
13	Resolución de las reconsideraciones <i>Numeral 13 del literal a del artículo 4 y numerales 22.4 y 22.5 del artículo 22 del Reglamento</i>	El viernes 04 de agosto; del lunes 07 al miércoles 09 de agosto

14	Publicación de la relación de los postulantes aptos para la segunda etapa en la página web del Congreso de la República <i>Numeral 14 del literal a del artículo 4 y artículo 23 del Reglamento</i>	El jueves 10 de agosto
15	Comunicación a la Contraloría General de la República de la relación de postulantes aptos que deben de presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como la Declaración Jurada para la Gestión de Conflictos de Intereses <i>Numeral 15 del literal a del artículo 4 y artículo 23 del Reglamento</i>	El viernes 11 de agosto
16	Plazo para el acceso, inducción y presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas y de Gestión de Conflicto de Intereses, ante la Contraloría General de la República <i>Numeral 16 del literal a del artículo 4 y artículo 23 del Reglamento</i>	Del lunes 14 al miércoles 16 de agosto
17	Publicación en la página web de la Comisión Especial, del enlace de la página web de la Contraloría General de la República, para poder ver las Declaraciones Juradas de Gestión de Conflicto de Intereses presentadas por los postulantes <i>Numeral 17 del literal a del artículo 4 y artículo 24 del Reglamento</i>	El jueves 17 de agosto
<p>Segunda etapa</p> <p>Evaluación de las competencias de los postulantes aptos a candidatas o candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional</p> <p><i>Literales b, del artículo 4 del Reglamento</i></p>		
18	Evaluación y calificación curricular <i>Numeral 1 del literal b del artículo 4 y artículo 27 del Reglamento</i>	El viernes 11 de agosto; del lunes 14 al viernes 18 de agosto
19	Publicación de la evaluación y calificación curricular de los postulantes en la página web de la Comisión Especial <i>Numeral 2 del literal b del artículo 4 y numeral 27.4 del artículo 27 del Reglamento</i>	El jueves 24 de agosto
20	Presentación de reconsideración a la evaluación y calificación curricular <i>Numeral 3 del literal b del artículo 4 y numeral 27.5 del artículo 27 del Reglamento</i>	El viernes 25 de agosto; el lunes 28 de agosto
21	Resolución de las reconsideraciones <i>Numeral 4 del literal b del artículo 4 y numeral 27.6 del artículo 27 del Reglamento</i>	El martes 29 de agosto; el jueves 31 de agosto; el viernes 01 de setiembre

22	Cruce de información con la Contraloría General de la República <i>Numeral 5 del literal b del artículo 4 y artículo 28 del Reglamento</i>	El lunes 04 de setiembre
23	Informes de la Contraloría General de la República <i>Numeral 6 del literal b del artículo 4 y artículo 30 del Reglamento</i>	Del martes 05 al lunes 25 de setiembre
24	Entrega, según cronograma, a la Comisión Especial del Informe de la Contraloría General de la República sobre la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como la Declaración Jurada para la Gestión de Conflictos de Intereses, que según normas de la Contraloría General de la República tienen carácter confidencial <i>Acápites 6.1 del numeral 6 del literal b del artículo 4 y numeral 30.1 del artículo 30 del Reglamento</i>	El lunes 25 de setiembre
25	Remisión, según cronograma, de los Informes de la Contraloría General de la República a los miembros de la Comisión Especial <i>Acápites 6.2 del numeral 6 del literal b del artículo 4 y numeral 30.1 del artículo 30 del Reglamento</i>	El martes 26 de setiembre
26	Notificación, según cronograma, a los postulantes con sus respectivos Informes de la Contraloría General de la República <i>Acápites 6.3 del numeral 6 del literal b del artículo 4 y numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento</i>	El martes 26 de setiembre
27	Plazo, según cronograma, para que los postulantes formulen los descargos y/o comentarios al contenido de su respectivo Informe de la Contraloría General de la República <i>Acápites 6.4 del numeral 6 del literal b del artículo 4 y numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento</i>	Del miércoles 27 al viernes 29 de setiembre
28	Análisis por los miembros de la Comisión Especial de los Informes de la Contraloría General de la República y los descargos presentados por los postulantes <i>Acápites 6.5 del numeral 6 del literal b del artículo 4 y numeral 30.3 del artículo 30 del Reglamento</i>	Del lunes 02 al viernes 06 de octubre
29	Sesión para resolver si los descargos y comentarios efectuados por los postulantes a sus respectivos informes de la Contraloría, no le generan convicción a la Comisión Especial. <i>Acápites 6.6 del numeral 6 del literal b del artículo 4 y numeral 30.3 del artículo 30 del Reglamento</i>	El miércoles 11; y/o el jueves 12 de octubre
30	Notificación a los postulantes de lo resuelto por la Comisión Especial sobre los descargos y comentarios efectuados por los postulantes a sus respectivos informes de la Contraloría <i>Acápites 6.7 del numeral 6 del literal b del artículo 4 y numeral 30.4 del artículo 30 del Reglamento</i>	El viernes 13 de octubre

31	Prueba psicométrica y psicológica <i>Numeral 7 del literal b del artículo 4 y artículo 31 del Reglamento</i>	Del lunes 16 al miércoles 18 de octubre
32	Publicación del cronograma de entrevistas personales en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional y citación a los postulantes <i>Numeral 8 del literal b del artículo 4 y artículo 33 del Reglamento</i>	El viernes 20 de octubre
33	Remisión a la Comisión Especial del resultado de las pruebas psicométricas y psicológicas <i>Numeral 9 del literal b del artículo 4 y artículo 32 del Reglamento</i>	Hasta el martes 24 de octubre
34	Entrevista personal <i>Numeral 10 del literal b del artículo 4 y artículos 7, 34, 35, y 36 del Reglamento</i>	Del miércoles 25 al viernes 27 de octubre; del lunes 30 al martes 31 de octubre
35	Publicación de resultados finales de las entrevistas personales de manera detallada en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República <i>Numeral 11 del literal b del artículo 4, numeral 35.3 del artículo 35 y numeral 37.1 del artículo 37 del Reglamento</i>	El viernes 03 de noviembre
36	Presentación de reconsideración a la calificación de la entrevista personal <i>Numeral 12 del literal b del artículo 4 y numeral 37.2 del artículo 37 del Reglamento</i>	El lunes 06 de noviembre
37	Comunicación motivada de lo resuelto respecto de las reconsideraciones que constan en acta. <i>Numeral 13 del literal b del artículo 4 y numerales 37.2 y 37.3 del artículo 37 del Reglamento</i>	Del miércoles 08 al viernes 10 de noviembre
38	Evaluación y determinación del cuadro de méritos, en forma segmentada, por puntaje individual de cada etapa y puntaje total <i>Numeral 14 del literal b del artículo 4 y numeral 38.1 del artículo 38 del Reglamento</i>	Del lunes 13 al miércoles 15 de noviembre
39	Sesión para dar cuenta del cuadro de méritos y suscribir el acta respectiva <i>Numeral 15 del literal b del artículo 4 y numeral 38.2 del artículo 38 del Reglamento</i>	El miércoles 15; y/o el jueves 16 de noviembre
40	Publicación de la relación de candidatas y candidatos aptos, según cuadro de méritos y del acta respectiva de la sesión de la Comisión Especial en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional <i>Numeral 16 del</i>	El domingo 19 de noviembre

	<i>literal b del artículo 4 y numeral 38.3 del artículo 38 del Reglamento</i>	
41	Elaboración del Informe Final y aprobación en sesión de la Comisión Especial <i>Numeral 17 del literal b del artículo 4 y artículo 39 del Reglamento</i>	Del lunes 20 al viernes 24 de noviembre
42	Entrega al presidente del Congreso de la República del Informe que contiene la relación de candidatas o candidatos aptos en orden de prelación por el puntaje obtenido y la motivación del puntaje final otorgado a cada candidata o candidato, según la tabla de calificación o los criterios que apruebe la Comisión Especial <i>Numeral 18 del literal b del artículo 4 y artículo 40 del Reglamento</i>	El lunes 27 de noviembre
43	Habilitación para la elección del magistrado del Tribunal Constitucional por el Pleno del Congreso <i>Numeral 19 del literal b del artículo 4 y artículo 41 del Reglamento</i>	Desde el martes 05 de diciembre

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

I.4.2. Publicación del cronograma de selección candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

Después de haber aprobado el cronograma que regirá el procedimiento parlamentario de selección de candidatos, se procedió a la publicación de la convocatoria a concurso público de méritos, conjuntamente con el cronograma, los requisitos formales y exigidos para ser admitido como postulante a candidata o candidato apto.

Dicha publicación, ha sido realizada en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en el diario La Razón, conforme lo establece el numeral 1 del literal a) del artículo 4 y artículo 9 del Reglamento.

Al Cronograma aprobado, vigente hasta la etapa 17, esto es, “Publicación en la página web de la Comisión Especial, del enlace de la página web de la Contraloría General de la República, para poder ver las Declaraciones Juradas de Gestión de



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE
CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Conflicto de Intereses presentadas por los postulantes” se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC/files/convocatoria_y_agenda/cronograma.pdf

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

SUBCAPÍTULO 1

Inscripción de postulantes

II.1.1 Publicación de la convocatoria a concurso público de méritos de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

El domingo 28 de mayo, se procedió con la publicación de la convocatoria a concurso público de méritos, conjuntamente con el cronograma y los requisitos formales y exigidos para ser admitido como postulante a candidato apto. Dichas publicaciones fueron realizadas en el diario oficial El Peruano; en la página web del Congreso de la República; y en un diario de circulación nacional, conforme lo prevé el numeral 1 del literal a del artículo 4 y artículo 9 del Reglamento.

A la convocatoria del concurso público de méritos para la selección de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional, publicada en la página web de la Comisión Especial se puede acceder a través de siguiente enlace:

https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC/files/convocatoria_y_agenda/convocatoria.pdf

II.1.2 Presentación de las carpetas de inscripción por parte de los ciudadanos a la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

De acuerdo al Cronograma la presentación de la Carpeta de Inscripción (*numeral 2 del literal a del artículo 4 y artículos 11 y 13 del Reglamento*) se llevó a cabo del lunes 29 al miércoles 31 de mayo, del jueves 01 al viernes 02 de junio y del lunes 05 al martes 06 de junio de 2023.

En total, fueron trece (13) ciudadanos abogados quienes presentaron su carpeta de inscripción al concurso público de méritos para selección de candidato apto para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.

Tabla 5
Ciudadanos que presentaron su carpeta de inscripción

N°	Nombre	DNI	Fecha y hora de presentación
1	Sandoval Aguilar, Guillermo	06096736	Jueves 1 de junio de 2023 12:40 horas
2	Carrasco García, Luis Alberto	05640849	Martes 6 de junio de 2023 10:37 horas
3	Enríquez, Colfer Benjamín Carlos	09150098	Martes 6 de junio de 2023 11: 01 horas
4	Urquizo Olaechea, José Francisco de la Virgen María	08762004	Martes 6 de junio de 2023 12:50 horas
5	Montoya Alberti, Hernando	07834852	Martes 6 de junio de 2023 13:40 horas
6	Ruiz Hidalgo, Rafael Manuel	09564422	Martes 6 de junio de 2023 14:01 horas
7	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	02896402	Martes 6 de junio de 2023 14:39 horas
8	Medina Barcena, Wilber Nilo	07624005	Martes 6 de junio de 2023 14:58 horas
9	Tello Leyva, María del Pilar Dolores	10277271	Martes 6 de junio de 2023 15: 30 horas
10	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	09618150	Martes 6 de junio de 2023 15: 35 horas
11	Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina	06991704	Martes 6 de junio de 2023 15:48 horas
12	Gallegos Canales, Yolanda	08838774	Martes 6 de junio de 2023 16: 36 horas
13	Luque Chaiña, Walter David	10133898	Martes 6 de junio de 2023 16: 55 horas

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Para acceder a la lista de ciudadanos que presentaron sus carpetas de inscripción, se puede seguir el siguiente enlace:

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC-Congreso/documentosinforma/>

II.1.3 Evaluación por parte de la Comisión Especial del cumplimiento de los requisitos formales de las carpetas de inscripción de los postulantes

Conforme al numeral 3 del literal a del artículo 4 y numerales 15.1, 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Reglamento, después de la presentación de las carpetas por parte de los ciudadanos, la Comisión Especial se procedió con la evaluación del cumplimiento de los requisitos formales para admitir la carpeta de inscripción.

De la revisión del cumplimiento de los requisitos formales, cuatro (4) ciudadanos abogados quedaron inscritos, y nueve (9) fueron observados otorgándose un plazo, conforme al numeral 15.2 del artículo 15 del Reglamento.

La relación de los ciudadanos que presentaron sus carpetas de inscripción quedó de la siguiente manera:

Tabla 6
Verificación de cumplimiento de los requisitos formales

N°	Nombre de postulante	DNI	Modalidad	Cumplimiento de los requisitos formales
1	Sandoval Aguilar, Guillermo	06096736	Ejercicio de la abogacía	Inscrito
2	Carrasco García, Luis Alberto	05640849	Ejercicio de la abogacía	Inscrito
3	Enríquez, Colfer Benjamín Carlos	09150098	-	Se otorgó un plazo para la subsanación
4	Urquiza Olaechea, José Francisco de la Virgen María	08762004	-	Se otorgó un plazo para la subsanación
5	Montoya Alberti, Hernando	07834852	-	Se otorgó un plazo para la subsanación
6	Ruiz Hidalgo, Rafael Manuel	09564422	-	Se otorgó un plazo para la subsanación
7	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	02896402	-	Se otorgó un plazo para la subsanación
8	Medina Barcena, Wilber Nilo	07624005	-	Se otorgó un plazo para la subsanación
9	Tello Leyva, María del Pilar Dolores	10277271	Ejercicio de la abogacía	Inscrita
10	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	09618150	Catedrático	Inscrito
11	Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina	06991704	-	Se otorgó un plazo para la subsanación
12	Gallegos Canales,	08838774	-	Se otorgó un plazo para la

	Yolanda			subsanación
13	Luque Chaiña, Walter David	10133898	-	Se otorgó un plazo para la subsanación

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Luego de subsanado de las observaciones, dentro de los plazos correspondientes establecidos en el Cronogramas, el equipo técnico de la Comisión Especial elaboró la relación de postulantes que cumplieron con los requisitos formales y sus respectivas hojas de vida, ello se puede verificar en la siguiente tabla:

Tabla 7
Postulantes que cumplieron con los requisitos formales y sus respectivas hojas de vida

Exp.	Apellidos y nombres	DNI	Fecha de presentación	Hora de presentación
001-CETC-2022-2023	Sandoval Aguilar, Guillermo	06096736	Miércoles 31 de mayo de 2023 (<i>observado</i>) Jueves 01 de junio de 2023 (<i>subsanó-inscrito</i>)	15:20 horas 12:40 horas
002-CETC-2022-2023	Carrasco García, Luis Alberto	05640849	Martes 06 de junio de 2023 (<i>inscrito</i>)	10:37 horas
003-CETC-2022-2023	Tello Leyva, María del Pilar Dolores	10277271	Martes 06 de junio de 2023 (<i>inscrito</i>)	15:30 horas
004-CETC-2022-2023	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	09618150	Martes 06 de junio de 2023 (<i>inscrito</i>)	15:35 horas
005-CETC-2022-2023	Urquiza Olaechea, José Francisco de la Virgen María	08762004	Martes 06 de junio de 2023 (<i>observado</i>) Miércoles 07 de junio de 2023 (<i>subsanó-inscrito</i>)	12:50 horas 12:15 horas
006-CETC-2022-2023	Gallegos Canales, Yolanda	08838774	Martes 06 de junio de 2023 (<i>observado</i>) Jueves 08 de junio de 2023 (<i>subsanó-inscrito</i>)	16:36 horas 16:21 horas
007-CETC-2022-2023	Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina	06991704	Martes 06 de junio de 2023 (<i>observado</i>) Jueves 08 de junio de 2023 (<i>observado</i>) Viernes 09 de junio de	15:48 horas 15:54 horas 11:16 horas

			2023 (<i>subsano-inscrito</i>)	
008-CETC-2022-2023	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	02896402	Martes 06 de junio de 2023 (<i>observado</i>) Lunes 12 de junio de 2023 (<i>subsano-inscrito</i>)	14:39 horas 12:38 horas
009-CETC-2022-2023	Enríquez Colfer, Benjamín Carlos	09150098	Martes 06 de junio de 2023(<i>observado</i>) Lunes 12 de junio de 2023 (<i>subsano-inscrito</i>)	11:01 horas 12:43 horas
010CETC-2022-2023	Ruiz Hidalgo, Rafael Manuel	09564422	Martes 06 de junio de 2023 (<i>observado</i>) Lunes 12 de junio de 2023 (<i>observado</i>) Lunes 12 de junio de 2023 (<i>subsano-inscrito</i>)	14:01 horas 10:57 horas 14:10 horas
011CETC-2022-2023	Montoya Alberti, Hernando	07834852	Martes 06 de junio de 2023 (<i>observado</i>) Lunes 12 de junio de 2023 (<i>subsano-inscrito</i>)	13:40 horas 14:41 horas
012-CETC-2022-2023	Luque Chaiña, Walter David	10133898	Martes 06 de junio de 2023(<i>observado</i>) Lunes 12 de junio de 2023 (<i>subsano-inscrito</i>)	16:55 horas 14:42 horas
013-CETC-2022-2023	Medina Bárcena, Wilber Nilo	07624005	Martes 06 de junio de 2023 (<i>observado</i>) Lunes 12 de junio de 2023 (<i>subsano-inscrito</i>)	14:58 horas 15:00 horas

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Posteriormente, se procedió con la evaluación por parte de la Comisión Especial de los requisitos exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción de cada uno de los postulantes.

II.1.4 Evaluación por parte de la Comisión Especial de los requisitos exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción de los postulantes

Para la verificación y cumplimiento de estos efectos (*numeral 5 del literal a del artículo 4 y numeral 15.1 del artículo 15 del Reglamento*), se procedió en dos partes: primero, la revisión exhaustiva de las Carpetas de Inscripción por parte del equipo técnico de la Comisión Especial y los asesores de los despachos congresales miembros de la Comisión Especial y, en segundo lugar, la revisión propiamente por cada congresista miembro de la Comisión Especial, con la finalidad de ser debatida y aprobada en una sesión ordinaria, para posteriormente publicar la relación de los postulantes que cumplen los requisitos formales con las respectivas hojas de vida.

Para el cumplimiento de la primera parte, el 19 de junio de 2023 se llevó a cabo la reunión técnica de asesores, acreditados previamente ante la Comisión Especial, para la revisión de los requisitos exigidos y sustentados de los postulantes al concurso público para la elección del Magistrado del Tribunal Constitucional; reunión a la que fueron citados todos los asesores de los congresistas miembros de la Comisión Especial, el día viernes 16 de junio.

Asistieron a dicha reunión programada seis (6) asesores de los siguientes despachos congresales: José Luis Elías Ávalos; Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, Arturo Alegría García, Luis Ángel Aragón Carreño, Francis Jhasmina Paredes Castro, y del despacho congresal Alfredo Pariona Sinche.

En reunión técnica se procedió con la verificación del documento denominado “*Check List de Acreditar o no Acreditar Requisitos Exigidos y Sustentados*”, el cual ha sido una propuesta y/o sugerencia elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial con datos objetivos alcanzados por los propios postulantes, con la finalidad de determinar si los postulantes cumplieron o no con los requisitos exigidos y sustentados en el concurso público de méritos.

Con la explicación dada por el Secretario Técnico, los asesores tomaron conocimiento de la propuesta, se revisaron las Carpetas de Inscripción presentadas por los postulantes (*tanto física como digital*), e información de acceso público, como el Registro Nacional de Grados y Títulos de Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Se realizaron algunas sugerencias y apuntes al documento citado, y se apuntaron los siguientes consensos preliminares: diez (10) postulantes cumplen con los requisitos exigidos y sustentados, y tres (3) postulantes no cumplen con los requisitos exigidos y sustentados.

Tabla 8
Postulantes que cumplieron con los requisitos exigidos y sustentados

Expediente	Nombre	DNI
002-CETC-2022-2023	Carrasco García, Luis Alberto	05640849
003-CETC-2022-2023	Tello Leyva, María del Pilar Dolores	10277271
004-CETC-2022-2023	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	09618150
005-CETC-2022-2023	Urquizo Olaechea, José Francisco de la Virgen María	08762004
007-CETC-2022-2023	Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina	06991704
008-CETC-2022-2023	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	02896402
010-CETC-2022-2023	Ruiz Hidalgo, Rafael Manuel	09564422
011-CETC-2022-2023	Montoya Alberti, Hernando	07834852
012-CETC-2022-2023	Luque Chaiña, Walter David	10133898
013-CETC-2022-2023	Medina Bárcena, Wilber Nilo	07624005

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Los postulantes que no cumplieron con los requisitos exigidos y sustentados, fueron: Guillermo Sandoval Aguilar, Yolanda Gallegos Canales y Benjamín Carlos Enríquez Colfer, conforme se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 9
Postulantes que no cumplieron con los requisitos exigidos y sustentados

Expediente	Nombre	DNI
001-CETC-2022-2023	Sandoval Aguilar, Guillermo	06096736
006-CETC-2022-2023	Gallegos Canales, Yolanda	08838774
009-CETC-2022-2023	Enríquez Colfer, Benjamín Carlos	09150098

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Respecto del postulante Guillermo Sandoval Aguilar (*expediente 001-CETC-2022-2023*) se tuvo que incumplió con el literal e) del numeral 13.1 del artículo 13 del Reglamento, que a la letra señala:

“13.1. Para efectos de la verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia profesional y de investigación en materia jurídica, se presenta, obligatoriamente en los formatos establecidos por la Comisión Especial, lo siguiente:

(...)

e. Constancia original expedida por el respectivo colegio de abogados, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario desde que se expidió; que acredite que se encuentre inscrito, su fecha de incorporación y habilitado para ejercer la profesión.

(...)”

El postulante Guillermo Sandoval Aguilar, en el folio cuarenta y seis (46) de su Carpeta de Inscripción, presentó una Constancia de Habilitación del Colegio de Abogados de San Martín, emitida el 27 de marzo de 2023, lo que acreditó que la misma tiene una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario, incumpliendo de esta manera con lo prescrito por el literal e) del numeral 13.1 del artículo 13 del Reglamento.

La postulante Yolanda Gallegos Canales incumplió con lo prescrito en el literal c) del numeral 13.1 del artículo 13 del Reglamento:

“13.1. Para efectos de la verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia profesional y de investigación en materia jurídica, se presenta, obligatoriamente en los formatos establecidos por la Comisión Especial, lo siguiente:

(...)

c. Copia del título profesional y grado académico inscrito en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU); tratándose de título obtenido en el extranjero, este debe estar reconocido, revalidado o convalidado por dicha Superintendencia.

(...)”

En efecto, conforme el citado texto normativo, la postulante debió presentar copia del título profesional y grado académico inscrito en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. Sin embargo, en el folio siete (7) de su Carpeta de Inscripción presentó, únicamente, copia simple de su título de abogado sin ningún sello o algún signo distintivo que haga notar que dicho título se encontraba inscrito en la SUNEDU; tampoco presentó la constancia de su inscripción, por lo que se había verificado el incumplimiento del literal c) del numeral 13.1 del artículo 13 del Reglamento

Ahora bien, el postulante Benjamín Carlos Enríquez Colfer se encontró inmerso dentro de los impedimentos para la inscripción y postulación, puntualmente, lo señalado por el numeral 1 del artículo 6 del Reglamento, que indica lo siguiente:

“Artículo 6.- Impedimentos para la inscripción y postulación

De conformidad con el artículo 201 de la Constitución Política del Perú y el artículo 12 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, no pueden inscribirse ni ser postulantes las siguientes personas:

- 1. Los jueces del Poder Judicial o fiscales del Ministerio Público que no han dejado el cargo con un año de anticipación.*

(...)”

El postulante Benjamín Carlos Enríquez Colfer en los folios veinticuatro (24) y veinticinco (25) de su Carpeta de Inscripción presentó copia de la Resolución de Administrativa N° 0009-2023-P-CE-PJ de fecha 21 de enero del 2023, mediante el cual, se resuelve cesar al postulante por límite de edad, a partir del 23 de enero del 2023, en el cargo de juez titular. Por lo que, el citado postulante, estaba impedido para postular como candidato, al no haber transcurrido un año desde su cese al cargo de juez titular.

En ese orden, y continuando con la revisión exhaustiva de las Carpetas de Inscripción, la Comisión Especial sesionó de manera ordinaria el miércoles 21 de junio de 2023 con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los requisitos exigidos y sustentados de los postulantes inscritos, dándose a conocer del trabajo técnico entre el equipo técnico de la Comisión Especial y los asesores acreditados de los congresistas miembros de la comisión; es decir, se dio a conocer la propuesta preliminar de diez (10) postulantes que cumplieron con los requisitos exigidos y sustentados, y tres (3) postulantes que no cumplieron con los requisitos exigidos y sustentados.

El jueves 22 de junio de 2023, el equipo técnico y los asesores de los congresistas miembros de la Comisión Especial volvieron a reunirse con la finalidad de analizar e intercambiar opiniones respecto a los avances en la evaluación de los requisitos exigidos y sustentados de los postulantes al concurso público para la elección del Magistrado al Tribunal Constitucional.

II.1.5 Votación por parte de los miembros de la Comisión Especial respecto de la evaluación de los requisitos exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción

Continuando con la evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos y sustentados de los postulantes inscritos, el martes 27 de junio de 2023, la Comisión Especial sesionó de manera extraordinaria con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Reglamento, sustentados por los postulantes inscritos y acordar sobre quiénes cumplieron y quiénes no cumplieron con los requisitos exigidos y sustentados.

Luego de un amplio debate y la intervención de cada uno de los congresistas miembros de la Comisión Especial, se procedió con la votación por postulante por postulante.

El postulante Guillermo Sandoval Aguilar signado con el Expediente N° 001-CETC-2022-2023, tal como se había verificado en la reunión técnica, no presentó en su Carpeta de Inscripción constancia original expedido por el respectivo colegio de abogados, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios desde que se expidió, por lo que, se determinó que incumplió, lo prescrito por el literal a) del numeral 13. 1 del artículo 13 del Reglamento, que prescribe:

“e. Constancia original expedida por el respectivo colegio de abogados, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario desde que se expidió; que acredite que se encuentre inscrito, su fecha de incorporación y habilitado para ejercer la profesión.”

Por lo que, a consideración de los miembros de la Comisión Especial, no cumplió con los requisitos exigidos y sustentados, y obtuvo la siguiente votación:

Tabla 10
Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción del postulante Guillermo Sandoval Aguilar

N°	Grupo Parlamentario	Congresistas	SI	NO	Abst.	S/R
1	Podemos Perú	Elías Ávalos, José Luis		x		
2	Avanza País - Partido de Integración Social	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli		x		
3	Somos Perú	Jerí Oré, José Enrique	Solicitó licencia			
4	Fuerza Popular	Alegría García, Arturo		x		
5	Acción Popular	Aragón Carreño, Luis Ángel	Solicitó licencia			
6	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Bermejo Rojas, Guillermo		x		

7	Renovación Popular	Cueto Aservi, José Ernesto		x		
8	Perú Bicentenario	Cutipa Ccama, Víctor Raúl		x		
9	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Paredes Castro, Francis Jhasmina		x		
10	Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo	Solicitó licencia			
11	Alianza para el Progreso	Soto Reyes, Alejandro	Solicitó licencia			
Resultado			0	7	0	0

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

El postulante Luis Alberto Carrasco García signado con el Expediente N° 002-CETC-2022-2023, a consideración de la Comisión Especial, si cumplió con los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción, y en la sesión del martes 27 de junio de 2023, obtuvo la siguiente votación:

Tabla 11
Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción del postulante Luis Alberto Carrasco García

N°	Grupo Parlamentario	Congresistas	SI	No	Abst	S/R
1	Podemos Perú	Elías Ávalos, José Luis	x			
2	Avanza País - Partido de Integración Social	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	x			
3	Somos Perú	Jerí Oré, José Enrique	Solicitó licencia			
4	Fuerza Popular	Alegría García, Arturo	x			
5	Acción Popular	Aragón Carreño, Luis Ángel	Solicitó licencia			
6	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Bermejo Rojas, Guillermo	x			
7	Renovación Popular	Cueto Aservi, José Ernesto	x			
8	Perú Bicentenario	Cutipa Ccama, Víctor Raúl	x			
9	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Paredes Castro, Francis Jhasmina	x			
10	Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo	Solicitó licencia			
11	Alianza para el Progreso	Soto Reyes, Alejandro	Solicitó licencia			
Resultado			7	0	0	0

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

La postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva signado con el Expediente N° 003-CETC-2022-2023, en su carpeta de inscripción presentó el Formato 6 – Declaración Jurada de no estar incurso en procesos o investigaciones- y, sin embargo, conforme lo hizo notar el congresista José Ernesto Cueto Aservi, y de acuerdo a los informado por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Federico Villarreal a través del Oficio N° 550-2023-UALE-ORH-DIGA-UNFV de fecha 23 de junio de

20023, contra la referida postulante se instauró un procedimiento administrativo disciplinario en su calidad de ex Jefa del Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la misma universidad, a través de la Resolución N° 1103 de fecha 14 de junio de 2011. Por lo que, sometido a votación obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 12
Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción de la postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva

N°	Grupo Parlamentario	Congresistas	SI	NO	Abst	S/R
1	Podemos Perú	Elías Ávalos, José Luis		x		
2	Avanza País - Partido de Integración Social	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli		x		
3	Somos Perú	Jerí Oré, José Enrique	Solicitó licencia			
4	Fuerza Popular	Alegría García, Arturo		x		
5	Acción Popular	Aragón Carreño, Luis Ángel	Solicitó licencia			
6	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Bermejo Rojas, Guillermo		x		
7	Renovación Popular	Cueto Aservi, José Ernesto		x		
8	Perú Bicentenario	Cutipa Ccama, Víctor Raúl		x		
9	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Paredes Castro, Francis Jhasmina		x		
10	Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo	Solicitó licencia			
11	Alianza para el Progreso	Soto Reyes, Alejandro	Solicitó licencia			
Resultado			0	7	0	0

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

El postulante Pedro Alfredo Hernández Chávez signado con el Expediente N° 004-CETC-2022-2023, en la Segunda Sesión Extraordinaria llevada a cabo el martes 27 de junio de 2023, obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 13
Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en
la carpeta de inscripción del postulante Pedro Alfredo Hernández
Chávez

N°	Grupo Parlamentario	Congresistas	SI	NO	Abst.	S/R
1	Podemos Perú	Elías Ávalos, José Luis	x			
2	Avanza País - Partido de Integración Social	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	x			
3	Somos Perú	Jerí Oré, José Enrique			Solicitó licencia	
4	Fuerza Popular	Alegría García, Arturo	x			
5	Acción Popular	Aragón Carreño, Luis Ángel			Solicitó licencia	
6	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Bermejo Rojas, Guillermo	x			
7	Renovación Popular	Cueto Aservi, José Ernesto	x			
8	Perú Bicentenario	Cutipa Ccama, Víctor Raúl	x			
9	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Paredes Castro, Francis Jhasmina	x			
10	Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo			Solicitó licencia	
11	Alianza para el Progreso	Soto Reyes, Alejandro			Solicitó licencia	
Resultado			7	0	0	0

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

El postulante José Francisco de la Virgen María Urquizo Olaechea signado con el Expediente N° 005-CETC-2022-2023, en su declaración jurada de requisitos de solvencia e idoneidad moral, indicó no tener deuda ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT en estado de cobranza coactiva, sin embargo, la propia entidad mediante Oficio N.º 00125-2023-SUNAT/100000 de fecha 22 de junio de 2023 ha precisado que el referido postulante registra deuda tributaria vigente al 16 de junio de 2023, pendiente de pago en cobranza coactiva.

Por lo que, en la sesión del martes 27 de junio de 2023, antes indicada, obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 14
Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en
la carpeta de inscripción del postulante José Francisco de la Virgen
María Urquiza Olaechea

N°	Grupo Parlamentario	Congresistas	SI	NO	Abst.	S/R
1	Podemos Perú	Elías Ávalos, José Luis		x		
2	Avanza País - Partido de Integración Social	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli		x		
3	Somos Perú	Jerí Oré, José Enrique	Solicitó licencia			
4	Fuerza Popular	Alegría García, Arturo		x		
5	Acción Popular	Aragón Carreño, Luis Ángel	Solicitó licencia			
6	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Bermejo Rojas, Guillermo		x		
7	Renovación Popular	Cueto Aservi, José Ernesto		x		
8	Perú Bicentenario	Cutipa Ccama, Víctor Raúl		x		
9	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Paredes Castro, Francis Jhasmina		x		
10	Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo	Solicitó licencia			
11	Alianza para el Progreso	Soto Reyes, Alejandro	Solicitó licencia			
Resultado			0	7	0	0

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

La postulante Yolanda Gallegos Canales signado con el Expediente N° 006-CETC-2022-2023, presentó copia de su título profesional, sin embargo no presentó la constancia de inscripción de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, incumpliendo con lo que señala el literal c) del numeral 13.1 del artículo 13, que prescribe lo siguiente:

“13.1. Para efectos de la verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia profesional y de investigación en materia jurídica, se presenta, obligatoriamente en los formatos establecidos por la Comisión Especial, lo siguiente:

(...)

c. Copia del título profesional y grado académico inscrito en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU); tratándose de título obtenido en el extranjero, este debe estar reconocido, revalidado o convalidado por dicha Superintendencia.

(...)”

Por lo que, en la Segunda Sesión Extraordinaria llevada a cabo el martes 27 de junio de 2023, obtuvo el siguiente resultado por parte de los señores congresistas miembros de la Comisión Especial:

Tabla 15
Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción de la postulante Yolanda Gallegos Canales

Nº	Grupo Parlamentario	Congresistas	SI	NO	Abst.	S/R
1	Podemos Perú	Elías Ávalos, José Luis		x		
2	Avanza País - Partido de Integración Social	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	x			
3	Somos Perú	Jerí Oré, José Enrique	Solicitó licencia			
4	Fuerza Popular	Alegría García, Arturo	x			
5	Acción Popular	Aragón Carreño, Luis Ángel	Solicitó licencia			
6	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Bermejo Rojas, Guillermo		x		
7	Renovación Popular	Cueto Aservi, José Ernesto	x			
8	Perú Bicentenario	Cutipa Ccama, Víctor Raúl		x		
9	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Paredes Castro, Francis Jhasmina		x		
10	Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo	Solicitó licencia			
11	Alianza para el Progreso	Soto Reyes, Alejandro	Solicitó licencia			
Resultado			3	4	0	0

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

La postulante Evelia Fátima Rosalina Castro Avilés signado con el Expediente N° 007-CETC-2022-2023, obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 16
Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción de la postulante Evelia Fátima Rosalina Castro Avilés

Nº	Grupo Parlamentario	Congresistas	SI	NO	Abst.	S/R
1	Podemos Perú	Elías Ávalos, José Luis	x			
2	Avanza País - Partido de Integración Social	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	x			
3	Somos Perú	Jerí Oré, José Enrique	Solicitó licencia			
4	Fuerza Popular	Alegría García, Arturo	x			
5	Acción Popular	Aragón Carreño, Luis Ángel	Solicitó licencia			

6	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Bermejo Rojas, Guillermo	x			
7	Renovación Popular	Cueto Aservi, José Ernesto	x			
8	Perú Bicentenario	Cutipa Ccama, Víctor Raúl	x			
9	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Paredes Castro, Francis Jhasmina	x			
10	Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo	Solicitó licencia			
11	Alianza para el Progreso	Soto Reyes, Alejandro	Solicitó licencia			
Resultado			7	0	0	0

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Asimismo, el postulante Justo Fernando Balmaceda Quirós signado con el Expediente N° 009-CETC-2022-2023, obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 17
Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción del postulante Justo Fernando Balmaceda Quirós

N°	Grupo Parlamentario	Congresistas	SI	NO	Abst.	S/R
1	Podemos Perú	Elías Ávalos, José Luis	x			
2	Avanza País - Partido de Integración Social	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	x			
3	Somos Perú	Jerí Oré, José Enrique	Solicitó licencia			
4	Fuerza Popular	Alegría García, Arturo	x			
5	Acción Popular	Aragón Carreño, Luis Ángel	Solicitó licencia			
6	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Bermejo Rojas, Guillermo	x			
7	Renovación Popular	Cueto Aservi, José Ernesto	x			
8	Perú Bicentenario	Cutipa Ccama, Víctor Raúl	x			
9	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Paredes Castro, Francis Jhasmina	x			
10	Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo	Solicitó licencia			
11	Alianza para el Progreso	Soto Reyes, Alejandro	Solicitó licencia			
Resultado			7	0	0	0

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

El postulante Benjamín Carlos Enríquez Colfer signado con el Expediente N° 009-CETC-2022-2023, tal como se verificó en la reunión técnica, se encontraba incurso en un impedimento ya que en su Carpeta de Inscripción presentó la Resolución Administrativa N° 000009-2023-PCE-PJ de fecha 21 de enero de 2023 (pág. 24 y

25), en cuyo artículo primero resuelve cesar por límite de edad, a partir del 23 de enero del año en curso, al referido postulante en el cargo de Juez titular del Segundo Juzgado Penal de La Molina y Cieneguilla.

Al respecto el numeral 1 del artículo 6 del Reglamento, el cual señala lo siguiente:

"Artículo 6.- Impedimentos para la inscripción y postulación

De conformidad con el artículo 201 de la Constitución Política del Perú y el artículo 12 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, no pueden inscribirse ni ser postulantes las siguientes personas:

1. Los jueces del Poder Judicial o fiscales del Ministerio Público que no han dejado el cargo con un año de anticipación.

(...)

Siendo así, se tuvo que el señor Benjamín Carlos Enríquez Colfer postuló al presente concurso con tan solo pocos meses de haber sido cesado por límite de edad del Poder Judicial. Por lo que, en la sesión de evaluación obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 18
Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en
la carpeta de inscripción del postulante Benjamín Carlos Enríquez
Colfer

N°	Grupo Parlamentario	Congresistas	SI	NO	Abst.	S/R
1	Podemos Perú	Elías Ávalos, José Luis		x		
2	Avanza País - Partido de Integración Social	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli		x		
3	Somos Perú	Jerí Oré, José Enrique	Solicitó licencia			
4	Fuerza Popular	Alegría García, Arturo		x		
5	Acción Popular	Aragón Carreño, Luis Ángel	Solicitó licencia			
6	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Bermejo Rojas, Guillermo		x		
7	Renovación Popular	Cueto Aservi, José Ernesto		x		
8	Perú Bicentenario	Cutipa Ccama, Víctor Raúl		x		
9	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Paredes Castro, Francis Jhasmina		x		
10	Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo	Solicitó licencia			
11	Alianza para el Progreso	Soto Reyes, Alejandro	Solicitó licencia			
Resultado			0	7	0	0

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

El postulante Rafael Manuel Ruiz Hidalgo signado con el Expediente N° 010-CETC-2022-2023, mediante el Formato 6 - *declaración jurada de requisitos de solvencia e idoneidad moral*-, indicó no tener deudas en el sistema financiero calificadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - SBS como dudoso o pérdida.

Sin embargo, la SBS mediante Oficio N°. 33001-2023-SBS de fecha 21 de junio de 2023, señaló que el señor Rafael Manuel Ruiz Hidalgo presentaba Clasificación de Dudoso o Pérdida. Por lo que, realizado la votación por parte de los miembros de la Comisión Especial obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 19
Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción del postulante Rafael Manuel Ruiz Hidalgo

N°	Grupo Parlamentario	Congresistas	SI	NO	Abst.	S/R
1	Podemos Perú	Elías Ávalos, José Luis		x		
2	Avanza País - Partido de Integración Social	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli		x		
3	Somos Perú	Jerí Oré, José Enrique	Solicitó licencia			
4	Fuerza Popular	Alegría García, Arturo		x		
5	Acción Popular	Aragón Carreño, Luis Ángel	Solicitó licencia			
6	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Bermejo Rojas, Guillermo		x		
7	Renovación Popular	Cueto Aservi, José Ernesto		x		
8	Perú Bicentenario	Cutipa Ccama, Víctor Raúl		x		
9	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Paredes Castro, Francis Jhasmina		x		
10	Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo	Solicitó licencia			
11	Alianza para el Progreso	Soto Reyes, Alejandro	Solicitó licencia			
Resultado			0	7	0	0

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Asimismo, el postulante Hernando Montoya Alberti signado con el Expediente N° 011-CETC-2022-2023, en la sesión extraordinaria del martes 27 de junio de 2023, obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 20
Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción del postulante Hernando Montoya Alberti

Nº	Grupo Parlamentario	Congresistas	SI	NO	Abst.	S/R
1	Podemos Perú	Elías Ávalos, José Luis	x			
2	Avanza País - Partido de Integración Social	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	x			
3	Somos Perú	Jerí Oré, José Enrique	Solicitó licencia			
4	Fuerza Popular	Alegría García, Arturo	x			
5	Acción Popular	Aragón Carreño, Luis Ángel	Solicitó licencia			
6	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Bermejo Rojas, Guillermo	x			
7	Renovación Popular	Cueto Aservi, José Ernesto	x			
8	Perú Bicentenario	Cutipa Ccama, Víctor Raúl	x			
9	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Paredes Castro, Francis Jhasmina	x			
10	Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo	Solicitó licencia			
11	Alianza para el Progreso	Soto Reyes, Alejandro	Solicitó licencia			
Resultado			7	0	0	0

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Del mismo modo, y en la misma sesión el postulante Walter David Luque Chaiña signado con el Expediente Nº 012-CETC-2022-2023, obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 21
Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción del postulante Walter David Luque Chaiña

Nº	Grupo Parlamentario	Congresistas	SI	NO	Abst.	S/R
1	Podemos Perú	Elías Ávalos, José Luis	x			
2	Avanza País - Partido de Integración Social	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	x			
3	Somos Perú	Jerí Oré, José Enrique	Solicitó licencia			
4	Fuerza Popular	Alegría García, Arturo	x			
5	Acción Popular	Aragón Carreño, Luis Ángel	Solicitó licencia			
6	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Bermejo Rojas, Guillermo	x			
7	Renovación Popular	Cueto Aservi, José Ernesto	x			
8	Perú Bicentenario	Cutipa Ccama, Víctor Raúl	x			
9	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Paredes Castro, Francis Jhasmina	x			

10	Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo	Solicitó licencia			
11	Alianza para el Progreso	Soto Reyes, Alejandro	Solicitó licencia			
Resultado			7	0	0	0

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

El postulante Wilber Nilo Medina Bárcena signado con el Expediente N° 013-CETC-2022-2023, obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 22
Votación respecto del cumplimiento de los exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción del postulante Wilber Nilo Medina Bárcena

N°	Grupo Parlamentario	Congresistas	SI	NO	Abst.	S/R
1	Podemos Perú	Elías Ávalos, José Luis	x			
2	Avanza País - Partido de Integración Social	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	x			
3	Somos Perú	Jerí Oré, José Enrique	Solicitó licencia			
4	Fuerza Popular	Alegría García, Arturo				x
5	Acción Popular	Aragón Carreño, Luis Ángel	Solicitó licencia			
6	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Bermejo Rojas, Guillermo	x			
7	Renovación Popular	Cueto Aservi, José Ernesto	x			
8	Perú Bicentenario	Cutipa Ccama, Víctor Raúl	x			
9	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Paredes Castro, Francis Jhasmina	x			
10	Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo	Solicitó licencia			
11	Alianza para el Progreso	Soto Reyes, Alejandro	Solicitó licencia			
Resultado			6	0	0	1

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

II.1.6 Publicación de la relación de postulantes que cumplen los requisitos formales con sus respectivas hojas de vida

Conforme al numeral 6 del literal a del artículo 4 y artículo 16 del Reglamento, y cumpliendo con el Cronograma aprobado por la Comisión Especial, el domingo 02 de julio de 2023, se publicó la relación de postulantes que cumplen los requisitos formales con las respectivas hojas de vida en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional:

Tabla 23
Postulantes que cumplieron con los requisitos formales

Nº	Número de expediente	Apellidos y nombres	DNI
1	002-CETC-2022-2023	Carrasco García, Luis Alberto	05640849
2	004-CETC-2022-2023	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	09618150
3	007-CETC-2022-2023	Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina	06991704
4	008-CETC-2022-2023	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	02896402
5	011-CETC-2022-2023	Montoya Alberti, Hernando	07834852
6	012-CETC-2022-2023	Luque Chaiña, Walter David	10133898
7	013-CETC-2022-2023	Medina Bárcena, Wilber Nilo	07624005

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Seis (6) postulantes fueron retirados del procedimiento llevado a cabo por la Comisión Especial al no haber cumplido con los requisitos exigidos y sustentados establecidos por el Reglamento, estos postulantes fueron: Guillermo Sandoval Aguilar, María del Pilar Dolores Tello Leyva, José Francisco de la Virgen María Urquiza Olaechea, Yolanda Gallegos Canales, Benjamín Carlos Enríquez Colfer y el postulante Rafael Manuel Ruiz Hidalgo:

A la relación de postulante que cumplieron y que no cumplieron con los requisitos exigidos y sustentados, se puede acceder a través el siguiente enlace:

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC-Congreso/documentosinforma/>

II.1.7 Reconsideraciones por parte de los postulantes a la calificación de los requisitos exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción

Los postulantes que no cumplieron con los requisitos exigidos y sustentados, y que fueron retirados del procedimiento de selección, impugnaron el acuerdo de la Comisión Especial de fecha 27 de junio de 2023, presentando cada uno de ellos recurso de reconsideración.

A continuación se nombra a los postulantes que interpusieron recurso de reconsideración, a excepción de los postulantes excluidos del procedimiento de

selección José Francisco de la Virgen María Urquiza Olaechea y Benjamín Carlos Enríquez Colfer, quienes no han presentado ningún medio impugnatorio.

Tabla 24
Postulantes que presentaron recurso de reconsideración

Nº	Número de expediente	Apellidos y nombres	DNI
1	001-CETC-2022-2023	Sandoval Aguilar, Guillermo	06096736
2	003-CETC-2022-2023	Tello Leyva, María del Pilar Dolores	10277271
3	006-CETC-2022-2023	Gallegos Canales, Yolanda	08838774
4	010CETC-2022-2023	Ruiz Hidalgo, Rafael Manuel	09564422

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

El candidato retirado del procedimiento, Guillermo Sandoval Aguilar, presentó cuatro (4) escritos: 1) El escrito de fecha 22 de junio de 2023, mediante el cual, presenta su Constancia de Colegiatura N° 041-2023 y la Papeleta de Habilitación Profesional N° 1185-2023, ambos documentos de fecha 21 de junio de 2023; 2) El escrito de fecha 26 de junio de 2023, mediante el cual, solicita que la Comisión Especial implemente el protocolo de atención para las personas con discapacidad en el procedimiento del concurso de Selección de Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional del Congreso de la República; 3) El escrito de nulidad de fecha 26 de junio de 2023, mediante el cual, solicita “(...) la nulidad de la inscripción como candidato en lo que respecta al acto de recepción de la constancia de colegiatura y constancia de habilitación profesional, ambos del 27 de marzo de 2023, debido a que el equipo técnico de la Comisión Especial, incumplió con habilitar a favor del recurrente los ajustes razonables (...);” y, 4) presentó el escrito de fecha 17 de julio de 2023, mediante el cual, interpone recurso de reconsideración contra “(...) el acto que me declara como candidato NO apto acordada en la sesión del 27 de junio de 2023, y materializada mediante Notificación N° 001-001-CETC-2022-2023 del 28 de junio de 2023 (...).”

La Comisión Especial en su Tercera Sesión Extraordinaria llevada a cabo el martes 18 de julio de 2023, resolvió dichos medios impugnatorios, desestimándolas en su integridad, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 25
Resolución respecto de los escritos presentados por el
postulante Guillermo Sandoval Aguilar

Nº	Escritos	Decisión de la Comisión Especial
1	Escrito de fecha 22 de junio de 2023	No ha lugar
2	Escrito de fecha 26 de junio de 2023	No ha lugar
3	Escrito de nulidad de fecha 26 de junio de 2023	Improcedente
4	Recurso de reconsideración de fecha 17 de julio de 2023	Improcedente

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Respecto del escrito de fecha 22 de junio de 2023, la Comisión Especial resolvió no ha lugar, en atención al literal g) del Artículo Único y al numeral 15.5 del artículo 15 del Reglamento.

El literal g) del Artículo Único, indica:

“Artículo único.- Principios

El procedimiento de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional se desarrolla conforme a los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho:

(...)

g. Principio de preclusión Las etapas del procedimiento de selección son preclusivas, por lo que vencido el plazo de cada una de ellas no se puede retrotraer a la etapa anterior.”

El numeral 15.5 del artículo 15 del Reglamento, señala:

“Artículo 15.- Revisión de carpeta de inscripción y comprobación de requisitos formales

(...)

“15.5. Cerrado el plazo de inscripción y de subsanación, no se admite ningún otro documento que se debió presentar durante dicho plazo en la carpeta de inscripción.”

Asimismo, en relación al escrito de fecha 26 de junio de 2023, la Comisión Especial también resolvió no ha lugar, en tanto ello corresponde al Congreso de la República.

Respecto del escrito de nulidad de fecha 26 de junio de 2023, la Comisión Especial declaró improcedente, en atención al numeral 2.4 del artículo 2 del Reglamento.

Asimismo, el recurso de reconsideración de fecha 17 de julio de 2023 formulado por el ciudadano Guillermo Sandoval Aguilar, también ha sido declarado improcedente, en atención al numeral 2.4 del artículo 2 del Reglamento.

Ahora bien, con relación al recurso de reconsideración de fecha 5 de julio de 2023, interpuesta por la candidata María del Pilar Dolores Tello Leyva, la Comisión Especial declaró improcedente atendiendo a lo prescrito en el numeral 2.4 del artículo 2° del Reglamento. Sin embargo, ha rectificado el acuerdo de fecha 27 de junio de 2023, finalmente, declarándola como apta en el procedimiento parlamentario de Selección de Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.

La rectificación del acuerdo de fecha 27 de junio de 2023, ha sido en mérito a que, inicialmente, la exclusión de la postulante quedó en entredicho en mérito al Oficio 621-2022-2022-JCA-CR, de fecha 6 de julio de 2023, remitido por el Congresista señor José Ernesto Cueto Aservi, por lo que, mediante Oficio 241-2022-2023-CETC/CR, la Comisión Especial solicitó nuevamente a la Universidad Nacional Federico Villarreal, que precisara información relativa al procedimiento administrativo seguido contra la postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva, y aludido en su Oficio 550-2023-UALE- ORH-DIGA-UNF.

A lo que, mediante el Oficio 584-2023-UALE-ORH-DIGA-UNFV, la Universidad Nacional Federico Villarreal, señaló que la postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva - a la fecha - no registra ninguna sanción administrativa disciplinaria, ni sanciones penales; ampliando y precisando así la información contenida en el Oficio 550-2023-UALE-ORH-DIGA-UNFV.

En consecuencia, la Comisión Especial estableció que la información inicial proporcionada por la Universidad mediante el Oficio 550-2023-UALE-ORH-DIGA-UNFV, de fecha 23 de junio de 2023, no era completa respecto del hecho que originó la exclusión de la postulante. Por lo que, verificado nuevamente la carpeta de inscripción de la postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva, se constató que respecto de los mismos hechos que dieron origen a la Resolución 1103- 2011-R-COG-UNFV de fecha 14 de junio de 2011, también se realizó una investigación en sede fiscal, la cual concluyó con la decisión de no formalización de la investigación preparatoria contra la postulante (*CASO SGF 506010144-2009-487-0*) es más, dicha Disposición 03-2011-MP-FN-3° FPPCCF-4DFI se encontraba adjunta en la carpeta de inscripción (*fs. 333 al 397*); por lo que, la Comisión Especial no pudo

establecer que la postulante no ha cumplido con documentar dichos cuestionamientos. Es decir, el acuerdo de fecha 27 de junio de 2023, adoptado por la Comisión Especial, ha sido en base a una información incompleta que no puede perjudicar el legítimo derecho de la postulante a continuar participando en el procedimiento de selección, por lo que, se rectificó de oficio el acuerdo adoptado respecto de la referida postulante.

Respecto de recurso de reconsideración de fecha 5 de julio de 2023, interpuesta por la candidata Yolanda Gallegos Canales la Comisión Especial, la Comisión Especial también declaró improcedente atendiendo a lo prescrito en el numeral 2.4 del artículo 2° del Reglamento. Sin embargo, ha rectificado el acuerdo de fecha 27 de junio de 2023, declarando como apta en el procedimiento parlamentario de Selección de Candidatos Aptos para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.

Inicialmente, la Comisión Especial decidió la exclusión de la postulante Yolanda Gallegos Canales, en mérito del literal c, del numeral 13.1 del artículo 13 del Reglamento que señala que *“para efectos de la verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia profesional y de investigación en materia jurídica, se presenta, obligatoriamente en los formatos establecidos por la Comisión Especial, lo siguiente: (...) Copia del título profesional y grado académico inscrito en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU); tratándose de título obtenido en el extranjero, este debe estar reconocido, revalidado o convalidado por dicha Superintendencia.”*

Revisado la Carpeta de Inscripción de la postulante, en el folio 7, se encontraba inserto el Título de Abogado emitido por la Universidad Nacional Federico Villarreal el 7 de diciembre de 1982, sin el sello de inscripción en la SUNEDU. Sin embargo, a consideración de la Comisión Especial, el literal c, del numeral 13.1 del artículo 13 del Reglamento no es taxativo al establecer que los postulantes deben presentar la constancia de inscripción en la SUNEDU, por lo que la postulante Yolanda Gallegos Canales pudo interpretar que bastaba con que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la SUNEDU, no siendo obligatorio presentar la constancia de inscripción en SUNEDU; más aún cuando el acceso al Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la SUNEDU, es de acceso público, y la Comisión Especial de oficio pudo verificar la inscripción en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de dicho título.

Por lo que, el retiro de la postulante Yolanda Gallegos Canales fue adoptado en base a una interpretación que no contiene una mandato taxativo, y que el mismo puede perjudicar el derecho de la postulante a continuar participando en el procedimiento de selección; en atención a ello, se rectificó de oficio el acuerdo adoptado respecto de la referida postulante, en aplicación del numeral 2.3 del artículo 2 del Reglamento, y en aplicación del principio de legalidad, razonabilidad e informalismo establecidos en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria al presente procedimiento parlamentario.

En el caso del recurso de reconsideración del postulante Rafael Manuel Ruiz Hidalgo, de fecha 12 de julio de 2023, la Comisión Especial también declaró improcedente, en mérito al numeral 2.4 del artículo 2 del Reglamento, que señala: *“En el presente procedimiento de selección, sólo se admite recurso de reconsideración dentro de las etapas y plazos previstos en el presente Reglamento y en el Cronograma, salvo disposición en contrario sancionada en el presente Reglamento”*.

Finalmente, las dos (2) postulantes que se reincorporaron al procedimiento de selección, al haberse rectificado de oficio la calificación realizada por parte de la Comisión Especial, en tanto que cumplieron con los requisitos formales, exigidos y sustentados en su carpeta de inscripción, fueron las que se indica en la siguiente tabla:

Tabla 26
Postulantes reincorporadas por rectificación de oficio

Nº	Número de expediente	Apellidos y nombres	DNI
1	003-CETC-2022-2023	Tello Leyva, María del Pilar Dolores	10277271
2	006-CETC-2022-2023	Gallegos Canales, Yolanda	08838774

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

El jueves 20 de julio de 2023 se procedió con la respectiva publicación con sus respectivas hojas de vida de cada una de los dos postulantes, para la presentación de las tachas por parte de la ciudadanía.

A la relación de postulantes reincorporadas que cumplen los requisitos formales, exigidos y sustentados; y sus respectivas hojas de vida se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC-Congreso/documentosinforma/>

SUBCAPÍTULO 2

Participación ciudadana en el procedimiento de selección de candidatos aptos a Magistrado del Tribunal Constitucional

II.2.1 Las tachas como mecanismo de participación ciudadana en el Estado Constitucional de Derecho

Dentro del Estado Constitucional, las tachas son un mecanismo de participación ciudadana que se utiliza en los diversos concursos públicos de méritos. Este mecanismo permite a los ciudadanos impugnar o cuestionar la idoneidad moral de los candidatos que se presentan a un concurso público abierto.

Esto significa que los ciudadanos tienen la oportunidad de participar activamente en el proceso de selección, como en el presente procedimiento de selección de candidato a Magistrado de Tribunal Constitucional, presentando tachas o impugnaciones o cualquier otro escrito contra los candidatos si consideran que no cumplen con los requisitos necesarios para el cargo de tribuno de la máxima instancia de interpretación constitucional. Este proceso ayuda a garantizar la transparencia y la equidad en los concursos públicos.

Por ello, en el dicho mecanismo se encuentra regulado en el Capítulo VI del Reglamento, a partir del artículo 17 al artículo 23.

II.2.2 Presentación de tachas contra los postulantes por parte de la ciudadanía

De acuerdo al Cronograma la siguiente etapa que se llevó a cabo fue la presentación, en formulario establecido por la Comisión Especial, de las tachas contra los postulantes, la misma que ha tenido lugar desde el lunes 03 al viernes 07 de julio y desde el lunes 10 al viernes 14 de julio.

En atención a ello, el viernes 14 de mayo el ciudadano Luis Giovanni Vásquez Mendivil, identificado con DNI 75503454, formuló tacha contra el postulante a candidato apto para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional, señor Justo Fernando Balmaceda Quirós.

En seguida, en la misma fecha indicada, el propio ciudadano Luis Giovanni Vásquez Mendivil, formuló otra tacha contra el postulante a candidato apto para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional, señor Hernando Montoya Alberti. En relación con los postulantes María del Pilar Dolores Tello Leyva y Yolanda Gallegos Canales, reincorporadas posteriormente, no se presentaron tachas. Así como, tampoco hubo reconsideraciones por parte de los candidatos tachados.

II.2.3 Descargos por los postulantes a las tachas interpuestas

De conformidad con los artículos 21 y 22 del Reglamento del concurso, con fecha 14 de julio de 2023, se cumplió con notificar tanto al señor postulante Justo Fernando Balmaceda Quirós como al señor postulante Hernando Montoya Alberti.

Los postulantes a candidato apto para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional, señor Justo Fernando Balmaceda Quirós y el señor Hernando Montoya Alberti, con fecha 17 y 18 de julio, respectivamente, presentaron sus descargos.

Teniéndose por presentada y admitida la tacha, notificada la misma a los respectivos postulantes, y por presentado los descargos; la Comisión Especial analizó y resolvió dentro de los plazos estrictamente establecidos en la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y el Reglamento del concurso.

II.2.4 Resolución motivada por parte de la Comisión Especial de las tachas presentadas contra los postulantes a Magistrado de Tribunal Constitucional

La Comisión Especial, en su Cuarta Sesión Extraordinaria llevada a cabo el miércoles 26 de julio de 2023, por siete (7) votos a ~~fa~~ cero (0) votos en contra, cero (0) votos en abstención, acordaron declarar improcedente la tacha interpuesta contra los postulantes Justo Fernando Balmaceda Quirós y Hernando Montoya Alberti, bajo los argumentos que se exponen líneas abajo.

La Comisión Especial, advirtió que ambas tachas no se encontraban referidas a cuestionar cualquier requisito presentado y exigido en el Reglamento del Concurso y en la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para ser postulante a candidato apto, o a cuestionar la solvencia e idoneidad moral, tal como lo establece el numeral 18.1 del artículo 18 del Reglamento del Concurso. Las dos (2) tachas planteadas estaban dirigidas a cuestionar al Cronograma del procedimiento de selección de candidato apto para la elección de magistrado del Tribunal Constitucional, y a cuestionar que ambos postulantes habrían subsanado su carpeta de inscripción, fuera del plazo establecido en el Reglamento del Concurso.

En ambos escritos el ciudadano tachante señaló que *“...el error contenido en el Cronograma es uno sustancial, pues otorga una ventaja indebida al postulante que no prestó la debida diligencia en la presentación de su carpeta frente a aquel que cumplió el procedimiento señalado en el Reglamento del Concurso...”*, y que *“... un cronograma no puede regular más allá de lo expresamente señalado por el Reglamento del concurso...”*.

Al respecto, la Comisión Especial precisó que el propio Reglamento, en último párrafo del numeral 15.2 del artículo 15, establece que *“De no subsanar en el plazo establecido según cronograma, no se acepta su inscripción; sin que el postulante pueda interponer recurso de revisión o impugnación alguno”*. Es decir, que por mandato del Reglamento, es el Cronograma del Concurso donde se estableció el plazo de subsanación y, en efecto, según dicho Cronograma aprobado por la Comisión Especial, y publicado oportunamente en los medios de comunicación, la subsanación de requisitos formales se llevó a cabo del lunes 29 al miércoles 31 de mayo; del jueves 01 al viernes 02 de junio; del lunes 05 al martes 06 de junio; del jueves 08 al viernes 09 de junio y el lunes 12 de junio.

La tacha interpuesta por el ciudadano Luis Giovanni Vásquez Mendivil ha sido desestimada por en virtud del literal g del Artículo Único del Reglamento, que señala *“Las etapas del procedimiento de selección son preclusivas, por lo que vencido el plazo de cada una de ellas no se puede retrotraer a la etapa anterior”*. Y el cuestionamiento que planteaba el tachante es respecto de una etapa que ha transcurrido ampliamente y no puede ser revisada por la Comisión Especial y, además, que no constituye causal de tacha.

Asimismo, el tachante indicó que los postulantes Justo Fernando Balmaceda Quirós y Hernando Montoya Alberti presentaron sus carpetas de inscripción el día 06 de junio, carpetas que fue observada por la Comisión Especial, siendo que el plazo

para que subsane estas omisiones vencía el 09 de junio, y no el lunes 12 de junio, fecha en las que los postulantes subsanaron la omisión incurrida. Como se advierte, la tacha formulada por el ciudadano Luis Giovanni Vásquez Mendivil no se abocó a cuestionar cualquier requisito presentado y exigido para ser postulante a candidato apto establecidos en los artículos 5, 6 y 13 del Reglamento del Concurso o la solvencia e idoneidad moral del postulante tachado, en ese sentido, la tacha presentada no se encontraba dentro de los alcances del numeral 18.1 del artículo 18 del Reglamento del Concurso, referido al contenido de la tacha.

La Comisión Especial aclaró que en el Cronograma del Concurso, en la Etapa 4 referida a la subsanación de requisitos formales, se estableció que la misma se llevaría a cabo desde el lunes 29 al miércoles 31 de mayo; del jueves 01 al viernes 02 de junio; del lunes 05 al martes 06 de junio; del jueves 08 al viernes 09 de junio; el lunes 12 de junio. Es decir, no se contempló el día miércoles 07 de junio, debido a que en el Pleno del Congreso de la República se venía debatiendo el Proyecto de Ley que declara feriado nacional no laborable el día 07 de junio en conmemoración de la “Batalla de Arica y Día de la Bandera del Perú”, cuya autógrafa fue enviada al Poder Ejecutivo el 15 de mayo de 2023, habiéndose promulgado por insistencia y publicado el 14 y 15 de junio de 2023, respectivamente. Por lo que, el día miércoles 07 de junio no fue considerado dentro del Cronograma del Concurso para que los postulantes realicen las subsanaciones de sus carpetas de inscripción.

Es así que, la Comisión Especial, en su Cuarta Sesión Extraordinaria llevada a cabo el miércoles 26 de julio de 2023, por siete (7) votos a ~~fa~~ cero (0) votos en contra, cero (0) votos en abstención, acordaron declarar improcedente las tachas interpuesta contra los postulantes Justo Fernando Balmaceda Quirós y Hernando Montoya Alberti. Cuyo acuerdo la Cuarta Sesión Extraordinaria fue dispensado del trámite de aprobación del acta para su ejecución inmediata, por lo que, inmediatamente fueron notificados a cada uno de los postulantes cuestionados.

II.2.5 Relación para la evaluación de las competencias de los postulantes para la selección de Magistrado del Tribunal Constitucional

Prosiguiendo con el concurso y el Cronograma aprobado por la Comisión Especial, y en cumplimiento con lo prescrito por el numeral 14 del literal a del artículo 4 y artículo 23 del Reglamento, el jueves 10 de agosto de 2023, se publicó la relación de los postulantes aptos para la segunda etapa en la página web del Congreso de la República, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 27
Postulantes aptos para la evaluación de competencias

N°	Expediente	Apellidos y nombres	DNI
1	002-CETC-2022-2023	Carrasco García, Luis Alberto	05640849
2	003-CETC-2022-2023	Tello Leyva, María del Pilar Dolores	10277271
3	004-CETC-2022-2023	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	09618150
4	006-CETC-2022-2023	Gallegos Canales, Yolanda	08838774
5	007-CETC-2022-2023	Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina	06991704
6	008-CETC-2022-2023	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	02896402
7	011-CETC-2022-2023	Montoya Alberti, Hernando	07834852
8	012-CETC-2022-2023	Luque Chaiña, Walter David	10133898
9	013-CETC-2022-2023	Medina Barcena, Wilber Nilo	07624005

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

SUBCAPÍTULO 3

Participación de la Contraloría General de la República – CGR en el procedimiento de selección de candidatos aptos a Magistrado del Tribunal Constitucional

La Contraloría General de la República del Perú tiene la responsabilidad de regular la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, así como los conflictos de intereses de los funcionarios y servidores públicos del Estado

El numeral 9 del artículo 8 de la Ley N° 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, modificada por la Ley N° 31031, establece que la Contraloría General de la República recibe y examina la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas, así como la declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses de los candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional e informa del resultado de su examen a la Comisión Especial para su evaluación antes de la entrevista personal.

Para el cumplimiento del mandato legal, expresado anteriormente, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 282-2021-CG de fecha 9 de diciembre de 2021, aprobó la DIRECTIVA N° 011 -2021-CG/GDJ-FIS “Asistencia Técnica de la Contraloría General de la República, en el Marco del Concurso Público de Méritos para la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos a Magistrados del Tribunal Constitucional”.

Asimismo, según el artículo 4 del Reglamento del concurso de selección de candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, tuvo

dos etapas; la primera etapa de inscripción y declaración de postulantes aptos, y, la segunda etapa de evaluación de las competencias de candidatos aptos como postulantes para la elección de magistrados; estableciendo que en ambas etapas la participación de la Contraloría General de la República.

II.3.1 Acceso e inducción por parte de la Contraloría General de la República a los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional

Según el artículo 23 del *“Reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional”* se estableció que la Comisión Especial a cargo del concurso público de méritos, una vez culminada la etapa de resolución de tachas, remite a la Contraloría General de la República la relación de postulantes que superaron dicha etapa, para la creación de sus accesos a los sistemas informáticos que administra esta Entidad Fiscalizadora Superior, con la finalidad de que presenten la declaración jurada de ingresos, y de bienes y rentas, así como la declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses.

El viernes 11 de agosto de 2023, en cumplimiento de lo prescrito por el numeral 15 del literal a del artículo 4 y artículo 23 del Reglamento y en atención a la etapa 15 del Cronograma aprobado y publicado por la Comisión Especial, mediante documento oficial se comunicó a la Contraloría General de la República de la relación de postulantes aptos que deben de presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como la Declaración Jurada para la Gestión de Conflictos de Intereses.

La Contraloría General de la República, en el plazo establecido por el cronograma, esto es del lunes 14 al miércoles 16 de agosto de 2023, creó para cada uno de los postulantes remitidos previamente, los accesos a los Sistemas de Declaraciones Juradas, para lo cual remitió a los correos electrónicos personales los procesos correspondientes.

En la siguiente tabla se muestran los nombres de los postulantes y sus respectivos correos electrónicos que fueron remitidos a la Contraloría General de la República.

Tabla 28
Lista de postulantes remitidos a la Contraloría General de la República

N°	Expediente	Apellidos y nombres	Correo electrónicos personales
1	002-CETC-2022-2023	Carrasco García, Luis Alberto	lacglawyer@hotmail.com
2	003-CETC-2022-2023	Tello Leyva, María del Pilar Dolores	mptello2@gmail.com
3	004-CETC-2022-2023	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	pfernandez@hernandez.pe
4	006-CETC-2022-2023	Gallegos Canales, Yolanda	yolandagallegos027@gmail.com
5	007-CETC-2022-2023	Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina	eveliafatima@hotmail.com
6	008-CETC-2022-2023	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	jfbalmaceda@gmail.com
7	011-CETC-2022-2023	Montoya Alberti, Hernando	hermonal@yahoo.es
8	012-CETC-2022-2023	Luque Chaiña, Walter David	unchihuancoblanco6996@gmail.com
9	013-CETC-2022-2023	Medina Barcena, Wilber Nilo	wmbjuicios@gmail.com

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

II.3.2 Presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas; y, Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses de Carácter Preventivo por parte de los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional

De acuerdo al numeral 16 del literal a del artículo 4 y artículo 23 del Reglamento, del lunes 14 al miércoles 16 de agosto de 2023 los postulantes tuvieron un plazo para acceder y presentar sus Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas y de Gestión de Conflicto de Intereses, previa inducción por parte de la Contraloría General de la República.

En el siguiente cuadro se muestran los nombres de los postulantes con accesos para la presentación de las Declaraciones Juradas ante la Contraloría General de la República.

Tabla 29
Lista de postulantes para la presentación de las Declaraciones Juradas

Nº	Postulante	DNI
1	Carrasco García, Luis Alberto	05640849
2	Tello Leyva, María del Pilar Dolores	10277271
3	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	09618150
4	Gallegos Canales, Yolanda	08838774
5	Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina	06991704
6	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	02896402
7	Montoya Alberti, Hernando	07834852
8	Luque Chaiña, Walter David	10133898
9	Medina Barcena, Wilber Nilo	07624005

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

La presentación de las declaraciones juradas por parte de los postulantes ha sido obligatoria a través del Sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses (SIDJI) y a través del Sistema de registro de declaraciones juradas en línea (SIDJ), las cuales fueron administrados la Contraloría.

Los postulantes accedieron a los Sistemas de Declaraciones Juradas a través del Portal Web Institucional de la Contraloría (www.contraloría.gob.pe) con los accesos que fueron remitidos por la Contraloría a cada correo electrónico de los postulantes. Los postulantes presentaron sus declaraciones juradas a través de dichos sistemas, mediante la utilización de firma digital, para cuyo efecto utilizaron su DNI electrónico.

El jueves 17 de agosto de 2023, se publicó en la página web de la Comisión Especial, el enlace de la página web de la Contraloría General de la República, para poder ver las Declaraciones Juradas de Gestión de Conflicto de Intereses presentadas por los postulantes, ello en cumplimiento del numeral 17 del literal a del artículo 4 y artículo 24 del Reglamento.

II.3.3 Cruce de información entre la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional y la Contraloría General de la República

De acuerdo a lo prescrito por el artículo 28 del Reglamento para el procedimiento de selección, la Contraloría General de la República, mediante OFICIO N° 002460-2023-CG/DC de fecha 18 de agosto de 2023, remitió la relación de los nueve (9)

postulantes, quienes presentaron su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes, y Rentas.

**Tabla 30
Declaración Jurada de Ingresos, Bienes, y Rentas**

Postulante	DNI	Ejercicio	Oportunidad	Estado DJIBR	Fecha de envío a CGR	Firma
Carrasco García, Luis Alberto	05640849	2023	Al inicio	Enviado a CGR	15/08/2023	Firmado Digitalmente
Tello Leyva, María del Pilar Dolores	10277271	2023	Al inicio	Enviado a CGR	15/08/2023	Firmado Digitalmente
Hernández Chávez, Pedro Alfredo	09618150	2023	Al inicio	Enviado a CGR	16/08/2023	Firmado Digitalmente
Gallegos Canales, Yolanda	08838774	2023	Al inicio	Enviado a CGR	14/08/2023	Firmado Digitalmente
Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina	06991704	2023	Al inicio	Enviado a CGR	14/08/2023	Firmado Digitalmente
Balmaceda Quirós, Justo Fernando	02896402	2023	Al inicio	Enviado a CGR	16/08/2023	Firmado Digitalmente
Montoya Alberti, Hernando	07834852	2023	Al inicio	Enviado a CGR	15/08/2023	Firmado Digitalmente
Luque Chaiña, Walter David	10133898	2023	Al inicio	Enviado a CGR	16/08/2023	Firmado Digitalmente
Medina Barcena, Wilber Nilo	07624005	2023	Al inicio	Enviado a CGR	15/08/2023	Firmado Digitalmente

Fuente: Elaborado por la Contraloría General de la República

Asimismo, la Contraloría General de la República, mediante el mismo documento remitió la relación de los nueve (9) postulantes quienes cumplieron con presentar su Declaración Jurada de Intereses.

**Tabla 31
Declaración Jurada de Intereses**

Postulante	DNI	Ejercicio	Oportunidad	Estado DJI	Fecha de elaboración	Firma
Carrasco García, Luis Alberto	05640849	2023	Única postulante	Enviado a CGR	15/08/2023	Firmado Digitalmente
Tello Leyva, María del Pilar Dolores	10277271	2023	Única postulante	Enviado a CGR	16/08/2023	Firmado Digitalmente
Hernández Chávez, Pedro Alfredo	09618150	2023	Única postulante	Enviado a CGR	16/08/2023	Firmado Digitalmente
Gallegos Canales, Yolanda	08838774	2023	Única postulante	Enviado a CGR	14/08/2023	Firmado Digitalmente
Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina	06991704	2023	Única postulante	Enviado a CGR	14/08/2023	Firmado Digitalmente
Balmaceda Quirós, Justo Fernando	02896402	2023	Única postulante	Enviado a CGR	16/08/2023	Firmado Digitalmente
Montoya Alberti, Hernando	07834852	2023	Única postulante	Enviado a CGR	15/08/2023	Firmado Digitalmente
Luque Chaiña, Walter David	10133898	2023	Única postulante	Enviado a CGR	15/08/2023	Firmado Digitalmente
Medina Barcena, Wilber Nilo	07624005	2023	Única postulante	Enviado a CGR	15/08/2023	Firmado Digitalmente

Fuente: Elaborado por la Contraloría General de la República

En este ínterin del procedimiento de selección, Oficialía Mayor a través del Oficio 510-2023-2024-ADP-D/CR de fecha 8 de setiembre de 2023, puso en conocimiento de la Comisión Especial que el Pleno del Congreso de la República, en su sesión celebrada el 7 de setiembre de 2023 y con dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la modificación del cuadro de integrantes de la Comisión Especial, en la cual sale el congresista Alejandro Soto Reyes e ingresa el congresistas Idelso Manuel García Correa, a propuesta del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Siendo así, y continuando con el Cronograma, el 11 de setiembre de 2023, mediante Oficio N° 364-2023-2024-CETC/CR se realizó el cruce de información con la Contraloría General de la República, comunicando a dicha entidad la relación de los

postulantes que superaron la evaluación curricular, con la finalidad de evaluar las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas, así como las Declaración Jurada de Intereses de los siguientes postulantes que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 32
Relación de los postulantes que superaron la evaluación curricular

N°	Expediente	Apellidos y nombres	DNI
1	002-CETC-2022-2023	Carrasco García, Luis Alberto	05640849
2	003-CETC-2022-2023	Tello Leyva, María Del Pilar Dolores	10277271
3	004-CETC-2022-2023	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	09618150
4	007-CETC-2022-2023	Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina	06991704
5	008-CETC-2022-2023	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	02896402
6	011-CETC-2022-2023	Montoya Alberti, Hernando	07834852
7	013-CETC-2022-2023	Medina Barcena, Wilber Nilo	07624005

Fuente: Elaborado por la Contraloría General de la República

El artículo 27 del Reglamento establece que, culminada la etapa de calificación de la evaluación curricular y culminada la presentación de las declaraciones juradas, la Contraloría General de la República remite a la Comisión Especial el listado de postulantes que presentaron sus declaraciones juradas; y a su vez dicha Comisión envía el listado de los postulantes que superaron la etapa de evaluación curricular a fin que esta Entidad Fiscalizadora Superior, conforme lo señala el artículo 29, examine las declaraciones juradas de los postulantes y emita el informe correspondiente del resultado del examen, el cual es remitido a la Comisión Especial en el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección.

En atención a ello, la Contraloría General de la República remitió los informes sobre la Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas, y las Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses de Carácter Preventivo.

II.3.4 Informe de la Contraloría General de la República sobre las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas presentados por los postulantes a Magistrado del Tribunal constitucional

Mediante Oficio N° 002762-2023-CG/DC de fecha 3 de octubre de 2023, la Contraloría General de la República a través del Vicecontralor de Integridad y Control, remitió el Informe de Evaluación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas – DJIBR, presentadas por cada uno de los siete (7) postulantes.

Tabla 33
Informes sobre Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas

N° de Informe de Evaluación	DJIBR	Postulante
006-2023-CG/FIS	SI	Carrasco García, Luis Alberto
002-2023-CG/FIS	SI	Tello Leyva, María del Pilar Dolores
003-2023-CG/FIS	SI	Hernández Chávez, Pedro Alfredo
004-2023-CG/FIS	SI	Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina
001-2023-CG/FIS	SI	Balmaceda Quirós, Justo Fernando
005-2023-CG/FIS	SI	Montoya Alberti, Hernando
007-2023-CG/FIS	SI	Medina Bárcena, Wilber Nilo

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

II.3.5 Informe de la Contraloría General de la República sobre las Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses de Carácter Preventivo, presentados por parte de los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional

Mediante el mismo documento OFICIO N° 002762-2023-CG/DC de fecha 3 de octubre de 2023, la Contraloría General de la República a través del Vicecontralor de Integridad y Control, también remitió el Informe de Evaluación de las Declaraciones Juradas de Gestión de Conflictos de Intereses preventiva – DJI presentadas por cada uno de los siete (7) postulantes.

Tabla 34
Informes sobre Declaración Jurada de Gestión de Conflicto de Interese preventiva

N° de Informe de Evaluación	DJI preventiva	Postulante
006-2023-CG/FIS	SI	Carrasco García, Luis Alberto
002-2023-CG/FIS	SI	Tello Leyva, María del Pilar Dolores
003-2023-CG/FIS	SI	Hernández Chávez, Pedro Alfredo
004-2023-CG/FIS	SI	Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina
001-2023-CG/FIS	SI	Balmaceda Quirós, Justo Fernando
005-2023-CG/FIS	SI	Montoya Alberti, Hernando
007-2023-CG/FIS	SI	Medina Bárcena, Wilber Nilo

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

II.3.6 Análisis por parte de la Comisión Especial a los informes remitidos por la Contraloría General de la República, los descargos y/o comentarios presentados por los postulantes

El martes 17 de octubre de 2023, se llevó a cabo la Novena Sesión Extraordinaria en la cual se debió resolver si los descargos y comentarios efectuados por los postulantes a sus respectivos informes de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, y la Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses, elaborado por la Contraloría General de la República; generan convicción o no, en los congresistas miembros de la Comisión Especial (*artículo 30, numerales 30.3 y 30.4*).

Sin embargo, ello no fue posible por cuanto el Presidente de la Comisión Especial renunció al cargo y se suspendió la sesión. La renuncia del presidente ha sido formalizada mediante Oficio N° 283-2023-2024/JLEA-CR de fecha 17 de octubre de 2023, cuya renuncia ha sido aprobada el 19 de octubre de 2023 por el Pleno del Congreso.

El 18 de octubre de 2023 se programó la continuación de la Novena Sesión Extraordinaria, presidida por la congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, en su calidad de vicepresidente de la Comisión Especial, a fin de retomar la discusión y resolverse los descargos y comentarios efectuados por los postulantes a sus respectivos informes de la Contraloría General de República generan convicción o no a los miembros de la Comisión Especial. Empero, tampoco ha podido llevarse a cabo por cuanto a través de una cuestión previa planteada por el congresista Luis Arturo Alegría García, se aprobó la reprogramación del Cronograma, al tener sucesivas etapas en tiempos cortos y por vencerse las siguientes etapas

En la Undécima Sesión Extraordinaria llevada a cabo el lunes 30 de octubre de 2023, una vez elegido Presidente de la Comisión Especial al congresista Idelso Manuel García Correa, después de un análisis por parte de los congresistas miembros de la Comisión Especial a cada uno de los siete (7) informes, se aprobaron los descargos y comentarios efectuados por los postulantes a sus respectivos informes sobre Declaración de Ingresos, Bienes y Rentas, y a la Declaración Jurada para la Gestión de Conflictos de Intereses, elaborados por la Contraloría General de la República; los cuales formaron convicción en los congresistas miembros de la Comisión Especial (*artículo 30, numerales 30.3 y 30.4*).

Se debe precisar que de acuerdo a la Directiva N° 011 -2021-CG/GDJ-FIS “Asistencia Técnica de la Contraloría General de la República, en el Marco del

Concurso Público de Méritos para la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos a Magistrados del Tribunal Constitucional”, que la Comisión Especial, asegura que la información remitida por la Contraloría como resultado del examen de las declaraciones juradas es manejada bajo estricta y completa reserva, considerando su naturaleza confidencial, por lo que no puede ser cedida o comunicada a terceros, con las excepciones expresamente previstas por Ley.

Asimismo, las declaraciones juradas contienen información tanto de carácter público como confidencial, y su custodia se encuentra a cargo de la Contraloría. De igual manera se procedió con la información generada a partir de la misma.

SUBCAPÍTULO 4

Evaluación de las competencias de los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional

II.4.1 Evaluación y calificación curricular de los postulantes a candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

El 14 de agosto de 2023, la Comisión Especial llevó a cabo una reunión técnica con los respectivos asesores de los despachos congresales integrantes de la Comisión Especial, con la finalidad de: a. Explicar la propuesta de calificación curricular elaborada por el equipo técnico de la Comisión Especial, postulante por postulante; b. Absolver preguntas por parte de los asesores de los despachos congresales, recepcionar sugerencias y aportes de cada asesor, respecto de la propuesta de calificación curricular; c. Entregar física y virtualmente el formato definitivo para la evaluación curricular, a los asesores de los despacho congresales que así lo solicitaron; y d. Informar sobre el desarrollo metodológico de la sesión de la Comisión Especial en la que realizará la evaluación curricular, la misma que se llevó a cabo el jueves 17 de agosto de 2023.

Para tal reunión técnica se remitió a los congresistas miembros de la Comisión Especial adjunto la propuesta de calificación curricular elaborada por el equipo técnico de la Comisión Especial, y el formato definitivo de evaluación curricular, última en versión Word y PDF.

El jueves 17 de agosto de 2023, se llevó a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria, y conforme al numeral 1 del literal b del artículo 4 y artículo 27 del Reglamento se debió proceder a efectuar la evaluación y calificación curricular; sin embargo, ello no ha sido posible por cuanto el Pleno del Congreso en Sesión del jueves 17 de agosto

de 2023 - Primera Legislatura Ordinaria 2023 - 2024 - y con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la modificación en la conformación de la Comisión Especial, comunicando mediante Oficio 277-2023-2024-ADP-D/CR de fecha 17 de agosto de 2023, lo siguiente:

- *“Sale la congresista Francis Jhasmina Paredes Castro e ingresa la congresista Elizabeth Sara Medina Hermosilla, a propuesta del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.*
- *Sale el congresista Víctor Raúl Cutipa Ccama e ingresa el congresista Guido Bellido Ugarte, a propuesta del grupo parlamentario Perú Bicentenario.*
- *Sale la congresista Alfredo Pariona Sinche e ingresa e ingreso el congresista Flavio Cruz Mamani, a propuesta del grupo parlamentario Perú Libre.”*

Por esta razón, la Comisión Especial quedó recompuesta conforme se indica en la siguiente tabla:

Tabla 35
Integrantes de la Comisión Especial después de las
modificaciones en su conformación por parte del Pleno del
Congreso¹²

Nº	Nombre de los Congresistas	Grupo Parlamentario
1	Elías Avalos, José Luis	Podemos Perú
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	Avanza País
3	Jerí Ore, José Enrique	Somos Perú
4	Alegría García, Arturo	Fuerza Popular
5	Aragón Carreño, Luis Ángel	Acción Popular
6	Bermejo Rojas, Guillermo	Cambio Democrático - Juntos por el Perú
7	Cueto Aservi, José Ernesto	Renovación Popular
8	Bellido Ugarte, Guido	Perú Bicentenario
9	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	Bloque Magisterial de Concertación Nacional
10	Cruz Mamani, Flavio	Perú Libre
11	Soto Reyes, Alejandro	Alianza para el Progreso

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

¹² Comunicado a la Comisión Especial el jueves 17 de agosto de 2023, mediante Oficio 277-2023-2024-ADP-D/CR.

Una vez realizadas estas modificaciones en la conformación de la Comisión Especial, se acordó modificar el Cronograma del procedimiento de selección, previa propuesta de la Mesa Directiva, con la finalidad que los nuevos congresistas integrantes de la Comisión Especial tengan mayor tiempo para revisar y estudiar de manera exhaustiva las nueve (9) Carpetas de Inscripción, para posteriormente proceder con la evaluación y calificación curricular, conforme lo establece el Reglamento del concurso.

En la sesión del jueves 17 de agosto de 2023, se acordó que la próxima sesión se realizará el miércoles 23 de agosto de 2023. En esta sesión, se aprobará el nuevo cronograma, previa remisión de la propuesta del mismo a los congresistas miembros de la Comisión Especial.

El nuevo Cronograma del procedimiento de selección ha sido aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 23 de agosto de 2023, y quedó constituido por las siguientes etapas:

Tabla 36
Primer Cronograma con etapas reprogramadas
(continuación de las etapas)

Segunda Etapa Evaluación de las competencias de los postulantes aptos a candidatas o candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional <i>Literal b, del artículo 4 del Reglamento</i>		
18	Publicación del Cronograma reprogramado en el diario oficial El Peruano; en la página web de la Comisión Especial; y en un diario de circulación nacional	El domingo 27 de agosto
19	Evaluación y calificación curricular	Del lunes 28 al martes 29 de agosto y el jueves 31 de agosto
20	Publicación de la evaluación y calificación curricular de los postulantes en la página web de la Comisión Especial	El viernes 01 de setiembre
21	Presentación de reconsideración a la evaluación y calificación curricular	El lunes 4 de setiembre; el miércoles 06 de setiembre
22	Resolución de las reconsideraciones	El jueves 07 y viernes 08 de setiembre
23	Cruce de información con la Contraloría General de la República	El lunes 11 de setiembre
24	Informes de la Contraloría General de la República	Del martes 12 al viernes 29 de setiembre

25	Entrega, según cronograma, a la Comisión Especial del Informe de la Contraloría General de la República sobre la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como la Declaración Jurada para la Gestión de Conflictos de Intereses, que según normas de la Contraloría General de la República tienen carácter confidencial	El miércoles 04 de octubre
26	Remisión según cronograma, de los Informes de la Contraloría General de la República a los miembros de la Comisión Especial	El jueves 05 de octubre
27	Notificación, según cronograma, a los postulantes con sus respectivos Informes de la Contraloría General de la República	El jueves 05 de octubre
28	Plazo, según cronograma, para que los postulantes formulen los descargos y/o comentarios al contenido de su respectivo Informe de la Contraloría General de la República	Del viernes 06 al miércoles 11 de octubre
29	Análisis por los miembros de la Comisión Especial de los Informes de la Contraloría General de la República y los descargos presentados por los postulantes	Hasta al viernes 13 de octubre
30	Sesión para resolver si los descargos y comentarios efectuados por los postulantes a sus respectivos informes de la Contraloría, no le generan convicción a la Comisión Especial	El lunes 16 y martes 17 octubre
31	Notificación a los postulantes de lo resuelto por la Comisión Especial sobre los descargos y comentarios efectuados por los postulantes a sus respectivos informes de la Contraloría	El miércoles 18 de octubre
32	Prueba psicométrica y psicológica	Del jueves 19 al viernes 20 de octubre
33	Publicación del cronograma de entrevistas personales en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional y citación a los postulantes	El domingo 22 de octubre
34	Remisión a la Comisión Especial del resultado de las pruebas psicométricas y psicológicas	Hasta el miércoles 25 de octubre
35	Entrevista personal	Del jueves 26 al lunes 30 de octubre
36	Publicación de resultados finales de las entrevistas personales de manera detallada en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República	El martes 31 octubre
37	Presentación de reconsideración a la calificación de la entrevista personal	El jueves 02 y el viernes 03; el lunes 06 de noviembre

38	Comunicación motivada de lo resuelto respecto de las reconsideraciones que constan en acta	El miércoles 08 de noviembre
39	Evaluación y determinación del cuadro de méritos, en forma segmentada, por puntaje individual de cada etapa y puntaje total	El jueves 09 de noviembre
40	Sesión para dar cuenta del cuadro de méritos y suscribir el acta respectiva	El miércoles 15 de noviembre
41	Publicación de la relación de candidatas y candidatos aptos, según cuadro de méritos y del acta respectiva de la sesión de la Comisión Especial en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional	El domingo 19 de noviembre
42	Elaboración del Informe Final de la Comisión Especial	Del lunes 20 al viernes 24 de noviembre
43	Sesión de la Comisión Especial para aprobar el Informe Final	El lunes 27 de noviembre
44	Entrega al presidente del Congreso de la República del Informe que contiene la relación de candidatas o candidatos aptos en orden de prelación por el puntaje obtenido y la motivación del puntaje final otorgado a cada candidata o candidato, según la tabla de calificación o los criterios que apruebe la Comisión Especial	El martes 28 de noviembre
45	Habilitación para la elección del magistrado del Tribunal Constitucional por el Pleno del Congreso	Desde el miércoles 06 de diciembre

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Tal como se menciona en la etapa 18 de la anterior tabla, el nuevo Cronograma del procedimiento de selección ha sido publicado el domingo 27 de agosto de 2023 en el diario oficial El Peruano; en la página web de la Comisión Especial y en un diario de circulación nacional.

El jueves 29 de agosto de 2023, se llevó a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria, y conforme al numeral 1 del literal b del artículo 4 y artículo 27 del Reglamento se procedió a efectuar la evaluación y calificación curricular, la misma que se encuentra dentro de la segunda etapa, evaluación de las competencias de los postulantes aptos a candidatos aptos para la elección de magistrado del Tribunal Constitucional (*literal b, del artículo 4 del Reglamento*).

Como primer punto se realizó la calificación individual y personal a cargo de cada uno de los diez (10) congresistas asistentes¹³, integrantes de la Comisión Especial, en mérito a la evaluación curricular que realizaron de cada una de las nueve (09) carpetas de los postulantes, y entregaron la calificación al presidente de la Comisión Especial.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño y el congresista Guillermo Bermejo Rojas remitieron a la Comisión Especial sus calificaciones individuales de cada uno de los nueve (09) postulantes.

El Presidente y el equipo técnico de la Comisión Especial, en *in situ* de la sesión y en presencia de los congresistas miembros de la Comisión Especial, procedieron a sumar y promediar las calificaciones entregadas por cada uno de los diez (10) congresistas, y determinaron el puntaje final obtenido por cada uno de los nueve (09) postulantes, conforme sigue de las siguientes tablas:

El postulante Luis Alberto Carrasco García después de haber realizado el consolidado de la evaluación curricular, obtuvo un total de cuarenta y cuatro (44) puntos.

Tabla 37
Calificación y puntuación del postulante Luis Alberto Carrasco
García en la etapa de la evaluación curricular

N°	Congresista	I. Formación académica	II. Experiencia profesional	III. Investigación en materia jurídica	Puntaje
1	Elías Ávalos, José Luis	20	20	4	44
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	20	20	4	44
3	Jerí Oré, José Enrique	20	20	4	44
4	Alegría García, Arturo	20	20	4	44
5	Aragón Carreño, Luis Ángel	20	20	4	44
6	Bellido Ugarte, Guido	20	20	4	44
7	Bermejo Rojas, Guillermo	20	20	4	44
8	Cruz Mamani, Flavio	20	20	4	44
9	Cueto Aservi, José Ernesto	20	20	4	44
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	20	20	4	44
11	Soto Reyes, Alejandro				

¹³ El congresista Alejandro Soto Reyes, mediante OFICIO N° 0506-2023-2024/ASR-CR de fecha 28 de agosto de 2023, presentó justificación de inasistencia a la Sexta Sesión Extraordinaria.

Suma por aspecto	200	200	40	440
Promedio ponderado por aspecto	20.0	20.0	4.0	44.0
Puntaje final de evaluación curricular				44.0

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Respecto de la postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva, después de haber realizado el consolidado de la evaluación curricular, se tiene que obtuvo un total de cuarenta y ocho punto cuatro (48.4) puntos.

Tabla 38
Calificación y puntuación de la postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva en la etapa de la evaluación curricular

Nº	Congresista	I. Formación académica	II. Experiencia profesional	III. Investigación en materia jurídica	Puntaje
1	Elías Ávalos, José Luis	20	20	12	52
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	20	20	12	52
3	Jerí Oré, José Enrique	20	20	0	40
4	Alegría García, Arturo	20	20	12	52
5	Aragón Carreño, Luis Ángel	20	20	0	40
6	Bellido Ugarte, Guido	20	20	12	52
7	Bermejo Rojas, Guillermo	20	20	12	52
8	Cruz Mamani, Flavio	20	20	12	52
9	Cueto Aservi, José Ernesto	20	20	12	52
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	20	20	0	40
11	Soto Reyes, Alejandro				
Suma por aspecto		200	200	84	484
Promedio ponderado por aspecto		20.0	20.0	8.4	48.4
Puntaje final de evaluación curricular					48.4

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

El postulante Pedro Alfredo Hernández Chávez después de haber realizado el consolidado de la evaluación curricular, obtuvo un total de treinta y nueve punto cuatro (39.4) puntos.

Tabla 39
**Calificación y puntuación del postulante Pedro Alfredo Hernández
Chávez en la etapa de la evaluación curricular**

Nº	Congresista	I. Formación académica	II. Experiencia profesional	III. Investigación en materia jurídica	Puntaje
1	Elías Ávalos, José Luis	20	20	0	40
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	20	20	12	52
3	Jerí Oré, José Enrique	20	20	0	40
4	Alegría García, Arturo	20	20	0	40
5	Aragón Carreño, Luis Ángel	20	20	0	40
6	Bellido Ugarte, Guido	20	0	0	20
7	Bermejo Rojas, Guillermo	20	20	0	40
8	Cruz Mamani, Flavio	20	20	2	42
9	Cueto Aservi, José Ernesto	20	20	0	40
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	20	20	0	40
11	Soto Reyes, Alejandro				
Suma por aspecto		200	180	14	394
Promedio ponderado por aspecto		20.0	18.0	1.4	39.4
Puntaje final de evaluación curricular					39.4

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

La postulante Yolanda Gallegos Canales después de haber realizado el consolidado de la evaluación curricular, obtuvo un total de treinta y cuatro (34) puntos.

Tabla 40
**Calificación y puntuación de la postulante Yolanda Gallegos Canales
en la etapa de la evaluación curricular**

Nº	Congresista	I. Formación académica	II. Experiencia profesional	III. Investigación en materia jurídica	Puntaje
1	Elías Ávalos, José Luis	14	20	0	34
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	14	20	0	34
3	Jerí Oré, José Enrique	14	20	0	34
4	Alegría García, Arturo	14	20	0	34
5	Aragón Carreño, Luis Ángel	14	20	0	34
6	Bellido Ugarte, Guido	14	20	0	34

7	Bermejo Rojas, Guillermo	14	20	0	34
8	Cruz Mamani, Flavio	14	20	0	34
9	Cueto Aservi, José Ernesto	14	20	0	34
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	14	20	0	34
11	Soto Reyes, Alejandro				
Suma por aspecto		140	200	0	340
Promedio ponderado por aspecto		14.0	20.0	0.0	34.0
Puntaje final de evaluación curricular					34.0

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Según el literal a) del numeral 26.1 del artículo 26 de Reglamento, en la etapa de evaluación curricular los postulantes deben alcanzar como mínimo un puntaje de 35 puntos para pasar a la siguiente etapa.

Conforme al cuadro anterior Yolanda Gallegos Canales no alcanzó el puntaje mínimo requerido, quedando de esta manera eliminada del procedimiento de selección.

Por su parte, la postulante Evelia Fátima Rosalina Castro Avilés después de haber realizado el consolidado de la evaluación curricular, obtuvo un total de cuarenta y dos punto dos (42.2) puntos.

Tabla 41
Calificación y puntuación de la postulante Evelia Fátima Rosalina Castro Avilés en la etapa de la evaluación curricular

N°	Congresista	I. Formación académica	II. Experiencia profesional	III. Investigación en materia jurídica	Puntaje
1	Elías Ávalos, José Luis	20	20	2	42
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	20	20	4	44
3	Jerí Oré, José Enrique	20	20	2	42
4	Alegría García, Arturo	20	20	2	42
5	Aragón Carreño, Luis Ángel	20	20	2	42
6	Bellido Ugarte, Guido	20	20	2	42
7	Bermejo Rojas, Guillermo	20	20	2	42
8	Cruz Mamani, Flavio	20	20	2	42
9	Cueto Aservi, José Ernesto	20	20	2	42
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	20	20	2	42
11	Soto Reyes, Alejandro				
Suma por aspecto		200	200	22	422

Promedio ponderado por aspecto	20.0	20.0	2.2	42.2
Puntaje final de evaluación curricular				42.2

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

El postulante Justo Fernando Balmaceda Quirós luego de haber realizado el consolidado de la evaluación curricular, obtuvo un total de cuarenta y cinco puntos uno (45.1) puntos.

Tabla 42
Calificación y puntuación del postulante Justo Fernando Balmaceda en la etapa de la evaluación curricular

N°	Congresista	I. Formación académica	II. Experiencia profesional	III. Investigación en materia jurídica	Puntaje
1	Elías Ávalos, José Luis	20	20	8	48
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	20	20	7	47
3	Jerí Oré, José Enrique	20	20	6	46
4	Alegría García, Arturo	20	20	8	48
5	Aragón Carreño, Luis Ángel	20	20	6	46
6	Bellido Ugarte, Guido	20	0	8	28
7	Bermejo Rojas, Guillermo	20	20	8	48
8	Cruz Mamani, Flavio	20	20	6	46
9	Cueto Aservi, José Ernesto	20	20	8	48
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	20	20	6	46
11	Soto Reyes, Alejandro				
Suma por aspecto		200	180	71	451
Promedio ponderado por aspecto		20.0	18.0	7.1	45.1
Puntaje final de evaluación curricular					45.1

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

El postulante Hernando Montoya Alberti después de haber realizado el consolidado de la evaluación curricular, obtuvo un total de cuarenta y nueve punto dos (49.2) puntos.

Tabla 43
Calificación y puntuación del postulante Hernando Montoya Alberti
en la etapa de la evaluación curricular

Nº	Congresista	I. Formación académica	II. Experiencia profesional	III. Investigación en materia jurídica	Puntaje
1	Elías Ávalos, José Luis	20	20	8	48
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	20	20	12	52
3	Jerí Oré, José Enrique	20	20	8	48
4	Alegría García, Arturo	20	20	8	48
5	Aragón Carreño, Luis Ángel	20	20	14	54
6	Bellido Ugarte, Guido	20	20	8	48
7	Bermejo Rojas, Guillermo	20	20	8	48
8	Cruz Mamani, Flavio	20	20	10	50
9	Cueto Aservi, José Ernesto	20	20	8	48
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	20	20	8	48
11	Soto Reyes, Alejandro				
Suma por aspecto		200	200	92	492
Promedio ponderado por aspecto		20.0	20.0	9.2	49.2
Puntaje final de evaluación curricular					49.2

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Asimismo, el postulante Walter David Luque Chaiña después de haber realizado el consolidado de la evaluación curricular, obtuvo un total de treinta y dos (32) puntos.

Tabla 44
Calificación y puntuación del postulante Walter David Luque Chaiña
en la etapa de la evaluación curricular

Nº	Congresista	I. Formación académica	II. Experiencia profesional	III. Investigación en materia jurídica	Puntaje
1	Elías Ávalos, José Luis	12	20	0	32
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	12	20	0	32
3	Jerí Oré, José Enrique	12	20	0	32
4	Alegría García, Arturo	12	20	0	32
5	Aragón Carreño, Luis Ángel	12	20	0	32
6	Bellido Ugarte, Guido	12	20	0	32
7	Bermejo Rojas, Guillermo	12	20	0	32

8	Cruz Mamani, Flavio	12	20	0	32
9	Cueto Aservi, José Ernesto	12	20	0	32
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	12	20	0	32
11	Soto Reyes, Alejandro				
Suma por aspecto		120	200	0	320
Promedio ponderado por aspecto		12.0	20.0	0.0	32.0
Puntaje final de evaluación curricular					32.0

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Finalmente, en el caso del postulante Wilber Nilo Medina Bárcena luego de haber realizado el consolidado de la evaluación curricular, se tiene que ha obtenido un total de treinta y dos (32) puntos.

Tabla 45
Calificación y puntuación del postulante Wilber Nilo Medina Bárcena en la etapa de la evaluación curricular

N°	Congresista	I. Formación académica	II. Experiencia profesional	III. Investigación en materia jurídica	Puntaje
1	Elías Ávalos, José Luis	14	20	2	36
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	14	20	11	45
3	Jerí Oré, José Enrique	14	20	2	36
4	Alegría García, Arturo	14	20	2	36
5	Aragón Carreño, Luis Ángel	14	20	2	36
6	Bellido Ugarte, Guido	14	20	2	36
7	Bermejo Rojas, Guillermo	14	20	2	36
8	Cruz Mamani, Flavio	14	20	2	36
9	Cueto Aservi, José Ernesto	14	20	2	36
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	14	20	2	36
11	Soto Reyes, Alejandro				
Suma por aspecto		140	200	29	369
Promedio ponderado por aspecto		14.0	20.0	2.9	36.9
Puntaje final de evaluación curricular					36.9

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Asimismo, se dio lectura y se suscribió el cuadro de calificación individual por cada aspecto: sumatoria, promediación y puntaje final obtenido por cada uno de los nueve (09) postulantes. Y, de conformidad al numeral 2 del literal b del artículo 4 y el numeral 27.4 del artículo 27 del Reglamento, se procedió con la publicación de la

evaluación y calificación curricular de los postulantes en la página web de la Comisión Especial.

A la calificación y puntuación de los postulantes, se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.congreso.gob.pe/index.php?Kfn=comisiones2023%2FCE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC-Congreso%2Fdocumentosinforma%2F&K=65554&File=%2FDocs%2Fcomisiones2023%2FCE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC%2FInterface%2F..%2Fpubl_notifica_resolu.html

II.4.2 Presentación de reconsideraciones por parte de los postulantes a la calificación de la evaluación curricular

Cinco (5) postulantes presentaron recurso impugnatorio de reconsideración, tal como se muestra a continuación:

**Tabla 46
Recursos de reconsideración a calificación curricular**

N°	Expediente	Apellidos y nombres
1	003-CETC-2022-2023	Tello Leyva, María del Pilar Dolores
2	002-CETC-2022-2023	Carrasco García, Luis Alberto
3	004-CETC-2022-2023	Hernández Chávez, Pedro Alfredo
4	006-CETC-2022-2023	Gallegos Canales, Yolanda
5	013-CETC-2022-2023	Medina Bárcena, Wilber Nilo

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

En la Séptima Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 7 de setiembre de 2023, en la Sala “Francisco Bolognesi” /Palacio Legislativo, bajo la modalidad de semipresencial, la Comisión Especial resolvió mediante resolución motivada, las reconsideraciones a la calificación curricular, conforme a la siguiente tabla:

**Tabla 47
Decisión por parte de la Comisión Especial respecto de los recursos de reconsideración**

N°	Expediente	Apellidos y nombres	Sentido de la decisión
1	003-CETC-2022-2023	Tello Leyva, María del Pilar Dolores	Fundada en parte

2	002-CETC-2022-2023	Carrasco García, Luis Alberto	Infundada
3	004-CETC-2022-2023	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	Fundada en parte
4	006-CETC-2022-2023	Gallegos Canales, Yolanda	Infundada
5	013-CETC-2022-2023	Medina Bárcena, Wilber Nilo	Infundada

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

A continuación, se explicarán sucintamente los argumentos de cada uno de las resoluciones, postulante por postulante.

El recurso de reconsideración de la postulante, señora María del Pilar Dolores Tello Leyva, ha sido declarado fundada en parte, en el extremo relacionado a la asignación de puntaje por los siguientes publicaciones de sus libros: 1. “Ciberpolítica: internet, poder y democracia”, con depósito legal 2018-09739; 2. “La industria de la conciencia: el poder de la sociedad y de los medios”, con depósito legal 2017-09181; 3. “El poder de la información”, con depósito legal 2015-14970; 4. “Un lugar sin límites: internet, democracia y desarrollo”, con depósito legal 2011-12574; 5. “El nuevo progresismo en América Latina: los caminos de la izquierda y la legitimidad del centro”, con depósito legal 2009-06950; y 6. “Historia de la supervisión y regulación financiera en el Perú”, con depósito legal 2006-2965; por considerar que los mismos tienen contenido jurídico.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, la Comisión Especial corrigió el desagregado y el consolidado de la evaluación curricular de la postulante, señora María del Pilar Dolores Tello Leyva, habiéndose asignado doce (12) puntos en lugar de cero, en el rubro III. Labor de investigación en materia Jurídica realizados por los señores congresistas: José Enrique Jerí Oré, Luis Ángel Aragón Carreño y Elizabeth Sara Medina Hermosilla; que sumado en este rubro la postulante obtuvo ciento veinte puntos (120) puntos, cuyo nuevo promedio ponderado por aspecto ha sido doce (12) puntos; obteniendo finalmente, como nuevo puntaje final en evaluación curricular, cincuenta y dos (52) puntos.

Tabla 48
Calificación y puntuación de la postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva en la etapa de la evaluación curricular, después de haberse declarado fundado la reconsideración

Nº	Congresista	I. Formación académica	II. Experiencia profesional	III. Investigación en materia jurídica	Puntaje
1	Elías Ávalos, José Luis	20	20	12	52
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	20	20	12	52
3	Jerí Oré, José Enrique	20	20	12	52
4	Alegría García, Arturo	20	20	12	52
5	Aragón Carreño, Luis Ángel	20	20	12	52
6	Bellido Ugarte, Guido	20	20	12	52
7	Bermejo Rojas, Guillermo	20	20	12	52
8	Cruz Mamani, Flavio	20	20	12	52
9	Cueto Aservi, José Ernesto	20	20	12	52
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	20	20	12	52
11	Soto Reyes, Alejandro				
Suma por aspecto		200	200	120	520
Promedio ponderado por aspecto		20.0	20.0	12.0	52.0
Puntaje final de evaluación curricular					52

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

La Comisión Especial declaró infundada, en el extremo relacionado a la asignación de puntaje de los libros: 1. “Dioses, diablos y fieras: periodistas en el siglo XXI”; 2. “El poder y las sombras: hacia el equilibrio político mediático”; 3. “La Dictadura Tecnológica, El Big Data, Base de un nuevo poder”; 4. “Ejércitos Políticos. Las Fuerzas Armadas y la Construcción de la Nación en Democracia”; y 5. “Humanizar la Revolución Tecnológica”, por cuanto dichos libros no son en materia jurídica.

En relación al recurso de reconsideración del postulante, señor Luis Alberto Carrasco García, la Comisión Especial declaró infundada atendiendo a que no correspondía asignarle puntaje adicional en el aspecto: Labor de investigación en materia jurídica, debido a que los libros “Derecho Constitucional Peruano”, “Derecho Constitucional General” y “El Tribunal Constitucional y la determinación del contenido de los Derechos Fundamentales” no cuentan con depósito legal en condición de “emitido”, de acuerdo a la información brindada por la Biblioteca Nacional y de la búsqueda realizada en el SINARDEL.

La Comisión Especial ha resuelto fundada en parte, la reconsideración interpuesta por el postulante Pedro Alfredo Hernández Chávez, en el extremo relacionado a la asignación de puntaje en el extremo de la puntuación realizada en el rubro Experiencia Profesional, realizada por el congresista Guido Bellido Ugarte, debido a que el postulante acreditó tener quince (15) años de cátedra universitaria en materia jurídica, al haberse producido una confusión entre semestres académicos con semestres calendarios. Asimismo, se resolvió estimar la reconsideración en el extremo relacionado a que se asigne puntuación a las dieciocho publicaciones de artículos de investigación en revista arbitrada o indexada, debido a que dichas publicaciones figuran en el CTI VITAE del CONCYTEC.

En atención a lo anteriormente señalado, la Comisión Especial corrigió el desagregado y el consolidado de la evaluación curricular del postulante Pedro Alfredo Hernández Chávez, asignándole dieciocho (18) puntos en el rubro III Labor de Investigación en materia jurídica, en cada una de las diez calificaciones, correspondiente a los diez congresistas que calificaron, haciendo un total de (180) puntos y un promedio de dieciocho (18) puntos.

En consecuencia, alcanzó un promedio por cada rubro lo siguiente: 1. Formación académica: grados y títulos veinte (20) puntos, 2. Experiencia profesional veinte (20) puntos, 3. Labor de investigación en materia jurídica dieciocho (18) puntos lo que promediado obtuvo un total de cincuenta y ocho (58) puntos. Cuya calificación se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 49
Calificación y puntuación del postulante Pedro Alfredo Hernández Chávez en la etapa de la evaluación curricular, después de haberse declarado fundado la reconsideración

N°	Congresista	I. Formación académica	II. Experiencia profesional	III. Investigación en materia jurídica	Puntaje
1	Elías Ávalos, José Luis	20	20	18	58
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	20	20	18	58
3	Jerí Oré, José Enrique	20	20	18	58
4	Alegría García, Arturo	20	20	18	58
5	Aragón Carreño, Luis Ángel	20	20	18	58
6	Bellido Ugarte, Guido	20	20	18	58
7	Bermejo Rojas, Guillermo	20	20	18	58
8	Cruz Mamani, Flavio	20	20	18	58

9	Cueto Aservi, José Ernesto	20	20	18	58
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	20	20	18	58
11	Soto Reyes, Alejandro			18	58
Suma por aspecto		200	200	180	580
Promedio ponderado por aspecto		20.0	20.0	18.0	58.0
Puntaje final de evaluación curricular					58.0

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

La Comisión Especial resolvió declarar infundada en el extremo relacionado a que se asigne puntuación a su libro *“El control del poder en el estado constitucional. Fundamentos para una teoría integral del control institucional”*, debido a que la Biblioteca Nacional con el oficio N° 293 -2023-BNP-J, menciona que dicha publicación tiene el depósito legal NO CONCLUIDO, por lo que no correspondió que se le asigne puntuación alguna a dicha publicación.

En relación del recurso de reconsideración interpuesta por la postulante, señora Yolanda Gallegos Canales, la Comisión Especial resolvió declarar infunda atendiendo a que no logró superar el puntaje mínimo de treinta y cinco (35) puntos para pasar a la siguiente etapa; ya que en el rubro Formación académica: Grados y estudios ha obtenido como máximo catorce (14) puntos por solo haber acreditado estudios concluidos de doctorado, el cual ha sido confirmado por la Universidad Nacional Federico Villarreal mediante oficio N° 448-2023-SA-EUPG-UNFV, siendo este rubro no acumulable, por lo que correspondía otorgar solo el máximo puntaje que acreditó, en Experiencia profesional veinte (20) puntos y en Labor de investigación en materia jurídica cero (0) puntos, por no haber acreditado publicación alguna en materia jurídica.

Finalmente, en relación a la reconsideración formulada el 6 de setiembre de 2023 por el postulante Wilber Nilo Medina Bárcena, la Comisión Especial resolvió declarar infundada, atendiendo a lo señalado por la Biblioteca Nacional del Perú a través de OFICIO N° 000122-2023-BNP-JDGC de fecha 15 de agosto de 2023; y por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica a través del OFICIO N° 376-2023-CONCYTEC-P, de fecha 11 de agosto de 2023.

II.4.3 Otros medios impugnatorios presentados por los postulantes en la etapa de evaluación y calificación curricular

Los postulantes Justo Fernando Balmaceda Quirós, Wilber Nilo Medina Bárcena y Yolanda Gallegos Canales con fecha 7, 8 y 13 de setiembre de 2023,

respectivamente, presentaron medios impugnatorios contra los acuerdos adoptados por la Comisión Especial en la Séptima Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 7 de setiembre de 2023, y en contra de la Evaluación y Calificación Curricular.

Tabla 50
Otros medios impugnatorios presentados por los postulantes en la etapa de evaluación y calificación curricular

N°	Expediente	Apellidos y nombres	Recurso
1	008-CETC-2022-2023	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	Reconsideración
2	013-CETC-2022-2023	Medina Barcena, Wilber Nilo	Reconsideración excepcional
3	006-CETC-2022-2023	Gallegos Canales, Yolanda	Nulidad

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

La Comisión Especial, en su Octava Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 21 de setiembre de 2023, tomó los siguientes acuerdos:

Respecto del recurso de reconsideración presentado por el postulante Justo Fernando Balmaceda Quirós, con el voto de la mayoría de los miembros de la Comisión Especial, se declaró improcedente por extemporáneo, al haberse publicado los resultados de la etapa de Evaluación y Calificación Curricular el 1 de setiembre de 2023.

Del mismo modo, en relación con el medio impugnatorio presentado por el postulante Wilber Nilo Medina Bárcena, con el voto de la mayoría de los miembros de la Comisión Especial, se acordó declarar improcedente por extemporáneo y por no existir dicho recurso en el Reglamento que rige el procedimiento de selección.

En el mismo sentido, respecto del recurso de nulidad presentado por la postulante, señora Yolanda Gallegos Canales, con el voto de la mayoría de los miembros, la Comisión Especial declaró improcedente, al no existir dicho recurso en el Reglamento que rige el procedimiento de selección.

En la siguiente tabla se muestran los tres resultados de los medios impugnatorios que resolvió la Comisión Especial.

Tabla 51
Decisión por parte de la Comisión Especial respecto de los recursos

Nº	Expediente	Apellidos y nombres	Decisión
1	008-CETC-2022-2023	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	Improcedente
2	013-CETC-2022-2023	Medina Barcena, Wilber Nilo	Improcedente
3	006-CETC-2022-2023	Gallegos Canales, Yolanda	Improcedente

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Las resoluciones a las que se hace referencia se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC-Congreso/publicaciones/resoluciones/>

II.4.4 Exclusión de candidatos en el procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

Previo al debate y la aprobación de la propuesta de exclusión de candidatos, el martes 26 de setiembre de 2023 se llevó a cabo la reunión técnica de trabajo entre los asesores de la Comisión Especial y los asesores de los despachos congresales quienes integran la Comisión Especial, con la finalidad de analizar las propuestas de resoluciones para la posible exclusión de candidatos, por el incumplimiento del último párrafo del artículo 13.

La Quinta Sesión Ordinaria fue convocada para el 4 de octubre de 2023, en la que se discutiría la exclusión de los candidatos Luis Alberto Carrasco García, Pedro Alfredo Hernández Chávez y de Wilber Nilo Medina Bárcena, sin embargo, dicha convocatoria ha sido dejado sin efecto, por cuanto conforme al Cronograma, el miércoles 04 de octubre de 2023, la Contraloría General de la República remitió los informes de cada uno de los siete (7) postulantes que siguieron en concurso: informes elaborados respecto de su Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas y su Declaración Jurada de Gestión de Conflicto de Intereses.

Inmediatamente, después, ha sido convocada la Novena Sesión Extraordinaria para el 17 de octubre de 2023, para debatir y acordar respecto de los proyectos de resolución de oficio que excluyen a los siguientes postulantes:

Tabla 52
Propuesta de exclusión de candidatos - Equipo Técnico

Postulante	Propuesta
Carrasco García, Luis Alberto	Resolución N° 015-2023-CETC/CR
Hernández Chávez, Pedro Alfredo	Resolución N° 016-2023-CETC/CR
Medina Bárcena, Wilber Nilo	Resolución N° 017-2023-CETC/CR

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

A consideración del equipo técnico los tres candidatos se encontraban incurso en lo dispuesto por el penúltimo y último párrafo del artículo 13 y el numeral 11.3 del artículo, ambos del Reglamento del Concurso. Sin embargo, dichas resoluciones no fueron aprobadas por los miembros de la Comisión Especial, considerando que la exclusión por incurrir en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 13, no se encontraba delimitados de manera indubitable.

Por otro lado, en la etapa de determinación del cuadro de méritos, esto es, en la Quinta Sesión Ordinaria llevada a cabo el 22 de noviembre de 2023, la Comisión Especial, excluyó al candidato Wilber Nilo Medina Bárcena por infringir el inciso 11.3. del artículo 11 del Reglamento, incurrir en falsedad, al haber indicado durante su evaluación en la entrevista personal llevada a cabo el día jueves 09 de noviembre de 2023, que figura como demandante en todos los procesos judiciales que se le cuestiona.

La evaluación de la entrevista personal, se puede acceder a través del siguiente enlace, a 2:53:08 horas:

<https://www.facebook.com/canalcongresoperu/videos/310910061799553/?mibextid=WEITZ>.

Sin embargo, el Poder Judicial informó a través de los siguientes documentos: Oficio 004555-2023-SG-CSJLI-PJ, Oficio 003823-2023-SG-CS-PJ, Oficio 003581-2023-SG-CSJLI-PJ, Oficio 002982-2023-SG-CS-PJ y la Carta 000141-2023-CSJ-USJ-GAD-CSJLE-PJ, que el citado postulante cuenta con un aproximado de veintidós (22) procesos judiciales en los que figura como demandado e imputado. A dicho documentos se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC/files/oficios_pdf/respuesta_232.pdf

La exclusión del Wilber Nilo Medina Bárcena del procedimiento de selección, ha sido plasmada en la RESOLUCIÓN N° 020-2023-CETC/CR, de fecha 22 de noviembre de 2023, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC-Congreso/publicaciones/resoluciones/>

Posteriormente, el señor Wilber Nilo Medina Bárcena con fechas 23 de noviembre de 2023, interpuso recurso de reconsideración del pedido de exclusión que hiciera la congresista Amuruz Dulanto, de la votación y acuerdo de los miembros de la Comisión Especial sobre su exclusión. Asimismo, el 24 de noviembre solicitó la ampliación de reconsideración por supuesta violación al derecho al debido proceso, al principio de *ne bis ídem* y de la garantía de la cosa decidida en sede parlamentaria. El 27 de noviembre, presentó otro escrito de reconsideración contra la Resolución N° 020-2023-CETC/TC por supuesta violación al derecho al debido proceso, al principio de *ne bis ídem*, a la garantía de la cosa decidida y al principio de verdad material.

Al respecto, el numeral 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Concurso establece que *“en caso de comprobarse, en cualquier etapa del procedimiento, falsedad en la declaración, información o documentación presentada, o se advierte que se encuentra incurso en algún impedimento, queda inmediatamente excluido del procedimiento de selección y se emite la respectiva resolución notificándose al excluido; no se admite recurso ni medio impugnatorio alguno”*. Y, que además, la Comisión Especial, sobre dichos cuestionamientos, ya había emitido pronunciamiento a través de la RESOLUCIÓN N° 020-2023-CETC/CR, de fecha 22 de noviembre de 2023; por lo que, los escritos de fechas 23, 24 y 27 de noviembre, fueron desestimados en su integridad.

II.4.5 Otros medios impugnatorios presentados por los postulantes en la etapa de análisis de informes remitidos por la Contraloría General de la República

En este estadio del procedimiento, los postulantes Yolanda Gallegos Canales y Wilber Nilo Medina Bárcena presentaron recursos a los ya resueltos por la Comisión Especial., las cuales fueron desestimadas por la Comisión Especial:

Tabla 53
Decisión de la Comisión Especial respecto de los recursos interpuesto por los señores postulantes

N°	Expediente	Apellidos y nombres	Pedido	Decisión de la CETC
1	013-CETC-2022-2023	Medina Bárcena, Wilber Nilo	Nulidad de oficio	Improcedente
2	006-CETC-2022-2023	Gallegos Canales, Yolanda	Reconsideración	Improcedente

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

En efecto, la postulante de Yolanda Gallegos Canales, con fecha 2 de octubre de 2023, presentó un escrito solicitando la reconsideración de la Resolución N° 014-2023-CETC/CR, a lo que, la Comisión Especial en su Novena Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 17 de octubre de 2023, mediante Resolución N° 019-2023-CETC/CR resolvió declarar improcedente; en tanto el escrito de la mencionada postulante está orientado a cuestionar lo resuelto por la Comisión Especial a través de la Resolución N° 014-2023-CETC/CR, y además que dicho recurso no se encuentra establecido por el Reglamento.

El 27 de septiembre de 2023, el postulante Wilber Nilo Medina Bárcena presentó un escrito solicitando nulidad de oficio de las Resoluciones N° 010-2023-CETC/CR, y N° 013-2023-CETC/CR. Al respecto, la Comisión Especial en su Novena Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 17 de octubre de 2023, resolvió declarar improcedente dicho medio impugnatorio mediante Resolución N° 018-2023-CETC/CR, considerando los siguientes argumentos: de acuerdo el numeral 2.4 del artículo 2 del Reglamento en el *“...procedimiento de selección, solo se admite recurso de reconsideración dentro de las etapas y plazos previstos en el presente Reglamento y en el Cronograma, salvo disposición en contrario sancionada en el presente Reglamento”*. Asimismo, el literal g) del Título Preliminar del Reglamento, dispone por principio de preclusión *“... las etapas del Procedimiento de Selección son preclusivas, por lo que vencido el plazo de cada uno de ellas no se puede*

retrotraer a la etapa anterior.” En ese entendido, lo solicitado por el postulante Wilber Nilo Medina Bárcena no ha sido atendido por la Comisión Especial; ya que dentro del procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, no existe el recurso de nulidad.

Por otro lado, tal como se señaló en el acápite II.3.6 **“Análisis por parte de la Comisión Especial a los informes remitidos por la Contraloría General de la República, los descargos y/o comentarios presentados por los postulantes”** del presente informe, mediante Oficio N° 283-2023-2024/JLEA-CR de fecha 17 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión José Luis Elías Ávalos presentó su renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando y a seguir siendo miembro de la Comisión Especial.

Por lo que, el miércoles 18 de octubre de 2023, la Vicepresidenta de la Comisión Especial señora Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, convocó la continuación de la Novena Sesión Extraordinaria, en la Sala “Miguel Grau” del Palacio Legislativo, para determinar si los descargos y comentarios efectuados por los postulantes a su respectivo informe sobre Declaración de Ingresos, Bienes y Rentas, y a la Declaración Jurada para la Gestión de Conflictos de Intereses, elaborados por la Contraloría General de la República, forman convicción o no en los congresistas miembros de la Comisión Especial.

La continuación de la Novena Sesión Extraordinaria no fue posible continuar y no se desarrolló la agenda preestablecida, al haber planteado cuestión previa por parte del Congresista Luis Arturo Alegría García, con la finalidad de elaborar un nuevo cronograma con las etapas reprogramadas, en tanto la Comisión Especial se encontraba en la fecha límite para acodar respectos de los informes remitidos por la Contraloría General de la República, los descargos y comentarios efectuados por los señores postulante. Asimismo, la renuncia del Presidente de la Comisión Especial hasta ese entonces no había sido aprobada por el Pleno del Congreso de la República.

Posteriormente, el 19 de octubre de 2023 el Pleno del Congreso de la República aprobó la modificación en la conformación de la Comisión Especial a propuesta del portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Perú, en el cual sale el congresista José Luis Elías Ávalos, Presidente de la Comisión Especial; acto parlamentario que ha sido comunicada mediante Oficio 889-2023-2024-ADP-D/CR del 19 de octubre de 2023, por parte de Oficialía Mayor.

El 19 de octubre de 2023, la Vicepresidenta de la Comisión Especial convocó la Décima Sesión Extraordinaria, en la Sala “María Elena Moyano” del Palacio Legislativo, la mismo que se llevó a cabo el lunes 23 de octubre de 2023, con la

finalidad de debatir y aprobar la propuesta de reprogramación de un nuevo Cronograma del concurso para seleccionar al candidato apto para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.

El nuevo Cronograma aprobado ha sido aprobado con ocho (8) votos a favor, y es lo que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 54
Segundo Cronograma con etapas reprogramadas
(Continuación de las etapas)

Segunda Etapa Evaluación de las competencias de los postulantes aptos a candidatas o candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional <i>Literal b, del artículo 4 del Reglamento</i>		
30	Publicación del Cronograma reprogramado en el diario oficial El Peruano; en la página web de la Comisión Especial; y en un diario de circulación nacional	Martes 24 ó Miércoles 25 de octubre de 2023
31	Sesión para resolver si los descargos y comentarios efectuados por los postulantes a sus respectivos informes de la Contraloría, no le generan convicción a la Comisión Especial	Lunes 30 de octubre de 2023
32	Notificación a los postulantes de lo resuelto por la Comisión Especial sobre los descargos y comentarios efectuados por los postulantes a sus respectivos informes de la Contraloría	Martes 31 de octubre de 2023
33	Prueba psicométrica y psicológica	Jueves 02 al viernes 03 de noviembre de 2023
34	Publicación del cronograma de entrevistas personales en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional y citación a los postulantes	Domingo 05 de noviembre de 2023
35	Remisión a la Comisión Especial del resultado de las pruebas psicométricas y psicológicas	Hasta el miércoles 08 de noviembre de 2023

36	Entrevista personal	Jueves 09 al viernes 10 de noviembre de 2023
37	Publicación de resultados finales de las entrevistas personales de manera detallada en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República	Viernes 10 de noviembre de 2023
38	Presentación de reconsideración a la calificación de la entrevista personal	Lunes 13 y martes 14 de noviembre de 2023
39	Comunicación motivada de lo resuelto respecto de las reconsideraciones que constan en acta	Viernes 17 de noviembre de 2023
40	Evaluación y determinación del cuadro de méritos, en forma segmentada, por puntaje individual de cada etapa y puntaje total	Lunes 20 y martes 21 de noviembre de 2023
41	Sesión para dar cuenta del cuadro de méritos y suscribir el acta respectiva	Miércoles 22 de noviembre de 2023
42	Publicación de la relación de candidatas y candidatos aptos, según cuadro de méritos y del acta respectiva de la sesión de la Comisión Especial en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional	Sábado 25 de noviembre de 2023
43	Elaboración del Informe Final de la Comisión Especial	Lunes 27 y martes 28 de noviembre de 2023
44	Sesión de la Comisión Especial para aprobar el Informe Final	Miércoles 29 de noviembre de 2023

45	Entrega al presidente del Congreso de la República del Informe que contiene la relación de candidatas o candidatos aptos en orden de prelación por el puntaje obtenido y la motivación del puntaje final otorgado a cada candidata o candidato, según la tabla de calificación o los criterios que apruebe la Comisión Especial	Jueves 30 de noviembre de 2023
46	Habilitación para la elección del magistrado del Tribunal Constitucional por el Pleno del Congreso	Desde el martes 12 de diciembre de 2023

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Dicho Cronograma ha sido publicado en el diario oficial El Peruano, así como en la página web de la Comisión Especial, y en un diario de circulación nacional el día miércoles 25 de octubre de 2023.

Al segundo Cronograma (*último*) se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC/Interface/files/cronograma-reprogramado.pdf>

En la Undécima Sesión Extraordinaria llevada a cabo el lunes 30 de octubre de 2023, la Comisión Especial eligió al Presidente de la Comisión Especial, quedando conformada como si indica a continuación:

Tabla 55
Recomposición de la Mesa Directiva de la Comisión Especial

Congresista	Cargo
García Correa, Idelso Manuel	Presidente
Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	Vicepresidente
Jerí Oré, José Enrique	Secretario

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial



Elección de la Mesa Directiva

Asimismo, en dicha sesión se aprobó los descargos y comentarios efectuados por los postulantes a sus respectivos informes sobre Declaración de Ingresos, Bienes y Rentas, y a la Declaración Jurada para la Gestión de Conflictos de Intereses, elaborados por la Contraloría General de la República, tal como se describió en el Subcapítulo 3.

SUBCAPÍTULO 5

Prueba psicométrica y psicológica a los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional que llegaron a esta etapa

Las pruebas psicométricas y psicológicas son herramientas que se utilizan en diversos procesos y procedimientos de selección de personal, incluyendo la selección de magistrados, como sucedió en el presente caso. Aunque ambas pruebas pueden parecer similares, tienen diferentes objetivos y métodos de evaluación.

Las pruebas psicométricas son una herramienta que se utiliza en los procesos de selección de personal, incluyendo la selección de magistrados. Estas pruebas proporcionan una medición objetiva y estandarizada del comportamiento de un individuo. Pueden evaluar diversos factores, como la memoria, la atención, la inteligencia, el nivel de confianza, la capacidad de trabajo en equipo, entre otros.

La prueba psicológica ha sido una parte integral del procedimiento de selección para los candidatos a Magistrado del Tribunal Constitucional. En el presente caso de selección de candidatos para Magistrado del Tribunal Constitucional, estas pruebas

ayudaron a evaluar las habilidades y características necesarias para el puesto, como la capacidad de razonamiento, la ética, la toma de decisiones, y en el caso de la prueba psicológica, se pudo evaluar la personalidad y competencias de los postulantes.

Para la realización de la prueba psicométrica y psicológica a los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional, la Comisión procedió a elaborar el cronograma conforme se explica líneas abajo.

II.5.1 Cronograma de prueba psicométrica y psicológica a los postulantes que llegaron a esta etapa

Para efecto de la prueba psicométrica y psicológica a los postulantes, se elaboró el siguiente cronograma:

Tabla 56
Cronograma de la prueba psicométrica y de las pruebas psicológicas

Jueves 2 de noviembre de 2023				
1	Prueba psicométrica grupal	De 14: 00 a 16:30 horas	Presencial	Sala Francisco Bolognesi/Palacio Legislativo
Viernes 3 de noviembre de 2023				
Prueba psicológica individual				
1	Carrasco García, Luis Alberto	De 09:00 a 09:45 horas	Presencial	Sala “María Elena Moyano”/ Palacio Legislativo
2	Tello Leyva, María del Pilar Dolores	De 09:00 a 09:45 horas		
3	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	De 10:00 a 10:45 horas		
4	Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina	De 10:00 a 10:45 horas		
5	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	De 11:00 a 11:45 horas		
6	Montoya Alberti, Hernando	De 11:00 a 11:45 horas		
7	Medina Bárcena, Wilber Nilo	De 12:00 a 12:45 horas		
<i>Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial</i>				

Dicho cronograma que ha sido publicado en la página web de la Comisión Especial, en cumplimiento de los principios de publicidad prescrito en el inciso c) del Artículo Único y en cumplimiento de lo señalado por el inciso d) del mismo artículo.

Al cronograma de la prueba psicométrica y psicológica a los postulantes, se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC-Congreso/documentosinforma/>

II.5.2 Prueba psicométrica y psicológica a los postulantes a candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

El jueves 2 y el viernes 3 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la prueba psicométrica y psicológica a los postulantes a cargo de los profesionales de del Colegio de Psicólogos del Perú

Las pruebas psicométricas proporcionaron una medición objetiva y estandarizada del comportamiento de cada postulante. Como lo indican los informes de evaluación psicológica, estas pruebas ayudaron a evaluar diversos factores, como la memoria, la atención, la inteligencia, el nivel de confianza, la capacidad de trabajo en equipo, entre otros, como, por ejemplo, habilidades y características necesarias para el puesto de Magistrado del Tribunal Constitucional.

Las pruebas psicológicas, ayudaron a identificar información sobre la personalidad de los postulantes y algunas competencias relacionadas a su capacidad de resolver problemas de organización, creatividad, manejo de relaciones interpersonales, entre otros.

Es importante mencionar que el uso de estas pruebas (*informes*) fueron transparentes y los contenidos en los informes son de carácter confidencial y no se pueden revelar su contenido al postulante o a terceros.

Asimismo, no está permitido reproducirlo a través de fotocopias, por cuanto son de carácter específico para el cargo al cual las personas están postulando y no pueden extraerse conclusiones acerca de su desempeño actual.



Toma fotográfica de la Prueba psicométrica y
psicológica a los postulantes



Toma fotográfica de la Prueba psicométrica y
psicológica a los postulantes

II.5.3 Remisión por parte del Colegio de Psicólogos del Perú de los resultados de las pruebas psicométricas y psicológicas de los postulantes a candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

El 7 de noviembre de 2023, el Colegio de Psicólogos del Perú a través de su Consejo Directivo Regional I Lima, remitió los informes de evaluación psicológica de cada postulante:

Tabla 57
Lista de informes de evaluación psicológica y psicométrica

Postulante	Nº de expediente	Informe de evaluación psicológica
Carrasco García, Luis Alberto	006-2023-CG/FIS	Expediente 002-2023
Tello Leyva, María del Pilar Dolores	002-2023-CG/FIS	Expediente 007-2023
Hernández Chávez, Pedro Alfredo	003-2023-CG/FIS	Expediente 004-2023
Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina	004-2023-CG/FIS	Expediente 003-2023
Balmaceda Quirós, Justo Fernando	001-2023-CG/FIS	Expediente 001-2023
Montoya Alberti, Hernando	005-2023-CG/FIS	Expediente 006-2023
Medina Bárcena, Wilber Nilo	007-2023-CG/FIS	Expediente 005-2023

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

La Comisión Especial precisa que los informes no pueden ser reproducidos a través de fotocopias o cualquier otro medio, por cuanto son de carácter específico para el cargo al cual las personas descritas están postulando y no pueden extraerse conclusiones acerca de su desempeño actual.

Asimismo, el Colegio de Psicólogos del Perú, señaló que las conclusiones de este documento tienen una validez máxima de 6 meses.

SUBCAPÍTULO 6

Participación de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR en el procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional

II.6.1 La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR

La Autoridad del Servicio Civil - SERVIR es una entidad pública que se encarga de la gestión de las personas que trabajan para el Estado peruano. Su objetivo es modernizar la función pública y mejorar la calidad de los servicios que brinda el Estado a los ciudadanos.¹⁴ Su finalidad es la gestión de las personas al servicio del Estado.

Asimismo, es de indicar que SERVIR fue creada para modernizar la función pública, buscando un servicio civil meritocrático, flexible y con altos niveles de eficiencia. El rol de SERVIR consiste en formular las políticas nacionales, emitir opinión técnica vinculante, dictar normas, supervisar su cumplimiento y resolver conflictos sobre los recursos humanos del Estado.

Por lo que, su participación en el procedimiento de selección de candidatos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional, ha sido trascendental y ha coadyuvado a la óptima evaluación y calificación en la etapa de Entrevista Personal.

II.6.2 Participación de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR en el procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

En la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el jueves 4 de mayo de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo de la Comisión Especial en el cual se estableció que, antes de llevarse a cabo las entrevistas personales se realizaría una capacitación a los miembros de la Comisión Especial, a cargo Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como entidad encargada de formular las políticas nacionales sobre los recursos humanos del Estado.

En cumplimiento a dicho Plan de Trabajo previamente aprobado, mediante Oficio N° 064-2022-2023-P-CETC/CR de fecha 8 de junio de 2023, se invitó a SERVIR para

¹⁴ [¿Quiénes somos? - Contenido institucional - Autoridad Nacional del Servicio Civil - Plataforma del Estado Peruano \(www.gob.pe\)](http://www.gob.pe). Consultado el 30 de octubre de 2023.

que brinden orientación y capacitación a los congresistas miembros de la Comisión Especial, referente a parámetros y otros, previo a las fechas en las que se hicieron la evaluación personal que se realizó a los siete (7) postulantes que participaron en el concurso público de méritos.

Mediante Oficio N° 000640-2023-SERVIR-GDGP de fecha 20 de septiembre de 2023, SERVIR respondió confirmando su participación en el procedimiento de selección de candidato a Magistrado de Tribunal Constitucional que lleva a cabo el Congreso de la República a través de la Comisión Especial.

II.6.3 Capacitación para la etapa de la entrevista personal a los miembros de la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

Con el fin de desarrollar de manera óptima las entrevistas a los postulantes, que de acuerdo al Cronograma se llevó a cabo el viernes 9 de noviembre de 2023, los funcionarios de SERVIR realizaron la capacitación, a los miembros de la Comisión Especial asistentes y a sus respectivos asesores.

La capacitación consistió en optimizar el proceso de búsqueda de información respecto de: solvencia e idoneidad moral, trayectoria personal y profesional, trayectoria democrática, experiencias específicas que se obtienen de la entrevista, y toda información sobre proyección personal: intereses y deseos de los candidatos a Magistrado del Tribunal Constitucional.

Asimismo, la capacitación consistió en el empleo de los diversos mecanismos que se emplean en las entrevistas personales en procedimientos de concurso público de méritos; con indicación de qué preguntas no se deben realizar en una entrevista personal.

SUBCAPÍTULO 7

Entrevista personal a los postulantes a candidatos aptos a Magistrado del Tribunal Constitucional

En etapa de entrevista personal, los postulantes fueron entrevistados por los integrantes de la Comisión Especial del Congreso encargada del proceso de selección

Las preguntas de la entrevista se orientaron a la evaluación de los siguientes aspectos: solvencia e idoneidad moral, trayectoria personal y trayectoria democrática de cada uno de los siete (7) postulantes. Asimismo, los miembros de la Comisión Especial solicitaron la opinión personal de los candidatos sobre diferentes temas de relevancia e incidencia en la sociedad peruana.

II.7.1 Publicación del cronograma de entrevista personal a los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional que llegaron a esta etapa

Para el desarrollo de la entrevista personal a los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional, se elaboró el siguiente cronograma:

Tabla 58
Cronograma de las entrevistas personales

Jueves 09 de noviembre de 2023				
1	Carrasco García, Luis Alberto Expediente 002-CETC-2022-2023	De 08:00 a 09:00 horas	Presencial	Sala “Francisco Bolognesi” Palacio Legislativo
2	Tello Leyva, María del Pilar Dolores Expediente 003-CETC-2022-2023	De 09:15 a 10:15 horas		
3	Hernández Chávez, Pedro Alfredo Expediente 004-CETC-2022-2023	De 10:30 a 11:30 horas		
4	Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina Expediente 007-CETC-2022-2023	De 11:45 a 12:45 horas		
5	Balmaceda Quirós, Justo Fernando Expediente 008-CETC-2022-2023	De 14:30 a 15:30 horas		
6	Montoya Alberti, Hernando Expediente 011-CETC-2022-2023	De 15:45 a 16:45 horas		
7	Medina Bárcena, Wilber Nilo Expediente 013-CETC-2022-2023	De 17:00 a 18:00 horas		

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Conforme al Cronograma, el domingo 5 de noviembre de 2023 se publicó el cronograma de entrevistas personales en el diario oficial “El Peruano”, en la página web del Congreso de la República y en el diario “La Razón” cuya circulación es nacional, en atención al numeral 8 del literal b) del artículo 33 del Reglamento.

Al cronograma de las entrevistas personales se puede acceder a través del siguiente enlace web:

<https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC/Interface/files/cronograma-entrevistas-personales-postulantes.pdf>

II.7.2 Entrevista Personal a los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional que llegaron a esta etapa

La entrevista personal se llevó a cabo el jueves 9 de noviembre de 2023, en la Duodécima Sesión Extraordinaria, Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo, de manera presencial, tal y como lo establece el inciso 34.2 del artículo 34 del Reglamento.

Conforme a lo prescrito por el inciso 34.1 del artículo 34 del Reglamento, para la entrevista personal, los miembros de la Comisión Especial contaron con un banco de preguntas generales, la etapa, la carpeta del postulante, la hoja de vida, los informes de la Contraloría General de la República, el descargo y comentario efectuado por los postulantes al informe de la Contraloría y, finalmente, para la etapa de la entrevista personal, los congresistas miembros de la Comisión Especial, contaron con los informes de la prueba psicométrica y psicológica de cada uno de los siete (7) postulantes.

Asimismo, en la entrevista personal se evaluó lo siguientes aspectos: habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo, de acuerdo a los elementos establecidos en el artículo 13 del Reglamento.

Los postulantes entrevistados en el turno de la mañana fueron:

Tabla 59
Postulantes entrevistados en el turno de la mañana

Nº	Nombre del postulante	Horario
1	Carrasco García, Luis Alberto Expediente 002-CETC-2022-2023	De 08:15 a 09:30 horas aproximadamente
2	Tello Leyva, María del Pilar Dolores Expediente 003-CETC-2022-2023	De 09:33 a 10:45 horas aproximadamente
3	Hernández Chávez, Pedro Alfredo Expediente 004-CETC-2022-2023	De 10:47 a 11:57 horas aproximadamente
4	Castro Áviles, Evelia Fátima Rosalina Expediente 007-CETC-2022-2023	De 12:04 a 1:30 horas aproximadamente

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

En el turno de la tarde, se entrevistaron a los siguientes candidatos:

Tabla 60
Postulantes entrevistados en el turno de la tarde

Nº	Nombre del postulante	Horario
1	Balmaceda Quirós, Justo Fernando Expediente 008-CETC-2022-2023	De 15:13 a 16:28 horas aproximadamente
2	Montoya Alberti, Hernando Expediente 011-CETC-2022-2023	De 16:30 a 17:27 horas aproximadamente
3	Medina Bárcena, Wilber Nilo Expediente 013-CETC-2022-2023	De 17:30 a 18:41 horas aproximadamente

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial



Entrevista personal a una de las
postulantes



Entrevista personal a una de las
postulantes

Si bien el cronograma para las entrevistas personales tenía un horario establecido por cada postulante, sin embargo, por circunstancias propias de la interacción entre los entrevistadores y los entrevistados, dichos horarios fueron ampliados y extendidos.

II.7.3 Calificación de la entrevista personal a los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional

La entrevista personal, así como la calificación, se realizaron en estricto orden de presentación de las carpetas de inscripción de los postulantes. Y, conforme al inciso 35.1 del artículo 35 del Reglamento, los miembros de la Comisión Especial calificaron de manera individual la entrevista de cada uno de los postulantes, de forma tal que asignaron un puntaje, con su respectiva motivación.

Asimismo, de acuerdo al inciso 35.1 del artículo 35 del Reglamento la calificación y la motivación fueron entregadas a la presidencia de la Comisión Especial, el mismo día de la evaluación, quien conjuntamente con el equipo técnico se encargó de promediar, en la misma sesión, las notas de cada postulante y se determinaron su puntaje final.

A los formatos de asignación de puntuaciones, puntaje final y motivación de la calificación de la entrevista personal realizados por cada uno de los congresistas miembros de la Comisión Especial, se puede acceder a través del siguiente enlace, los mismos que se encuentran anexadas al presente informe:

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC-Congreso/resultado-entrevista-personal>

La calificación y puntuación por parte de los congresistas miembros de la Comisión Especial hacia cada uno de los postulantes se detallan en las tablas que se muestran a continuación:

Respecto de la calificación y puntuación del postulante Luis Alberto Carrasco García, en la etapa de la entrevista personal, se tiene lo siguiente:

Tabla 61
Calificación y puntuación del postulante Luis Alberto Carrasco García
en la etapa de la entrevista personal

Exp. 002	Carrasco García, Luis Alberto	Solvencia e idoneidad moral (1 a 20 puntos)	Trayectoria personal (1 a 10 puntos)	Trayectoria democrática (1 a 10 puntos)	Puntaje de congresista a (máximo 40 puntos)
1	García Correa Idelso Manuel	16	9	8	33
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	11	7	7	25
3	Jerí Oré, José Enrique	18	9	9	36
4	Alegría García, Arturo	18	9	9	36
5	Aragón Carreño Luis Ángel	16	8	8	32
6	Bellido Ugarte, Guido	16	8	8	32
7	Bermejo Rojas Guillermo	16	8	8	32
8	Cruz Mamani, Flavio	19	9	8	36
9	Cueto Aservi José Ernesto	7	9	7	23
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	17	10	9	36
Puntaje total de los congresistas miembros de la Comisión Especial					321
Promedio ponderado y puntaje final					32.10

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Como se aprecia de la tabla anterior, el postulante Luis Alberto Carrasco García alcanzó la suma total de 321 puntos, que promediado, se tiene que en la etapa de entrevista personal ha obtenido como puntaje final de 32.10.

En cuanto a la calificación y puntuación de la postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva, en la etapa de la entrevista personal, se tiene lo siguiente:

Tabla 62
Calificación y puntuación de la postulante María del Pilar Dolores
Tello Leyva en la etapa de la entrevista personal

Exp. 003	Tello Leyva, María del Pilar Dolores	Solvencia e idoneidad moral (1 a 20 puntos)	Trayectoria personal (1 a 10 puntos)	Trayectoria democrática (1 a 10 puntos)	Puntaje de congresista (máximo 40 puntos)
1	García Correa Idelso Manuel	14	6	6	26
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	16	9	6	31
3	Jerí Oré, José Enrique	12	8	7	27

4	Alegría García, Arturo	11	8	8	27
5	Aragón Carreño Luis Ángel	18	8	9	35
6	Bellido Ugarte, Guido	10	7	6	23
7	Bermejo Rojas Guillermo	16	8	8	32
8	Cruz Mamani, Flavio	15	9	6	30
9	Cueto Aservi José Ernesto	13	8	9	30
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	10	9	7	26
Puntaje total de los congresistas miembros de la Comisión Especial					287
Promedio ponderado y puntaje final					28.70

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

La postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva alcanzó la suma total de 287 puntos, que promediado, se tiene que en la etapa de entrevista personal ha obtenido como puntaje final de 28.70.

Respecto de la calificación y puntuación del postulante Pedro Alfredo Hernández Chávez, en la etapa de la entrevista personal, se ha obtenido lo siguiente:

Tabla 63
Calificación y puntuación del postulante Pedro Alfredo Hernández Chávez en la etapa de la entrevista personal

Exp. 004	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	Solvencia e idoneidad moral (1 a 20 puntos)	Trayectoria personal (1 a 10 puntos)	Trayectoria democrática (1 a 10 puntos)	Puntaje de congresista (máximo 40 puntos)
1	García Correa Idelso Manuel	16	9	8	33
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	20	10	10	40
3	Jerí Oré, José Enrique	19	10	10	39
4	Alegría García, Arturo	19	10	10	39
5	Aragón Carreño Luis Ángel	19	10	10	39
6	Bellido Ugarte, Guido	19	8	8	35
7	Bermejo Rojas Guillermo	16	8	7	31
8	Cruz Mamani, Flavio	19	10	10	39
9	Cueto Aservi José Ernesto	15	10	10	35
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	19	10	10	39
Puntaje total de los congresistas miembros de la Comisión Especial					369
Promedio ponderado y puntaje final					36.90

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

El postulante Hernández Chávez, Pedro Alfredo alcanzó la suma total de 369 puntos, que promediado, se tiene que en la etapa de entrevista personal ha obtenido como puntaje final de 36.90.

Respecto de la calificación y puntuación de la postulante Evelia Fátima Rosalina Castro Avilés, se tiene:

Tabla 64
Calificación y puntuación de la postulante Evelia Fátima Rosalina Castro Avilés en la etapa de la entrevista personal

Exp. 007	Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina	Solvencia e idoneidad moral (1 a 20 puntos)	Trayectoria personal (1 a 10 puntos)	Trayectoria democrática (1 a 10 puntos)	Puntaje de congresista (máximo 40 puntos)
1	García Correa Idelso Manuel	14	6	6	26
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	16	6	6	28
3	Jerí Oré, José Enrique	10	8	7	25
4	Alegría García, Arturo	11	7	7	25
5	Aragón Carreño Luis Ángel	16	8	8	32
6	Bellido Ugarte, Guido	12	7	6	25
7	Bermejo Rojas Guillermo	16	8	9	33
8	Cruz Mamani, Flavio	16	7	8	31
9	Cueto Aservi José Ernesto	10	9	5	24
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	11	5	6	22
Puntaje total de los congresistas miembros de la Comisión Especial					271
Promedio ponderado y puntaje final					27.10

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

La postulante Evelia Fátima Rosalina Castro Avilés alcanzó la suma total de 271 puntos, que promediado, se tiene que en la etapa de entrevista personal ha obtenido como puntaje final de 27.10.

En cuanto a la calificación y puntuación del postulante Justo Fernando Balmaceda Quirós, se tiene lo siguiente:

Tabla 65
Calificación y puntuación del postulante Justo Fernando Balmaceda Quirós en la etapa de la entrevista personal

Exp. 008	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	Solvencia e idoneidad moral (1 a 20 puntos)	Trayectoria personal (1 a 10 puntos)	Trayectoria democrática (1 a 10 puntos)	Puntaje de congresista (máximo 40 puntos)
1	García Correa Idelso Manuel	16	9	8	33
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	20	8	10	38
3	Jerí Oré, José Enrique	18	10	10	38
4	Alegría García, Arturo	18	10	10	38
5	Aragón Carreño Luis Ángel	18	9	8	35
6	Bellido Ugarte, Guido	10	6	6	22
7	Bermejo Rojas Guillermo	15	7	8	30
8	Cruz Mamani, Flavio	16	8	8	32
9	Cueto Aservi José Ernesto	18	10	10	38
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	17	10	10	37
Puntaje total de los congresistas miembros de la Comisión Especial					341
Promedio ponderado y puntaje final					34.10

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

El postulante Justo Fernando Balmaceda Quirós alcanzó la suma total de 341 puntos, que promediado, se tiene que en la etapa de entrevista personal ha obtenido como puntaje final de 34.10.

Respecto de la calificación y puntuación del postulante Hernando Montoya Alberti, se tiene lo siguiente:

Tabla 66
Calificación y puntuación del postulante Hernando Montoya Alberti en la etapa de la entrevista personal

Exp. 011	Montoya Alberti, Hernando	Solvencia e idoneidad moral (1 a 20 puntos)	Trayectoria personal (1 a 10 puntos)	Trayectoria democrática (1 a 10 puntos)	Puntaje de congresista (máximo 40 puntos)
1	García Correa Idelso Manuel	16	9	8	33
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	14	9	10	33

3	Jerí Oré, José Enrique	19	10	10	39
4	Alegría García, Arturo	19	10	10	39
5	Aragón Carreño Luis Ángel	19	8	9	36
6	Bellido Ugarte, Guido	14	7	8	29
7	Bermejo Rojas Guillermo	16	8	7	31
8	Cruz Mamani, Flavio	16	8	8	32
9	Cueto Aservi José Ernesto	15	10	8	33
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	18	10	10	38
Puntaje total de los congresistas miembros de la Comisión Especial					343
Promedio ponderado y puntaje final					34.30

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

El postulante Hernando Montoya Alberti alcanzó la suma total de 343 puntos, que promediado, se tiene que en la etapa de entrevista personal ha obtenido como puntaje final de 34.30.

Respecto de la calificación y puntuación del postulante Wilber Nilo Medina Bárcena en la etapa de la entrevista personal, ha sido lo siguiente:

Tabla 67
Calificación y puntuación del postulante Wilber Nilo Medina Bárcena en la etapa de la entrevista personal

Exp. 013	Medina Bárcena, Wilber Nilo	Solvencia e idoneidad moral (1 a 20 puntos)	Trayectoria personal (1 a 10 puntos)	Trayectoria democrática (1 a 10 puntos)	Puntaje de congresista (máximo 40 puntos)
1	García Correa Idelso Manuel	14	6	6	26
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	11	9	9	29
3	Jerí Oré, José Enrique	18	9	9	36
4	Alegría García, Arturo	18	9	9	36
5	Aragón Carreño Luis Ángel	18	9	9	36
6	Bellido Ugarte, Guido	12	6	6	24
7	Bermejo Rojas Guillermo	15	8	7	30
8	Cruz Mamani, Flavio	17	8	9	34
9	Cueto Aservi José Ernesto	6	7	10	23
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	18	9	8	35
Puntaje total de los congresistas miembros de la Comisión Especial					309
Promedio ponderado y puntaje final					30.90

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

El postulante Wilber Nilo Medina Bárcena alcanzó la suma total de 309 puntos, que promediado, se tiene que en la etapa de entrevista personal ha obtenido como puntaje final de 30.90.

Conforme a lo prescrito por el inciso 35.2 del artículo 35 del Reglamento, en la misma sesión de la entrevista personal, se determinó el puntaje final de cada uno de los postulantes, conforme se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 68
Calificación final de cada postulante en la etapa de entrevista personal

Exp.	Postulante	Puntaje final	Resultado
002	Carrasco García, Luis Alberto	32.10	Alcanzó puntaje
003	Tello Leyva, María del Pilar Dolores	28.70	No alcanzó puntaje mínimo
004	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	36.90	Alcanzó puntaje
007	Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina	27.10	No alcanzó puntaje mínimo
008	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	34.10	Alcanzó puntaje
011	Montoya Alberti, Hernando	34.30	Alcanzó puntaje
013	Medina Bárcena, Wilber Nilo	30.90	Alcanzó puntaje

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Los miembros de la Comisión Especial, entrevistadores, dejaron constancia por escrito y de manera motivada de las razones de la calificación de cada uno de los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional.

Es importante mencionar que la entrevista personal, de acuerdo al Reglamento, ha tenido el carácter eliminatorio, en el presente caso, los resultados de su realización significaron la conclusión de la participación de dos postulantes, al no haber alcanzado el puntaje mínimo requerido de 30 puntos, como lo exige el literal b) del inciso 26.1 del artículo 26 del Reglamento.

Tabla 69
Postulantes eliminados en la etapa de la entrevista personal al no haber alcanzado el puntaje mínimo requerido

Nº	Postulante	Nº de expediente
1	María del Pilar Dolores Tello Leyva	002-2023-CG/FIS
2	Evelia Fátima Rosalina Castro Avilés	004-2023-CG/FIS

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Los resultados de la evaluación de la entrevista personal se pueden apreciar a través del siguiente enlace:

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC-Congreso/resultado-entrevista-personal>

II.7.4 Publicación de los resultados de las entrevistas personales a los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional

Conforme a lo prescrito por el inciso 35.3 del artículo 35 y el inciso 37.1 del artículo 37 de Reglamento y lo establecido en el cronograma, los resultados de las entrevistas personales se publicaron de manera detallada en la página web de la Comisión Especial, consistente en los siguientes documentos: formato de asignación de puntuación, puntaje final y motivación; calificación por los congresistas miembros de la Comisión Especial de cada postulante; y la calificación final de cada postulante. Información a la que se puede acceder a través del siguiente enlace.

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC-Congreso/resultado-entrevista-personal>

II.7.5 Presentación de reconsideración por parte de los postulantes a la calificación de la entrevista personal

De acuerdo al inciso 37.2 del artículo 37 del Reglamento, contra lo decidido por la Comisión Especial en cuanto a la evaluación de la entrevista personal, cabe únicamente la reconsideración. Y, asimismo, la impugnación debe sustentarse

necesariamente en una interpretación diferente de los hechos que hayan sido evaluados, y debe ser dirigida a cada congresista al que se le solicita la reconsideración.

Los días lunes 13 y martes 14 de noviembre de 2023, los postulantes: Tello Leyva, María del Pilar Dolores; Hernández Chávez, Pedro Alfredo; Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina; Balmaceda Quirós, Justo Fernando; y Medina Bárcena, Wilber Nilo, presentaron sus respectivas reconsideraciones a la calificación en la etapa de la entrevista personal, conforme se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 70
Reconsideraciones a la calificación de la entrevista personal

Exp.	Postulante	Congresista a quien se solicitó la reconsideración
003	Tello Leyva, María del Pilar Dolores	García Correa Idelso Manuel
		Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli
		Jerí Oré, José Enrique
		Alegría García, Arturo
		Aragón Carreño Luis Ángel
		Bellido Ugarte, Guido
		Bermejo Rojas Guillermo
		Cruz Mamani, Flavio
		Cueto Aservi José Ernesto
		Medina Hermosilla, Elizabeth Sara
004	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	García Correa Idelso Manuel
		Bellido Ugarte, Guido
		Bermejo Rojas Guillermo
		Cueto Aservi José Ernesto
007	Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara
		García Correa Idelso Manuel
		Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli
		Jerí Oré, José Enrique
		Alegría García, Arturo
		Aragón Carreño Luis Ángel
		Bellido Ugarte, Guido
Cueto Aservi José Ernesto		
008	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara
		Bellido Ugarte, Guido
		Bermejo Rojas Guillermo
013	Medina Bárcena, Wilber Nilo	Cueto Aservi José Ernesto
		García Correa Idelso Manuel
		Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli
		Bellido Ugarte, Guido
		Cueto Aservi José Ernesto

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Dichos recursos impugnatorios fueron notificados, los días lunes 13 y martes 14 de noviembre de 2023, a los congresistas miembros de la Comisión Especial, a quien los postulantes solicitaron las reconsideraciones de sus calificaciones.

Los postulantes Carrasco García, Luis Alberto y Montoya Alberti, Hernando no interpusieron recurso de reconsideración a la calificación de la entrevista personal.

II.7.6 Resolución por parte de cada uno de los miembros de la Comisión Especial de las reconsideraciones a la calificación de la entrevista personal

En la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el día viernes 17 de noviembre de 2023, se dio cuenta de las reconsideraciones a calificación de la entrevista personal interpuestos por los postulantes, y asimismo se dieron cuenta de las respuestas suscritas por los miembros de la Comisión Especial, conforme a la tabla que se muestra a continuación:

**Tabla 71
Cuadro de respuestas de congresistas miembros de la Comisión Especial a reconsideraciones de los postulantes**

Congresistas miembros de la CETC	Postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional				
	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	Medina Bárcena, Wilber Nilo	Tello Leyva, María del Pilar Dolores
García Correa Idelso Manuel	-	Oficio	Oficio	Oficio	Oficio
Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	-	Oficio	-	Oficio	Oficio
Jerí Oré, José Enrique	-	Oficio	-	-	Oficio
Alegría García, Arturo	-	Resolución	-	-	Resolución
Aragón Carreño Luis Ángel	-	Resolución	-	-	Resolución
Bellido Ugarte,	Oficio	Oficio	Oficio	Oficio	Oficio

Guido					
Bermejo Rojas Guillermo	Oficio	-	Oficio	-	Oficio
Cruz Mamani, Flavio	-	-	-	-	Oficio 2210 16/11/23
Cueto Aservi José Ernesto	Oficio	Oficio	Oficio	Oficio	Oficio
Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	-	Oficio	Oficio	-	Oficio

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

En la sesión mencionada que tuvo lugar el viernes 17 de noviembre de 2023, se presentaron las decisiones tomadas por los congresistas miembros de la Comisión Especial. Estas decisiones estaban relacionadas con las treinta reconsideraciones interpuestas contra la calificación de la evaluación de la entrevista personal.

Estas reconsideraciones son una parte integral del proceso de evaluación, ya que proporcionan una oportunidad para revisar y, si es necesario, corregir las calificaciones otorgadas durante las entrevistas personales. Este proceso es fundamental para garantizar la transparencia y la justicia en la evaluación de los candidatos.

Las decisiones tomadas en esta sesión son el resultado de un análisis cuidadoso y detallado de cada una de las reconsideraciones presentadas. Cada reconsideración fue examinada individualmente, considerando los argumentos presentados y la evidencia proporcionada.

Es importante destacar que estas decisiones no se tomaron a la ligera. Los miembros de la Comisión Especial dedicaron tiempo y esfuerzo para asegurar que cada decisión estuviera bien fundamentada y fuera justa para todos los candidatos involucrados.

En resumen, la sesión del 17 de noviembre de 2023 fue un paso crucial en el proceso de evaluación, demostrando el compromiso de la Comisión Especial con la transparencia, la justicia y la integridad en la evaluación de los candidatos.

Tabla 72
Decisión del congresista miembro de la Comisión Especial

Exp.	Postulante	Congresista miembro de la CETC a quien se solicitó la reconsideración	Decisión del congresista miembro de la CETC
003	Tello Leyva, María del Pilar Dolores	García Correa Idelso Manuel	Fundada (1)
		Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	Fundada en parte (2)
		Jerí Oré, José Enrique	Infundada
		Alegría García, Arturo	Infundada
		Aragón Carreño Luis Ángel	Infundada
		Bellido Ugarte, Guido	Infundada
		Bermejo Rojas Guillermo	Infundada
		Cruz Mamani, Flavio	Infundada
		Cueto Aservi José Ernesto	Fundada en parte (3)
004	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	Infundada
		García Correa Idelso Manuel	Infundada
		Bellido Ugarte, Guido	Infundada
		Bermejo Rojas Guillermo	Infundada
		Cueto Aservi José Ernesto	Infundada
007	Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	Fundada (4)
		García Correa Idelso Manuel	Fundada (5)
		Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	Fundada en parte (6)
		Jerí Oré, José Enrique	Infundada
		Alegría García, Arturo	Infundada
		Aragón Carreño Luis Ángel	Infundada
		Bellido Ugarte, Guido	Infundada
008	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	Cueto Aservi José Ernesto	Infundada
		Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	Infundada
		Bellido Ugarte, Guido	Infundada
013	Medina Bárcena, Wilber Nilo	Bermejo Rojas Guillermo	Infundada
		Cueto Aservi José Ernesto	Infundada
		García Correa Idelso Manuel	Infundada
		Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	Infundada (7)
		Bellido Ugarte, Guido	Infundada
		Cueto Aservi José Ernesto	Infundada

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

(1) El congresista Idelso Manuel García Correa resolvió declarando fundada la reconsideración interpuesta por la postulante Tello Leyva, María del Pilar Dolores contra la calificación en la entrevista personal, por lo que, cambió su

calificación en el aspecto de solvencia e idoneidad moral de 14 a 15 puntos, y cambió su calificación en el aspecto de trayectoria personal de 6 a 7 puntos.

(2) La congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto resolvió declarando fundada en parte la reconsideración interpuesta por la postulante Tello Leyva, María del Pilar Dolores contra la calificación en la entrevista personal, por lo que, cambió su calificación en el aspecto de solvencia e idoneidad moral de 16 a 17 puntos y, asimismo, cambió su calificación en el aspecto de trayectoria democrática de 6 a 7 puntos.

(3) El Congresista José Ernesto Cueto Aservi resolvió declarando fundada en parte la reconsideración contra la calificación en la entrevista personal interpuesta por la postulante Tello Leyva, María del Pilar Dolores, por lo que, solicitó el cambio en su calificación en el aspecto de solvencia e idoneidad moral de 13 a 15 puntos.

(4) La congresista Elizabeth Sara Medina Hermosilla resolvió declarar fundada la reconsideración contra la calificación en la entrevista personal, interpuesta por el postulante Hernández Chávez, Pedro Alfredo, por lo que, cambió su calificación en el aspecto de solvencia e idoneidad moral de 19 a 20 puntos.

(5) El congresista Idelso Manuel García Correa resolvió declarando fundada la reconsideración interpuesta por la postulante Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina contra la calificación en la entrevista personal, solicitando realizar el cambio en su calificación en lo relacionado al aspecto de trayectoria personal de 6 a 7 puntos y, asimismo, cambió su calificación en el aspecto de trayectoria democrática de 6 a 7 puntos.

(6) La congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto resolvió declarando fundada en parte la reconsideración interpuesta por la postulante Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina contra la calificación en la entrevista personal, por tanto, cambió su calificación en el aspecto de trayectoria democrática de 6 a 7 puntos.

(7) La congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, considera que resulta pertinente la deliberación de la exclusión del postulante Wilber Nilo Medina Bárcena conforme al numeral 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Procedimiento de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional (Reglamento del Concurso), debido a que habría incurrido en aseveraciones que no son ciertas durante su entrevista personal, específicamente a que de los procesos

referidos por el Poder Judicial, el postulante indicó que tendría la calidad de demandante, lo cual no se condice con la verdad.

Las reconsideraciones y las respuestas por parte de los congresistas se pueden acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC-Congreso/reconsideraciones-a-congresistas>

Asimismo, habiéndose declarado fundada y en algunos casos fundados en parte se tiene que respecto de tres postulantes (*María del Pilar Dolores Tello Leyva, Pedro Alfredo Hernández Chávez y Evelia Fátima Rosalina Castro Avilés*) variaron en su puntaje final en la etapa de entrevista personal, por lo que se procedió a realizar la respectiva promediación, tal como se expone a continuación:

Calificación y puntuación de la postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva en la etapa de la entrevista personal, después de haberse declarado fundada la reconsideración, la misma que ha sido dado cuenta en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria.

Tabla 73
Calificación y puntuación modificada de la postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva en la etapa de la entrevista personal¹⁵

Exp. 003	Tello Leyva, María del Pilar Dolores	Solvencia e idoneidad moral (1 a 20 puntos)	Trayectoria personal (1 a 10 puntos)	Trayectoria democrática (1 a 10 puntos)	Puntaje de congresista (máximo 40 puntos)
1	García Correa Idelso Manuel	15	7	6	28
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	17	9	7	33
3	Jerí Oré, José Enrique	12	8	7	27
4	Alegría García, Arturo	11	8	8	27
5	Aragón Carreño Luis Ángel	18	8	9	35
6	Bellido Ugarte, Guido	10	7	6	23
7	Bermejo Rojas Guillermo	16	8	8	32
8	Cruz Mamani, Flavio	15	9	6	30

¹⁵ Tabla modificada por cuanto los congresista Idelso Manuel García Correa, Yessica Rosselli Amuruz Dulanto y José Ernesto Cueto Aservi resolvieron declarar fundada la reconsideración interpuesta por la postulante, de lo que se dieron cuenta en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el viernes 17 de noviembre de 2023 y se dejó constancia en acta.

9	Cueto Aservi José Ernesto	15	8	9	32
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	10	9	7	26
Puntaje total de los congresistas miembros de la Comisión Especial					293
Promedio ponderado y puntaje final					29.30

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Calificación y puntuación del postulante Pedro Alfredo Hernández Chávez en la etapa de la entrevista personal, después de haberse declarado fundada la reconsideración, dado cuenta en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria.

Tabla 74
Calificación y puntuación modificada del postulante Pedro Alfredo Hernández Chávez en la etapa de la entrevista personal¹⁶

Exp. 004	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	Solvencia e idoneidad moral (1 a 20 puntos)	Trayectoria personal (1 a 10 puntos)	Trayectoria democrática (1 a 10 puntos)	Puntaje de congresista (máximo 40 puntos)
1	García Correa Idelso Manuel	16	9	8	33
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	20	10	10	40
3	Jerí Oré, José Enrique	19	10	10	39
4	Alegría García, Arturo	19	10	10	39
5	Aragón Carreño Luis Ángel	19	10	10	39
6	Bellido Ugarte, Guido	19	8	8	35
7	Bermejo Rojas Guillermo	16	8	7	31
8	Cruz Mamani, Flavio	19	10	10	39
9	Cueto Aservi José Ernesto	15	10	10	35
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	20	10	10	40
Puntaje total de los congresistas miembros de la Comisión Especial					370
Promedio ponderado y puntaje final					37.00

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

¹⁶ Tabla modificada por cuanto la congresista Elizabeth Sara Medina Hermosilla, resolvió declarar fundada la reconsideración interpuesta por el postulante, de lo que se dio cuenta en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el viernes 17 de noviembre de 2023, y se dejó constancia en acta.

Calificación y puntuación de la postulante Evelia Fátima Rosalina Castro Avilés en la etapa de la entrevista personal, luego de haberse declarado fundada la reconsideración interpuesta, la misma que ha sido dado cuenta en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria.

Tabla 75
Calificación y puntuación modificada de la postulante Evelia Fátima Rosalina Castro Avilés en la etapa de la entrevista personal¹⁷

Exp. 007	Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina	Solvencia e idoneidad moral (1 a 20 puntos)	Trayectoria personal (1 a 10 puntos)	Trayectoria democrática (1 a 10 puntos)	Puntaje de congresista (máximo 40 puntos)
1	García Correa Idelso Manuel	14	7	7	28
2	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	16	6	7	29
3	Jerí Oré, José Enrique	10	8	7	25
4	Alegría García, Arturo	11	7	7	25
5	Aragón Carreño Luis Ángel	16	8	8	32
6	Bellido Ugarte, Guido	12	7	6	25
7	Bermejo Rojas Guillermo	16	8	9	33
8	Cruz Mamani, Flavio	16	7	8	31
9	Cueto Aservi José Ernesto	10	9	5	24
10	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	11	5	6	22
Puntaje total de los congresistas miembros de la Comisión Especial					274
Promedio ponderado y puntaje final					27.40

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Asimismo, se procedió a modificar la calificación final de cada postulante en la etapa de entrevista personal, por las reconsideraciones antes expuestas.

¹⁷ Tabla modificada por cuanto los congresistas Idelso Manuel García Correa y Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, resolvieron declarar fundada la reconsideración interpuesta por la postulante, de lo que se dieron cuenta en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el viernes 17 de noviembre de 2023, y se dejó constancia en acta.

Tabla 76
Cuadro de calificación final modificado de cada postulante en la
etapa de entrevista personal¹⁸

Exp.	Postulante	Puntaje final	Resultado
002	Carrasco García, Luis Alberto	32.10	Alcanzó puntaje
003	Tello Leyva, María del Pilar Dolores	29.30	No alcanzó puntaje mínimo
004	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	37.00	Alcanzó puntaje
007	Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina	27.40	No alcanzó puntaje mínimo
008	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	34.10	Alcanzó puntaje
011	Montoya Alberti, Hernando	34.30	Alcanzó puntaje
013	Medina Bárcena, Wilber Nilo	30.90	Alcanzó puntaje

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Las tablas 71, 72, 73, 74 modificadas en base a las reconsideraciones que se dieron cuenta en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el viernes 17 de noviembre de 2023, también fueron publicadas de manera detallada en la página web de la Comisión Especial, conforme lo prescrito por el inciso 35.3 del artículo 35 y el inciso 37.1 del artículo 37 de Reglamento.

Se precisa que el postulante Wilber Nilo Medina Bárcena, ha sido excluido del procedimiento de selección, tal como se explicó en el apartado 4.4. Referido a la exclusión de candidatos en el procedimiento de selección de candidato apto para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.

¹⁸ Tabla 74 modificado en base a las reconsideraciones que se dieron cuenta en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el viernes 17 de noviembre de 2023.

CAPÍTULO III CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

SUBCAPÍTULO 1 Puntaje total acumulado de los candidatos a Magistrado del Tribunal Constitucional

III.1.1 Puntaje acumulado de las evaluaciones y calificaciones a los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional durante el procedimiento de selección

El inciso 38.1 del artículo 38 del Reglamento, establece que concluida la etapa de la entrevista personal, la Comisión Especial elabora el cuadro de méritos, el que comprende la nota de cada una de las etapas en forma segmentada que sumadas dan el resultado final, por lo que, en la siguiente tabla se puede visualizar los puntajes y los promedios obtenidos por cada postulante, esto es, el promedio en la etapa de evaluación curricular y de entrevista personal, y el puntaje acumulado de los postulantes:

Tabla 77
Puntaje total acumulado de manera segmentada de candidatos aptos a
Magistrado del Tribunal Constitucional

Exp.	Postulante	Evaluación curricular			Entrevista personal			Puntaje acumulado
		Formación académica	Experiencia profesional	Investigación en materia jurídica	Solvencia e idoneidad moral	Trayectoria personal	Trayectoria democrática	
002	Carrasco García, Luis Alberto							76.1
		20	20	4	15.4	8.6	8.1	
		Puntaje promedio 1	44		Puntaje promedio 2	32.1		
004	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	Formación Académica	Experiencia profesional	Investigación en materia jurídica	Solvencia e Idoneidad Moral	Trayectoria Personal	Trayectoria democrática	95
		20	20	18	18.2	9.5	9.3	
		Puntaje promedio 1	58		Puntaje promedio 2	37		
008	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	Formación Académica	Experiencia profesional	Investigación en materia jurídica	Solvencia e Idoneidad Moral	Trayectoria Personal	Trayectoria democrática	79.2
		20	18	7.1	16.6	8.7	8.8	
		Puntaje	45.1		Puntaje	34.1		

		promedio 1			promedio 2			
011	Montoya Alberti, Hernando	Formación Académica	Experiencia profesional	Investigación en materia jurídica	Solvencia e Idoneidad Moral	Trayectoria Personal	Trayectoria democrática	83.5
		20	20	9.2	16.6	8.9	8.8	
		Puntaje promedio 1	49.2		Puntaje promedio 2	34.3		

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

En atención a lo señalado en el numeral 16 del literal b) del artículo 4 y el numeral 38.3 del artículo 38 del Reglamento, el puntaje total acumulado de manera segmentada de candidatos aptos a Magistrado del Tribunal Constitucional, ha sido publicado el sábado 25 de noviembre de 2023 en el diario oficial “El Peruano” y en el diario “La Razón” cuya circulación abarca el nacional.

SUBCAPÍTULO 2

Orden de mérito de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

III.2.1 Lista de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

En la siguiente tabla, se muestra a los candidatos basado en sus evaluaciones y calificaciones en la etapa de evaluación curricular y en la etapa de entrevista personal y, asimismo, se muestra el puntaje final obtenido en ambas calificaciones:

Tabla 78
Candidatos aptos para Magistrado del Tribunal Constitucional

Exp.	Postulante	Evaluación curricular	Entrevista personal	Puntaje Final
002	Carrasco García, Luis Alberto	44.00	32.10	76.10
004	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	58.00	37.00	95.00
008	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	45.10	34.10	79.20
011	Montoya Alberti, Hernando	49.20	34.30	83.50

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

El candidato Luis Alberto Carrasco García, con el número de expediente 002, según la evaluación obtuvo una puntuación de 44.00 en la evaluación curricular, 32.10 en la entrevista personal, y un puntaje final de 76.10.

El candidato Pedro Alfredo Hernández Chávez, con el número de expediente 004, según la evaluación obtuvo una puntuación de 58.00 en la evaluación curricular, 37.00 en la entrevista personal, y un puntaje final de 95.00.

El candidato Justo Fernando Balmaceda Quirós, con el número de expediente 008, según la evaluación obtuvo una puntuación de 45.10 en la evaluación curricular, 34.10 en la entrevista personal, y un puntaje final de 79.20.

El candidato Hernando Montoya Alberti, con el número de expediente 011, según la evaluación obtuvo una puntuación de 49.20 en la evaluación curricular, 34.30 en la entrevista personal, y un puntaje final de 83.50.

Finalmente, el candidato Wilber Nilo Medina Bárcena, con el número de expediente 013, según la evaluación obtuvo una puntuación de 36.90 en la evaluación curricular, 30.90 en la entrevista personal, y un puntaje final de 67.80.

III.2.1 Relación de candidatos aptos a Magistrado del Tribunal Constitucional propuestos por la Comisión Especial, según orden de mérito

El orden de mérito del concurso público llevado a cabo se refiere a la clasificación de los candidatos basada en sus calificaciones en la etapa de evaluación curricular que importó la evaluación de tres aspectos: formación académica, experiencia profesional e investigación en materia jurídica; y, asimismo, las calificaciones en la etapa de entrevista personal, que también involucró la evaluación de tres aspectos: solvencia e idoneidad moral, trayectoria personal y trayectoria democrática.

Este orden, de mayor a menor puntaje, se establece en función de los resultados obtenidos en las evaluaciones obtenidas durante el concurso público.

Tabla 79
Cuadro de méritos de candidatos aptos para Magistrado del Tribunal Constitucional

Nº	Expediente	Nombres y apellidos	Puntaje en evaluación curricular	Puntaje en entrevista personal	Puntaje total acumulado	Orden de mérito
1	004-CETC-2022-2023	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	58.00	37.00	95.00	1
2	011-CETC-2022-2023	Montoya Alberti, Hernando	49.20	34.30	83.50	2
3	008-CETC-2022-2023	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	45.10	34.10	79.20	3
4	002-CETC-2022-2023	Carrasco García, Luis Alberto	44.00	32.10	76.10	4

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

El cuadro de méritos de candidatos aptos para Magistrado del Tribunal Constitucional, ha sido dado cuenta en la Quinta Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día miércoles 22 de noviembre de 2023, conforme así consta en acta de la misma fecha.

SUBCAPÍTULO 3

Habilitación para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

III.3.1 Habilitación del Pleno del Congreso de la República para la elección del Magistrado del Tribunal Constitucional

El inciso 6 del artículo 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, así como el Reglamento, señala que, en un plazo no inferior a cinco (5) días hábiles de recibido el informe, el Presidente del Congreso convoca al Pleno para que este proceda a elegir a los magistrados por votación individual y en el orden de calificación obtenida durante la evaluación.

En el presente caso, de acuerdo al Cronograma, el jueves 30 de noviembre de 2023 se remite al Presidente del Congreso el informe que contiene la relación de candidatos en orden de prelación por puntaje obtenido y la motivación de cada uno de ellos.

Asimismo, el cronograma establece que, desde el 12 de diciembre de 2023, el Pleno del Congreso se encuentra habilitado para elegir al Magistrado del Tribunal Constitucional, tal como se muestra en la siguiente imagen:

46	Habilitación para la elección del magistrado del Tribunal Constitucional por el Pleno del Congreso <i>Numeral 19 del literal b del artículo 4 y artículo 41 del Reglamento</i>	Desde el martes 12 de diciembre de 2023
----	--	--

Al último cronograma modificado se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC/Interface/files/cronograma-reprogramado.pdf>

CAPÍTULO IV SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL

SUBCAPÍTULO 1 Sesiones Ordinarias

IV.1.1 Sesiones Ordinarias de la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

El procedimiento de selección de candidato apto para la elección de magistrado del Tribunal Constitucional, ha sido realizado en sesiones ordinarias, extraordinarias y sesiones de trabajo técnico durante ocho (8) meses aproximadamente.

En el derecho parlamentario las sesiones ordinarias “...son reuniones que se realizan en los tiempos previamente establecidos”¹⁹ Es decir, son las reuniones regulares en los días y horas aprobadas al inicio de cada labor parlamentaria por parte de las comisiones.

Las sesiones ordinarias de la Comisión Especial fueron aprobadas para los días miércoles a las 12 horas, y conforme a la siguiente tabla se desarrollaron en las siguientes fechas:

Tabla 80
Sesiones Ordinarias de la Comisión Especial

Nº	Sesión	Fecha	Sala/Edificio	Modalidad	Agenda
1	Sesión de Elección e Instalación de la Mesa Directiva	Miércoles 12 de abril de 2023	Sala Gustavo Mohme Llona/Víctor Raúl Haya de la Torre	Presencial	Elección e Instalación de la Mesa Directiva
2	Primera Sesión Ordinaria	Jueves 4 de mayo de 2023	Sala Francisco Bolognesi/Palacio Legislativo	Presencial	Debate del Plan de Trabajo y actualización del Reglamento

¹⁹ NICOLINI DEL CASTILLO, Maz. (2011). *Glosario de Términos Parlamentarios Peruanos*. Pág. 115 (ver en <https://www.congreso.gob.pe/Docs/participacion/museo/files/museo/libros/glosario-parlamentario-nicolini.pdf>)

3	Segunda Sesión Ordinaria	Miércoles 7 de junio de 2023	Sala Fabiola Salazar (Sala 2)/ Víctor Raúl Haya de la Torre	Presencial	Informe y evaluación de las Carpetas de Inscripción
4	Tercera Sesión Ordinaria	Miércoles 21 de junio de 2023	Sala Francisco Bolognesi/Palacio Legislativo	Presencial	Debate y acuerdo del cumplimiento de los requisitos exigidos y sustentados
5	Cuarta Sesión Ordinaria	Miércoles 23 de agosto de 2023	Sala “Miguel Grau”/ Palacio Legislativo	Virtual	Debate y aprobación de la propuesta de reprogramación del Cronograma
6	Quinta Sesión Ordinaria	Miércoles 22 de noviembre de 2023	Sala “Luís Bedoya Reyes”/ Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre	Presencial/ virtual	Exclusión del candidato Medina Bárcena, Wilber Nilo; y determinación del cuadro de méritos y suscripción del acta
7	Sexta Sesión Ordinaria	Miércoles 29 de noviembre de 2023	Sala “Martha Hildebrandt Pérez Treviño”/ Víctor Raúl Haya de la Torre	Presencial/ virtual	Aprobación del Informe Final

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

SUBCAPÍTULO 2

Sesiones Extraordinarias

IV.2.1 Sesiones Extraordinarias de la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

La sesión extraordinaria “...es la reunión con carácter de urgente..., para tratar un asunto específico y de suma importancia fuera del periodo normal de sesiones...”²⁰.

²⁰ BERLIN VALENZUELA, Francisco. *Diccionario Universal de Términos Parlamentarios*. Pág. 648. (ver en [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3A93227A08E9E62D05257E5B00603DC1/\\$FILE/Dicc_Term_Parla.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3A93227A08E9E62D05257E5B00603DC1/$FILE/Dicc_Term_Parla.pdf))

Durante el procedimiento de selección, hubo asuntos importantes que no podían esperar para ser resueltos, por lo que se les ha dado prioridad para resolverlos de manera colegiada.

Tabla 81
Sesiones Extraordinarias de la Comisión Especial

Nº	Sesión	Fecha	Sala/Edificio	Modalidad	Agenda
1	Primera Sesión Extraordinaria	Jueves 25 de mayo de 2023	Sala “Miguel Grau”/ Palacio Legislativo	Presencial	Debate y aprobación del Cronograma
2	Segunda Sesión Extraordinaria	Martes 27 de junio de 2023	Sala “Francisco Bolognesi”/Palacio Legislativo	Presencial	Acuerdo sobre quienes cumplieron y quienes no, con los requisitos exigidos y sustentados
3	Tercera Sesión Extraordinaria	Martes 18 de julio de 2023	Sala “Gustavo Mohme Llona”/Víctor Raúl Haya de la Torre	Presencial	Informe sobre interposición de tachas, debate y acuerdo sobre los recursos de reconsideración
4	Cuarta Sesión Extraordinaria	Miércoles 26 de julio de 2023	Sala “María Elena Moyano”/ Palacio Legislativo	Presencial	Resolución de tachas
5	Quinta Sesión Extraordinaria	Jueves 17 de agosto de 2023	Sala “Francisco Bolognesi”/Palacio Legislativo	Presencial	Evaluación curricular (<i>Suspendida</i>)
6	Sexta Sesión Extraordinaria	29 de agosto de 2023	Sala “María Elena Moyano”/ Palacio Legislativo	Presencial	Evaluación curricular
7	Séptima Sesión Extraordinaria	7 de setiembre de 2023	Sala “Francisco Bolognesi”/Palacio Legislativo	Presencial (<i>mixta</i>)	Resolución de las reconsideraciones a la calificación curricular
8	Octava Sesión Extraordinaria	21 de setiembre de 2023	Sala “Miguel Grau”/ Palacio Legislativo	Presencial (<i>mixta</i>)	Resolución de las nulidades y reconsideraciones a

	aria				la calificación curricular
9	Novena Sesión Extraordinaria	17 de octubre de 2023	Sala “María Elena Moyano”/ Palacio Legislativo	Presencial (mixta)	Discusión de los proyectos de resoluciones de improcedencia, de exclusiones y aprobación de los Informes de la Contraloría General de la República ²¹
10	Novena Sesión Extraordinaria (continuación)	18 de octubre de 2023	Sala “Miguel Grau”/ Palacio Legislativo	Presencial (mixta)	Aprobación de los Informes de la Contraloría General de la República
11	Décima Sesión Extraordinaria	23 de octubre de 2023	Sala “María Elena Moyano”/ Palacio Legislativo	Virtual	Debate y aprobación de la reprogramación del Cronograma
12	Undécima Sesión Extraordinaria	Lunes 30 de octubre de 2023	Sala “María Elena Moyano”/ Palacio Legislativo	Presencial (mixta)	Elección del Presidente de la Comisión Especial y aprobación de los Informes de la Contraloría General de la República
13	Duodécima Sesión Extraordinaria	Jueves 9 de noviembre de 2023	Sala Francisco Bolognesi/ Palacio Legislativo	Presencial	Entrevistas a los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional
14	Décima Tercera Sesión Extraordinaria	Viernes 17 de noviembre de 2023	Sala “María Elena Moyano”/ Palacio Legislativo	Presencial (mixta)	Se dio cuenta de las reconsideraciones a calificación de la entrevista personal y las respuestas de los miembros de la Comisión Especial

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

²¹ Los Informes de la Contraloría General de la República no fueron debatidos ni aprobados, en tanto se produjo la renuncia del presidente de la Comisión Especial, por lo que se suspendió la sesión.

SUBCAPÍTULO 3 Reuniones de trabajo

IV.3.1 Reuniones de Trabajo Técnico de la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

Las reuniones de trabajo técnico fueron una parte esencial del procedimiento de selección de candidato a Magistrado del Tribunal Constitucional. Estas reuniones fueron llevadas a cabo por parte del equipo técnico de la Comisión Especial y los asesores de los congresistas miembros de la Comisión Especial.

En estas reuniones técnicas, se discutieron y analizaron los diversos asuntos concernientes al procedimiento de selección, y fueron fundamentales para el desarrollo del trabajo encomendado por el Pleno del Congreso de la República, ya que permitieron un análisis detallado y una discusión profunda de los distintos asuntos planteados por parte de los candidatos.

Las reuniones de trabajo fueron de carácter presencial, en las fechas que se indican en la siguiente tabla:

**Tabla 82
Reuniones de Trabajo Técnico de la Comisión Especial**

Nº	Sesión	Fecha	Lugar	Modalidad	Agenda
1	Reunión técnica de trabajo	Martes 9 de mayo de 2023	Sala “Miguel Grau”/ Palacio Legislativo	Presencial	Propuesta de actualización y modificación del Reglamento
2	Reunión técnica de trabajo	Miércoles 17 de mayo de 2023	Sala “Gustavo Mohme Llona”/ Víctor Raúl Haya de la Torre	Presencial	Propuesta de Cronograma
3	Reunión técnica de trabajo	Lunes 19 de junio de 2023	Sala “Gustavo Mohme Llona”/ Víctor Raúl Haya de la Torre	Presencial	Verificación preliminar de los requisitos exigidos y sustentados (<i>Primera parte</i>)
4	Reunión técnica de trabajo	Jueves 22 de junio de 2023	Sala “Martha Hildebrandt Pérez	Presencial	Verificación preliminar de los requisitos exigidos y sustentados

			Treviño”/ Víctor Raúl Haya de la Torre		(Segunda parte)
5	Reunión técnica de trabajo	Lunes 14 de agosto de 2023	Sala “José Abelardo Quiñones Gonzales”/ Palacio Legislativo	Presencial	Verificación de la propuesta de los formatos de Evaluación curricular y propuesta de calificación curricular
6	Reunión técnica de trabajo	Martes 26 de setiembre de 2023	Sala “Martha Hildebrandt Pérez Treviño”/ Víctor Raúl Haya de la Torre	Presencial	Análisis de las resoluciones de exclusión de candidatos

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Se debe señalar que en cumplimiento de lo prescrito por el literal d del Artículo Único del Reglamento, las sesiones de la Comisión Especial han sido públicas y fueron transmitidas en vivo por las redes sociales oficiales del Congreso de la República, el canal del Congreso; ello con el objetivo de que la ciudadanía se encuentre debidamente informada y así pueda ejercer su derecho de participación de forma efectiva en el procedimiento de selección.

Los audios y vídeos de las sesiones ordinarias como de las extraordinarias se encuentran publicados en la página web de la Comisión Especial ubicada en el Portal Institucional del Congreso de la República, a la que se puede ingresar a través del siguiente enlace:

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC-Congreso/>

CAPÍTULO V INFORME FINAL

SUBCAPÍTULO 1 Aprobación del informe final

V.1.1 Aprobación del informe final del procedimiento de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional

El presente informe ha sido aprobado por los congresistas miembros de la Comisión Especial por unanimidad de los presentes en la Sexta Sesión Ordinaria realizada de manera semipresencial, el miércoles 29 de noviembre de 2023, conforme consta del acta de la referida sesión.

SUBCAPÍTULO 2 Candidatos aptos propuestos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

V.2.1 Propuesta de candidatos aptos a Magistrado del Tribunal Constitucional de la Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

Tabla 83
Propuesta de candidatos aptos a Magistrado del Tribunal Constitucional

Nº	Nombres y apellidos	Puntaje en evaluación curricular	Puntaje en entrevista personal	Puntaje total acumulado	Orden de mérito
1	Hernández Chávez, Pedro Alfredo	58.00	37.00	95.00	1
2	Montoya Alberti, Hernando	49.20	34.30	83.50	2

3	Balmaceda Quirós, Justo Fernando	45.10	34.10	79.20	3
4	Carrasco García, Luis Alberto	44.00	32.10	76.10	4

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial

Lima, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés



Idelso Manuel GARCÍA CORREA
Presidente



José Enrique JERÍ ORÉ
Secretario